



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
OFICIO NÚMERO:	00139/PM/04-2016/01
EXPEDIENTE:	0009/DP/04-2016/01

**“AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS”**

Tetela del Volcán, Mor., a 19 de abril de 2016.

**C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 5, 7, 14, 16 Fracción IV, 21, 22, 24, 26, 28, 37, 38, 43, 44, 45 y 46 de la Ley Estatal de Planeación; 38 Fracción XXX y LVII, 41 Fracción XXII, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tetela del Volcán, me permito hacer entrega a la dependencia a su digno cargo del **Anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2016-2018**, en formato impreso y en formato electrónico, a fin de contar con el dictamen de la CEMER sobre el presente instrumento, a fin de llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos.

En virtud del plazo establecido en el artículo 24 de la Ley Estatal de Planeación, que determina la obligación que tienen los Ayuntamientos de publicar el referido instrumento en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión, le solicito de la manera más atenta y respetuosa tener a bien expedir el dictamen de su inicio el viernes 22 del presente, fecha en que vence el plazo para ingresar el mencionado documento al Periódico Oficial.

En espera de contar con su amable comprensión y ayuda, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ**



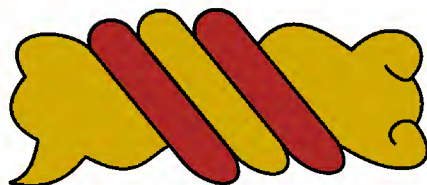
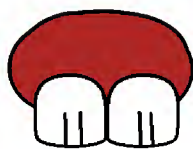
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TETELA DEL VOLCÁN, MOR.  
2016 - 2018**

C.c.p. Mtro. Eduardo Bretón Ochoa, Director Operativo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).- Para su conocimiento.

Expediente

**(731) 357 0003 / (731) 357 0027**  
**teteladelvolcan.gob.mx**

**Plaza principal S/N Colonia Centro**  
**Tetela del Volcán, Morelos, México. CP 62800**



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



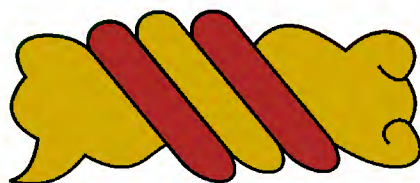
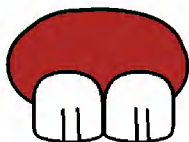
TETELA<sup>DEL</sup> VOLCÁN  
UNID@S, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNID@S, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DEL VOLCÁN  
2016-2018



TETELA DEL VOLCÁN  
UNID@S, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018





PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2016 - 2018  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018



**ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCÁN**



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2014-2018





# ÍNDICE GENERAL

## Presentación

## Introducción

### **1. Diagnóstico integral.**

1.2 Retos, problemas y desafíos del quehacer institucional

### **2. Prioridades municipales**

### **3. Misión y visión municipal**

3.1 Valores

### **4. Ejes transversales**

4.1 Derechos Humanos

4.2 Participación Ciudadana

4.3 Igualdad de Género

4.4 Sustentabilidad

### **5. Ejes rectores del desarrollo municipal**

#### **I. Educación, cultura, ciencia e innovación**

I.1. Diagnóstico

I.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

#### **II. Servicios públicos, salud y desarrollo social**

II.1. Diagnóstico

II.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



---

### III. Sustentabilidad de los recursos naturales, desarrollo económico y agropecuario

III.1. Diagnóstico

III.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

---

### IV. Desarrollo institucional, seguridad pública y gobernabilidad

IV.1. Diagnóstico

IV.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

---

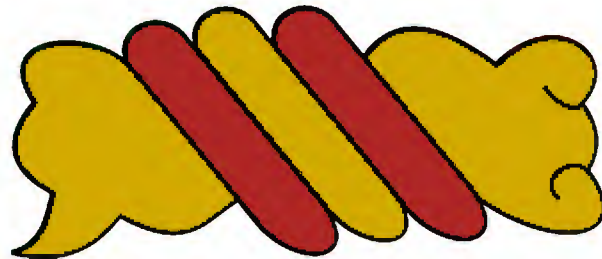
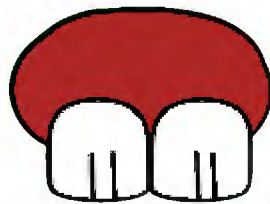
### V. Seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

### VI. Indicadores

### VII. Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD)



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



# PRESENTACIÓN





El 31 de diciembre del año 2015, al rendir protesta como responsable de la Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del Volcán, Morelos, promoví un esquema de trabajo bajo la premisa institucional de **“Unid@s, Construimos Más”** sustentado en la pluralidad y transparencia institucional con pleno respeto a la participación ciudadana y decisiones compartidas que fomenten y dignifiquen la calidad de vida de los ciudadanos tetelenses; al mejoramiento de la seguridad pública, justicia y estado de derecho; a la mejora y calidad de servicios públicos oportunos; al abatimiento del rezago social y a la extrema pobreza, privilegiando la asistencia a grupos vulnerables de la población como son: los adultos mayores en plenitud, personas con capacidades diferentes y atención a niños y mujeres desamparados entre otros, basado en los siguientes ejes rectores del desarrollo municipal:

- I. Educación, cultura, ciencia e innovación.
- II. Servicios públicos, salud y desarrollo social.
- III. Sustentabilidad de los recursos naturales, desarrollo económico y agropecuario.
- IV. Desarrollo institucional, seguridad pública y gobernabilidad.

En el marco de este compromiso presentó al Municipio de Tetela del Volcán, Morelos y a la LIII legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, el *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018*, como una alternativa de superación y desarrollo municipal. En éste documento se establecen los compromisos



---

asumidos durante mi campaña y los foros de consulta ciudadana, bajo la premisa institucional de ***“Unid@s, Construimos Más”***.

El presente *Plan* responde a la voluntad política de enfrentar los retos actuales de desarrollo y crecimiento del Municipio, con decisión, orden, disciplina, responsabilidad, perseverancia y con la más amplia participación ciudadana.

Vivimos tiempos de cambios y nuevos retos, problemas y desafíos cruciales, de crisis interna y externa; incertidumbre y competencia aguda y desordenada entre diversos grupos antagónicos por mantener unos hegemonía y otros por subsistir, reflejada en una dinámica de expresiones sociales y políticas aisladas que manifiestan opiniones encontradas y resentimientos de una sociedad trastocada que no cree en las autoridades, lo que ha motivado ejercicios cívicos y expresiones protagónicas que angustiosamente reclaman aspiraciones de desarrollo social y progreso; tranquilidad y paz social; justicia y seguridad pública; servicios públicos oportunos y de calidad que garanticen a la ciudadanía una vida digna de convivencia y equidad social.

Frente a ello el resultado final dependerá de la capacidad y el entusiasmo de nuestra sociedad para enfrentar los retos. Tenemos la capacidad para convertir esta crisis económica y política en oportunidad de superación y progreso, y seguiremos avanzando con paso firme como individuos, sociedad y Municipio.

Tetela del Volcán se encuentra en un momento decisivo para la Historia Municipal, porque está de por medio recuperar la dignidad, la sana administración y el desarrollo dinámico y sostenido de nuestro Municipio. De lo que hagamos o dejemos de hacer ahora dependerá en buena medida el futuro de nuestras generaciones.



---

El *Plan Municipal de Desarrollo* será el Esquema Rector de un Gobierno legítimo que llama a la sociedad a la unidad en el trabajo y en el desarrollo de nuestro Municipio, en el cual se fundamentan las propuestas y aspiraciones, convicciones y anhelos de una Sociedad con Activa Participación Ciudadana que dan vida a la Democracia que estamos fomentando y que nos permitirá tomar decisiones compartidas que fomenten el Desarrollo Social y Económico, dignificando la calidad de vida de los tetelenses, favoreciendo prioritariamente a los grupos vulnerables y en extrema pobreza, sin desatender los grupos y sectores estables para que alcancen su crecimiento y desarrollo óptimo durante los próximos tres años, bajo un criterio de respeto y equidad en la distribución de los recursos disponibles.

El presente *Plan Municipal de Desarrollo*, será dinámico y flexible; no se agotará con su formulación, ni con la recepción de peticiones y propuestas, ya que la consulta y participación Ciudadana serán elementos esenciales y permanentes de nuestra práctica de Gobierno. El interés central de nuestra convicción y quehacer cotidiano será instrumentar continua y permanentemente una relación cercana entre los tres órdenes de Gobierno y la Sociedad a la que nos debemos, a fin de lograr un Municipio digno de habitar y vivir con la gente y para la gente.

**ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCÁN



---

---

“EN MIS MANOS TENGO LA  
RESPONSABILIDAD, EL HONOR Y EL RETO  
DE GOBERNAR Y SERVIR A LOS CUATRO  
PUEBLOS DE ESTE HERMOSO MUNICIPIO:  
[TETELA DEL VOLCÁN, HUEYAPAN, SAN  
PEDRO TLALMIMILULPAN Y XOCHICALCO]”,  
ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TETELA DEL VOLCÁN, 2016-2018,  
*“MENSAJE DE TOMA DE POSESIÓN”*,  
PLAZA PRINCIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN,  
31 DE DICIEMBRE DE 2015.

---

---



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |

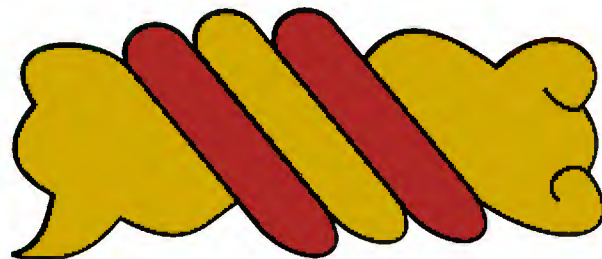
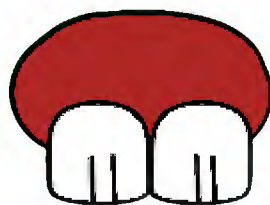


TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018





PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



# INTRODUCCIÓN



---

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tetela del Volcán establecen la planeación del desarrollo municipal como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno Municipal y también como la fuente directa de la democracia participativa de la sociedad a través de la consulta popular. De esta manera, el desarrollo municipal es tarea y responsabilidad de todos. En este *Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018* confluyen ideas y visiones, así como propuestas, objetivos, estrategias y líneas de acción de las prioridades del desarrollo municipal para los próximos 3 años.

El presente *Plan Municipal de Desarrollo* que el amable lector tiene en sus manos, se realizó bajo el liderazgo y visión institucional de la C. Presidenta Municipal Constitucional de Tetela del Volcán, Ing. Ana Bertha Haro Sánchez, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal federal, estatal y municipal vigente.

El *Plan Municipal de Desarrollo* es, en primer lugar, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Municipal. En segundo lugar, es un documento de consulta, diagnóstico, planeación, análisis y diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción, que orientará con



---

responsabilidad y visión de largo plazo el quehacer institucional del Gobierno Municipal.

De acuerdo con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público estatal y municipal se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo y en los programas que de éstos se deriven atendiendo a los principios de equidad de género. Los programas Sectoriales y Especiales que diseñe la presente Administración Municipal, deberán elaborarse en congruencia con el *Plan Municipal de Desarrollo*.

La misma Ley establece que el Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución. Deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo, según el caso y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos.

En suma, la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos requiere que la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio compaginen con los Programas Operativos Anuales (POA's) que emanan del *Plan Municipal de Desarrollo*.

La Ley Estatal de Planeación considera como uno de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el *Plan Municipal de Desarrollo*; por lo tanto el *PMD* será el instrumento que dé orden y coherencia a las acciones del



---

Gobierno Municipal para el logro de los objetivos que se pretenden alcanzar en el periodo comprendido del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

El *Plan Municipal de Desarrollo* es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos, desafíos y oportunidades que tiene el Municipio en el presente y en el porvenir, y sobre el trabajo compartido que debemos realizar como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo municipal. A través del *Plan Municipal de Desarrollo*, el Gobierno Municipal transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En síntesis, el *Plan Municipal de Desarrollo* considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento municipal corresponde a todos los actores, todos los sectores y todos los habitantes del Municipio. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Municipio. El desarrollo y el crecimiento surgen desde abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada negocio y cada actor de nuestra sociedad son capaces de aportar su mayor contribución en la esfera de su deber.

De esta manera, el *Plan* establece la ruta que el Gobierno Municipal se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que unidos podamos alcanzar que el Municipio de Tetela del Volcán logre un desarrollo en constante crecimiento. Para lograr lo anterior, la presente Administración que encabeza por primera vez en la historia del Municipio una mujer sensible, esposa, madre de familia y profesional en la rama de la Ingeniería Civil, con visión y liderazgo sin igual: Ing. Ana Bertha Haro Sánchez, establece como Ejes Rectores del desarrollo municipal las siguientes premisas:

---



- 
- I.** Educación, cultura, ciencia e innovación.
  - II.** Servicios públicos, salud y desarrollo social.
  - III.** Sustentabilidad de los recursos naturales, desarrollo económico y agropecuario.
  - IV.** Desarrollo institucional, seguridad pública y gobernabilidad.

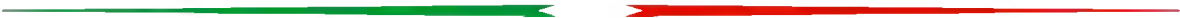




PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018





---

---

“UNO NO DECIDE DONDE NACER, PERO SÍ  
DECIDE DÓNDE VIVIR. ES EN TETELA DEL  
VOLCÁN DONDE HE FORJADO UNA VIDA  
AL LADO DE MI FAMILIA; Y A QUIENES ME  
CONOCIERON DURANTE LOS ACTOS DE  
CAMPAÑA, LES REITERO QUE VALORO LA  
CONFIANZA DEPOSITADA EN MÍ, PARA  
CONducIR EN ESTOS PRÓXIMOS TRES  
AÑOS EL RUMBO DE TETELA DEL VOLCÁN”,  
ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ,  
PLAZA PRINCIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN,  
31 DE DICIEMBRE DE 2015.

---

---



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2014-2018



## Alineación de Ejes Rectores





---

## Marco Jurídico de la Planeación

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 inciso B fracción IX; 25 y 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116 fracción I y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 5, 7, 14, 16 fracción IV; 21, 22, 24, 26, 28, 33, 37, 43, 44, 45, 46 y 48 fracción II de la Ley Estatal de Planeación, y artículos 38 fracciones XXX y LVII; 41 fracción XXIII; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57 y 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la C. Presidencia Municipal Constitucional de Tetela del Volcán, Morelos, Ing. Ana Bertha Haro Sánchez, presenta el *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018*.

La Ley Estatal de Planeación, en su artículo 24, establece la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de aprobar y publicar el *Plan Municipal de Desarrollo* en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión de Gobierno: y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponde, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El presente *Plan* se integró de conformidad a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de la materia, precisando los objetivos generales, estrategias, líneas de acción y prioridades del desarrollo integral municipal, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

El *Plan* y los Programas Operativos Anuales (POA's) que para el efecto se elaboren son los Instrumentos legales mediante los que la titular del Gobierno Municipal, provee en la esfera administrativa, la exacta observancia de la Ley de Planeación. En





---

tal virtud, tendrán el carácter de **Reglamentos** que deberán ser expedidos por la propia titular del Gobierno Municipal y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Cumplida esta formalidad, serán obligatorios para toda la Administración Municipal.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el presente *Plan* contiene también programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de la población de la comunidad indígena de Hueyapan, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

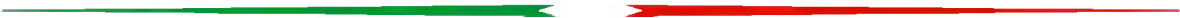
En suma, el *Plan Municipal de Desarrollo* se presenta en estricto cumplimiento del compromiso recogido durante el proceso electoral de retomar las demandas y aspiraciones de la sociedad, bajo la premisa de **"Unid@s, construimos más"**, con el objetivo de impulsar el desarrollo y el crecimiento sostenido del Municipio.

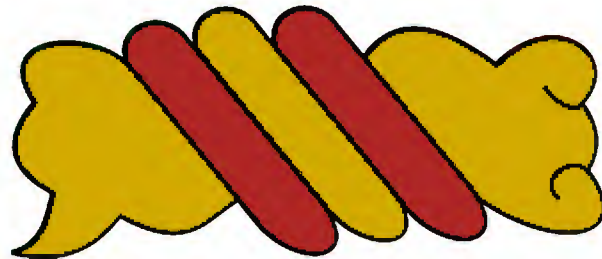
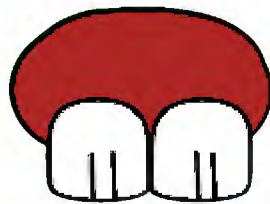


PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2014-2018





# 1. Diagnóstico integral



---

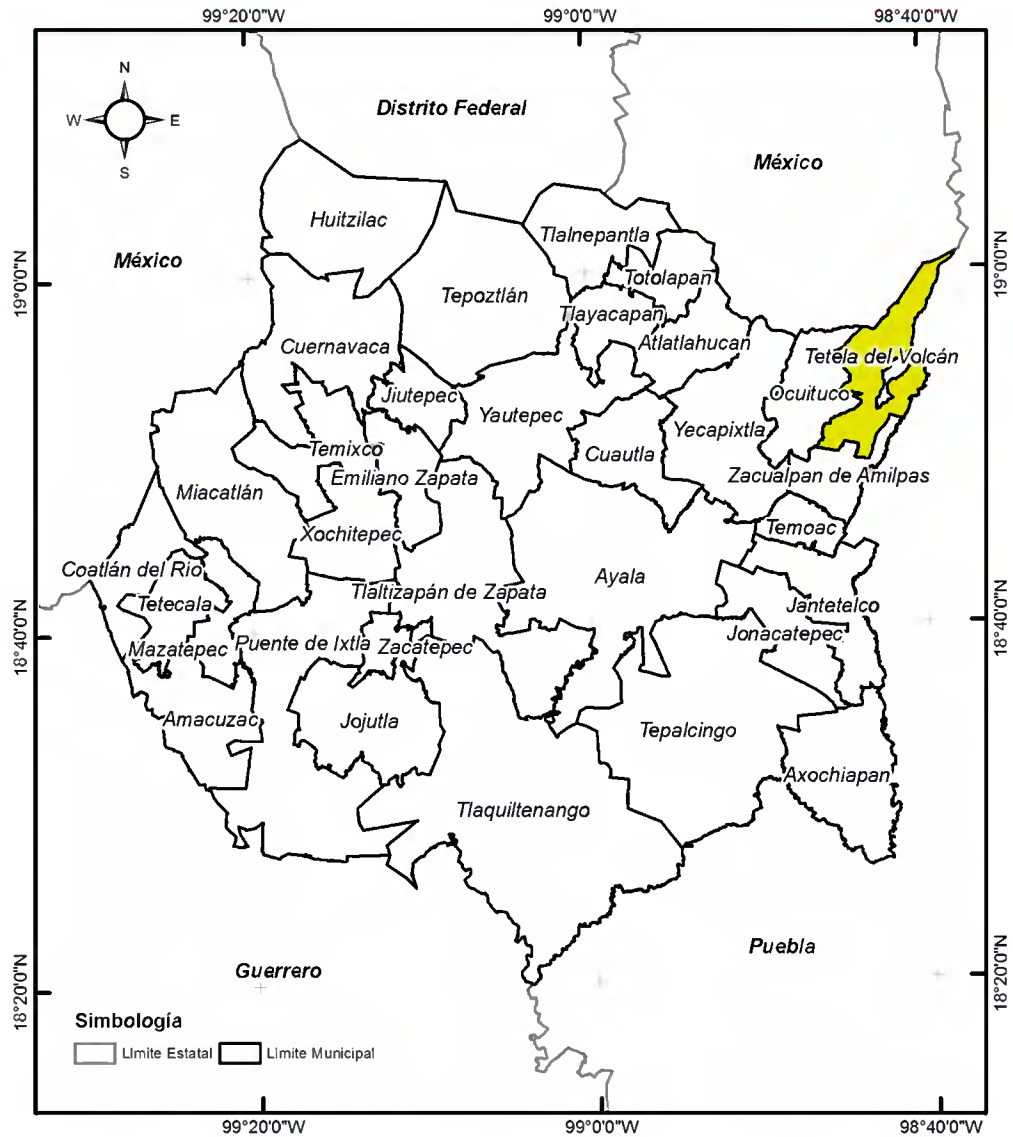
## Ubicación geográfica

El municipio de Tetela del Volcán, localizado en la vertiente sur del Popocatepetl y localmente identificado como municipio de “Los Altos de Morelos”, se encuentra ubicado al noreste del estado de Morelos. Por su extensión territorial de 98.5 Km<sup>2</sup>, que representa el 2.2% de la extensión territorial del estado, ocupa el Décimo Octavo lugar entre los municipios de Morelos. Se localiza geográficamente al norte a una latitud de 19°00'55”, al sur a 18°49'14”, al este a una longitud de 98°37'58” y 98°46'31” al oeste, con una altitud de 2 Mil 220 metros sobre el nivel del mar.

El municipio colinda al norte con los municipios de Ecatzingo y Atlautla, Estado de México; al este con Tochimilco y Atzitzihuacán, Estado de Puebla; al sur con Zacualpan de Amilpas y al oeste con Ocuituco.



### Mapa 1. Ubicación geográfica



Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Dirección General de Información Estratégica, con datos Morco Geostadístico 2010, del INEGI.





En el año 2010 contaba con 28 localidades rurales y cuatro localidades urbanas: la cabecera municipal, del mismo nombre que el municipio, Tetela del Volcán, Hueyapan, Talmimilulpan y Xochicalco. Se comunica con las carreteras estatales Yecapixtla-Tetela del Volcán y Tetela del Volcán-Hueyapan, cuenta además con carreteras vecinales que unen la cabecera municipal con las localidades del municipio como son Tetela del Volcán-Talmimilulpan, Tetela del Volcán-Xochicalco y Tetela del Volcán-Tlacotepec, del vecino municipio de Zacualpan de Amilpas.

Datos generales del Municipio correspondientes al año 2010.

Número de localidades del municipio:	28
Superficie del municipio en km <sup>2</sup> :	98
% de superficie que representa con respecto al estado:	2.02
Cabecera municipal:	Tetela Del Volcán
Población de la cabecera municipal:	10,199
	Hombres: 5,002
	Mujeres: 5,197
Coordenadas geográficas de la cabecera municipal:	
	Longitud: 98° 43' 47" O
	Latitud: 18° 53' 35" N
	Altitud: 2,231 msnm
Clasificación del municipio según tamaño de localidades <sup>(1)</sup> :	Semiurbano

Nota:

<sup>(1)</sup>El INAFED construyó una clasificación de municipios según el tamaño de sus localidades, basándose en estudios del PNUD (2005) e INEGI; la cual comprende los siguientes rangos:

*Metropolitano*: más del 50% de la población reside en localidades de más de un millón de habitantes.

*Urbano Grande*: más del 50% de la población reside en localidades entre 100 mil y menos de un millón de habitantes.

*Urbano Medio*: más del 50% de la población vive en localidades entre 15 mil y menos de 100 mil habitantes.

*Semiurbano*: más del 50% de la población radica en localidades entre 2500 y menos de 15 mil habitantes.

*Rural*: más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2500 habitantes.

*Mixto*: La población se distribuye en las categorías anteriores sin que sus localidades concentren un porcentaje de población mayor o igual al 50%.



## Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010.

Tamaño de localidad	Población <sup>(1)</sup>	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	824	4.31
250 - 499 Habs.	0	0
500 - 999 Habs.	0	0
1,000 - 2,499 Habs.	1,637	8.55
2,500 - 4,999 Habs.	0	0
5,000 - 9,999 Habs.	6,478	33.85
10,000 - 14,999 Habs.	10,199	53.29
15,000 - 29,999 Habs.	0	0
30,000 - 49,999 Habs.	0	0
50,000 - 99,999 Habs.	0	0
100,000 - 249,999 Habs.	0	0
250,000 - 499,999 Habs.	0	0
500,000 - 999,999 Habs.	0	0
1,000,000 y más Habs.	0	0
-	19,138	100

Nota:

(1) Se refiere a la población que habita en localidades comprendidas en el rango especificado.

El tamaño de localidad se basa en la clasificación proporcionada por el INEGI.

Fuente: Cálculos del INAFED con base en INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*



Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	3,028	1,407	1,621
Habla español	2,939	1,372	1,567
No habla español	8	2	6
No especificado	81	33	48
Población que no habla lengua indígena	14,766	7,121	7,645
No especificado	40	17	23

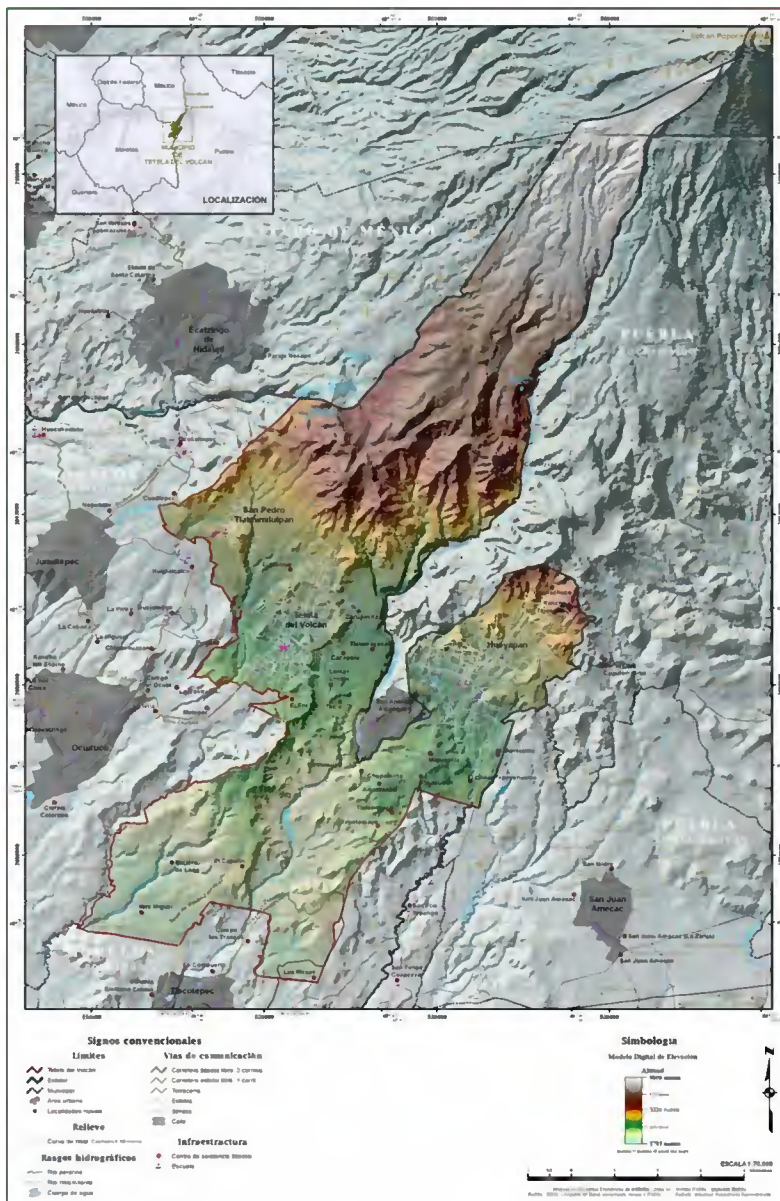
Lenguas indígenas habladas en el municipio, 2010.

Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Náhuatl	2,971	1,382	1,589
Lengua Indígena No Especificada	22	12	10
Tlapaneco	2	1	1
Otomí	1	0	1
Zapoteco	1	0	1
Mixteco	1	0	1
Otras Lenguas Indígenas De América	1	1	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



## Mapa 2. Base municipal, Tetela del Volcán



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.



Los barrios que forman parte de la cabecera municipal son:

- ❖ Barrio de San Agustín
- ❖ Barrio San Bartolo
- ❖ Barrio San Jerónimo
- ❖ Barrio San Miguel
- ❖ Barrio Santiago

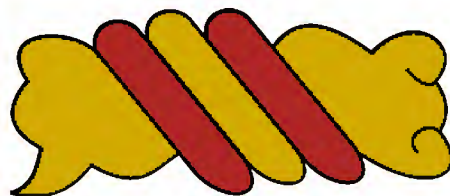
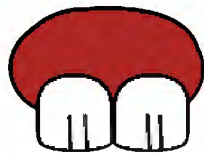
### **Toponimia**

La palabra Tetela del Volcán proviene de la raíz náhuatl: Tetella o Tetetla, cuya etimología te-tl: "piedra", tla-n: "lugar" que denota abundancia y quiere decir **"Lugar donde hay muchas piedras o pedregal"**.

### **Glifo**

El glifo está representado por el "diente" que significa abundancia y en la parte inferior se aprecia la imagen de un "pedregal".

#### **Glifo**





---

## Reseña histórica

En la época prehispánica Tetela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los Olmecas xicalancas que habitaron las faldas de la sierra nevada. Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los Olmecas a lugares más allá de la sierra madre.

En esa época cuando llegan a Tetela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del ajusco como Tepoxtlán y Oaxtepec. En el año 1503, Tetela del Volcán y Hueyapan fueron sometidos por Moctezuma II, Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, fueron los primeros españoles que llegaron a estas tierras en 1519.

Tetela del Volcán fue catequizada junto con Hueyapan en 1539, por el padre Pedro Moralejo, gran amigo de Hernán Cortes. Es hasta después de la caída de Tenochtitlán, en que se encontraba Cortés en Ocuituco y llegó hasta Tetela del Volcán, donde encontró a los indígenas dispuestos a resistirse sin lograrlo, pero gracias a la intervención de María de Estrada, se logró la victoria de los Españoles, Cortés premia a la mujer y a su esposo llamado Pedro Sánchez Farfán, con la encomienda de este pueblo. La encomienda fue recuperada en 1561 y en 1665 el pueblo ya aparece como realengo, administrado por el corregidor Cristóbal Martínez de Maldonado.

Las autoridades indígenas a principios de siglo XVII funcionaban como ayuntamiento, no se sabe cuándo se introdujo este sistema pero se supone que mientras existió el caciquismo, coexistieron las formas de gobierno indígena y tal vez al hacerse el pueblo cabecera de corregimiento, se introdujo el ayuntamiento.





---

Esta población tuvo varias luchas por defender sus tierras entre las que se pueden mencionar la de los años de 1649, 1710 y 1712.

En el año de 1784, Tetela del Volcán, fue incorporado a la Subdelegación de Cuautla, perdiendo la cabecera distrital que paso a esa ciudad, pues al principio del siglo XVII y al desaparecer los corregimientos y alcaldías, volvió a Tetela del Volcán, a ser simple pueblo tributario de la corona.

Al crearse el estado de Morelos, Tetela del Volcán, perteneció a la entidad como pueblo del municipio de Ocuituco. Durante el régimen de Don José Refugio Bustamante, se elevó a la categoría de municipio, el día 31 de enero de 1937 por medio del decreto número 903 que promulgó la XXVI Legislatura del Estado. (Fuente: PINEDA, Enríquez Juventino. *Apuntes para la Historia del Estado de Morelos. Mecanoscrito*. Yecapixtla 1956).

### **Personajes ilustres**

María de Estrada fue una mujer española que participó en la Conquista de México. Justificó ante Hernán Cortés su voluntad de acompañar a las tropas con estas palabras:

*“No es bien, señor capitán, que mujeres españolas dejen a sus maridos yendo a la guerra; donde ellos murieren moriremos nosotras, y es razón que los indios entiendan que somos tan valientes los españoles que hasta sus mujeres saben pelear...”*

Participó en acciones bélicas y luchó con bravura durante la batalla de Otumba. Casó con Pedro Sánchez Farfán, quien recibió la encomienda de Tetela del Volcán.

---



Ilustración anónima de *María de Estrada*.

La actuación de María de Estrada como soldado está registrada en la "*Historia de Tlaxcala*" de Diego Muñoz Camargo cuando se toma la fortaleza de Tétela del Volcán:

*"Donde a si mismo se mostró valerosamente una Señora llamada María de Estrada, haciendo maravillosos y hazareños con una espada (...), peleando valerosamente con tanta furia y ánimo, que excedía la fuerza de cualquier varón".*





También peleó en la conquista final de Tenochtitlan el 13 de Agosto de 1521.

Por esta valentía y por su cooperación en la conquista es merecedora de la encomienda de Tétela del Volcán (que ahora forma parte del Estado de Morelos, que por esos años eran territorios poblanos) junto con su esposo.

Pedro Sánchez Farfán muere al poco tiempo.

Hernán Cortés premió a María de Estrada y a Pedro Sánchez Farfán, porque gracias a su intervención los naturales fueron vencidos. Por lo que éste les otorga la encomienda de Tetela delo Volcán.

### Cronología de hechos históricos

AÑO	ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS
1503	Tetela y Hueyapan son sometidos por Moctezuma II.
1519	Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado llegan a estas tierras. Después de caer Tenochtitlán, Cortés visita Tetela.
1565	El pueblo aparece como realengo, su corregidos Cristóbal Godínez de Maldonado.
Siglo XVIII	Las autoridades indígenas funcionaban como ayuntamiento.
1784	Se incorpora a la subdelegación de Cuautla.
1937	Adquiere la categoría de municipio, durante el régimen de don José Refugio Bustamante.
31 de enero de 1937	Erección del municipio de Tetela del Volcán.

El municipio de Tetela del Volcán fue creado según decreto del H. Congreso de Morelos, el **31 de enero de 1937**, por su principal promotor, gestor y primer presidente municipal constitucional: Don Margarito de la Torre Anzúrez; que,



---

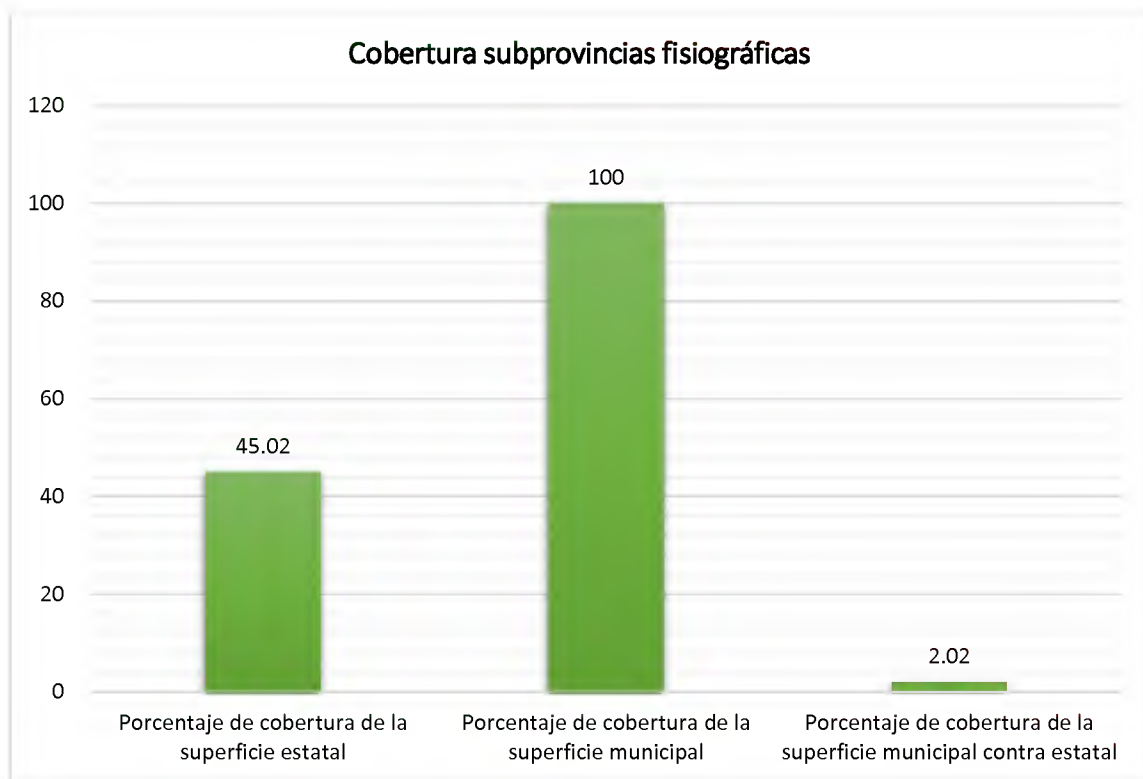
hasta ese año su territorio dejaría de pertenecer al municipio de Ocuituco. El gobierno del municipio le corresponde al ayuntamiento que se integra por el Presidente Municipal, el síndico procurador y el cabildo formado por tres regidores, uno electo por el principio de mayoría relativa y dos por el de representación proporcional. Todos son electos por un periodo de tres años que ahora podrán ser reelectos para un periodo más mediante voto popular universal, directo y secreto, entran a ejercer su cargo el día 1 de enero del año siguiente a su elección.

### **Fisiografía**

El municipio de Tetela del Volcán se encuentra ubicado dentro de la subprovincia de Lagos y Volcanes de Anáhuac o Provincia Fisiográfica Sistema Volcánico Transversal (SVT), también llamado Eje Neovolcánico Transmexicano o Cinturón Volcánico Mexicano (Correa-Pérez, 1974; CONABIO, 1997; Demant, 1982). Tiene aproximadamente 900 km. de longitud y su anchura varía desde 10 y hasta 300 km; se extiende en dirección este-oeste, casi de costa a costa del país, a la altura de los paralelos 19° y 20° de latitud norte.

La subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac es la mayor de las 14 subprovincias del Eje Neovolcánico, y consta de sierras volcánicas y grandes aparatos individuales que alternan con amplias llanuras.

El Sistema Volcánico Transversal se caracteriza por un relieve montañoso con innumerables aparatos volcánicos, resultado de actividad volcánica que comienza durante el Terciario superior y continua vigente; en consecuencia, la morfología se caracteriza por conformar sistemas de montañas, lomeríos, piedemontes y planicies aluviales.



Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Dirección General de Información Estratégica, con datos Marco Geoestadístico 2010, del INEGI.

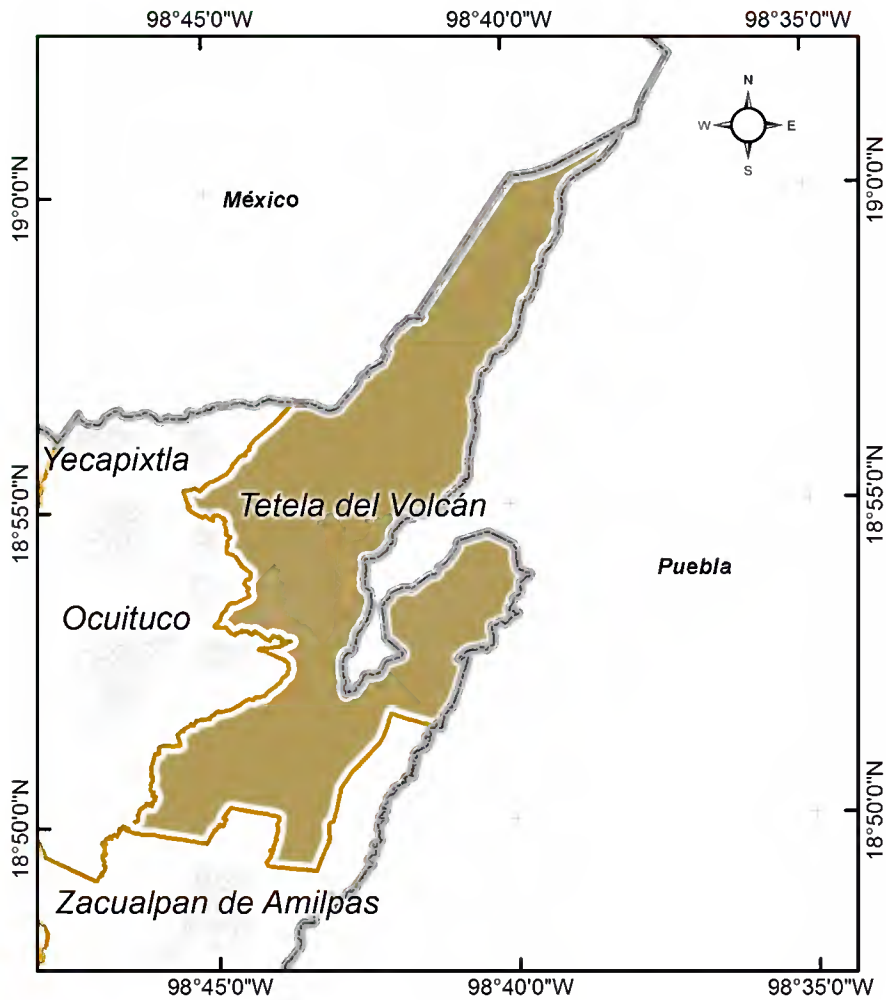
Por otra parte, el SVT se divide en subprovincias en función de mesoestructuras y clima que son comunes al interior de cada subprovincia; de esta forma, la totalidad del Municipio se encuentra la Subprovincia de Lagos y Volcanes de Anáhuac.

Se caracteriza por un relieve compuesto por sierras y planicies. El primer tipo es resultado de la actividad volcánica hace aproximadamente 40 millones de años, lo que derivó en diversos edificios volcánicos entre los que destacan el "Popocatepetl" y el "Iztaccíhuatl", así como los que conforman la Sierra Nevada.

Los materiales transportados por la erosión, se depositaron y acumularon ocupando los espacios



### Mapa 3. Fisiografía



**Simbología**

- Subprovincias Fisiográficas
- Lagos y Volcanes de Anáhuac
- Sierras del sur de Puebla
- Sierras y Valles Guerrerenses

Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Dirección General de Información Estratégico, con conjunto de datos vectoriales escala 1:1000 000, INEGI.



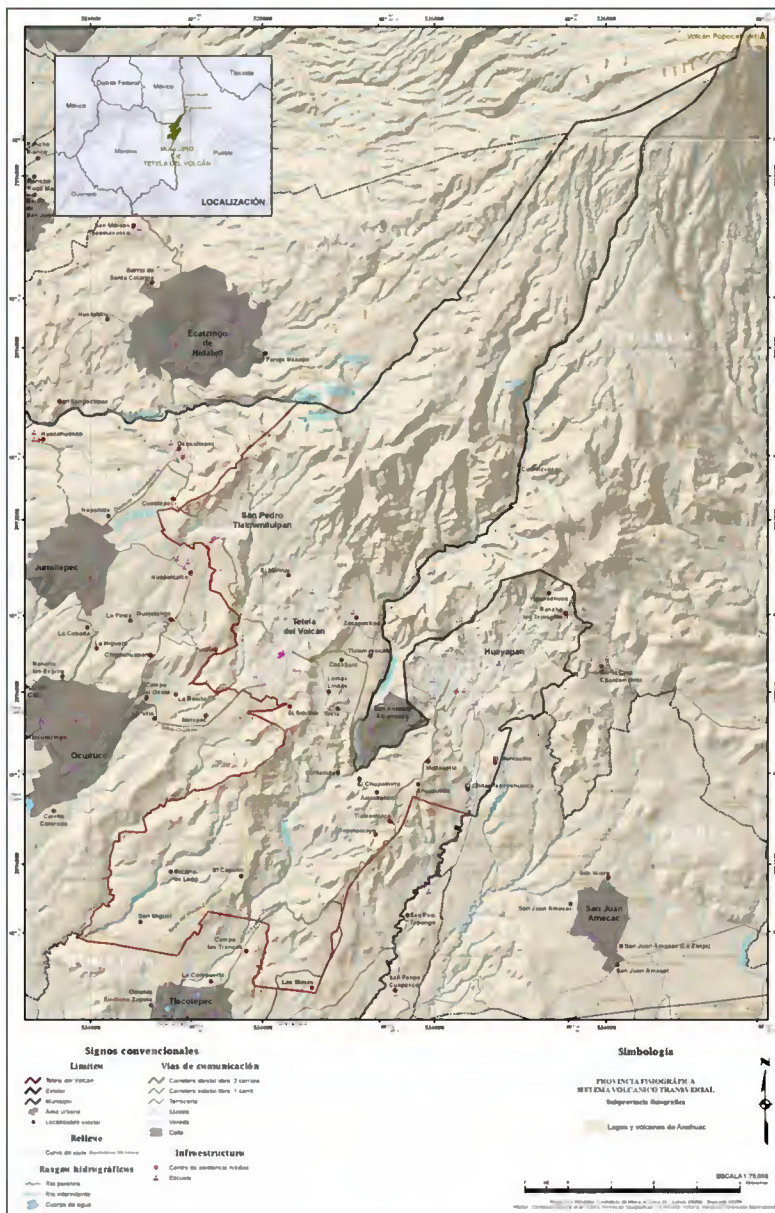
---

entre las sierras volcánicas, esto originó extensas planicies aluviales que posteriormente fueron ocupadas por lagos.

Debido a los valores altitudinales, los climas predominantes son de tipo templado, con desarrollo de vegetación de bosques de coníferas y latifoliadas; ambos elementos varían en función de la disminución en la altura sobre el nivel del mar. (Fuente: *Atlas de Riesgos Naturales de Tetela del Volcán, Morelos, 2012*).



## Mapa 4. Fisiografía en relieve



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marca Geoestadística 2010 versión 5.0.



## Geología

Al interior del Municipio, este componente se relaciona directamente con la actividad volcánica desarrollada en distintas fases, sobre todo del volcán Popocatepetl, la cual se caracterizó por eventos de carácter explosivo y efusivo, que originaron materiales de diversa composición mineralógica durante el Terciario y Cuaternario.

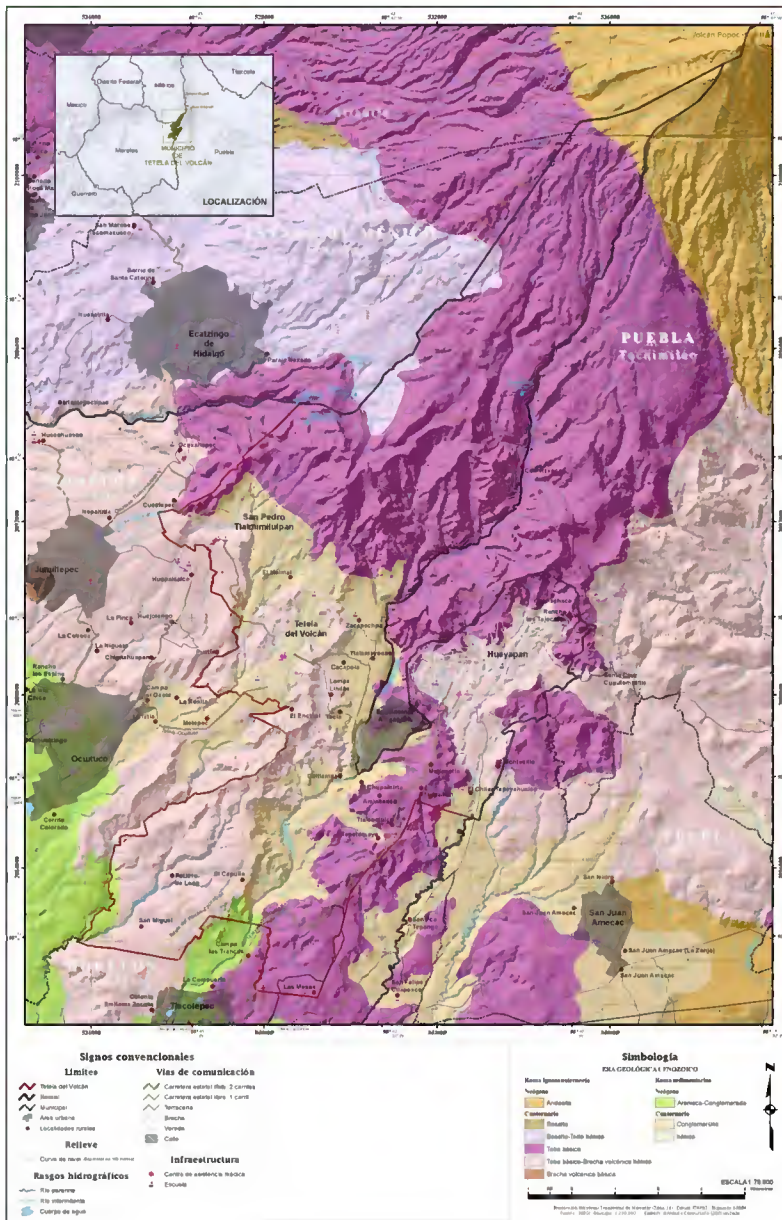
Con base en la distribución espacial, la litología que comprende el Municipio se menciona en la siguiente tabla.

TIPO	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
Andesita	0.368	0.381
Arenisca-Conglomerado	0.834	0.863
Basalto-Toba básica	1.672	1.729
Conglomerado	17.528	18.127
Toba básica	50.492	52.218
Toba básica-Brecha volcánica básica	25.801	26.683





## Mapa 5. Geología



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.



## Geomorfología

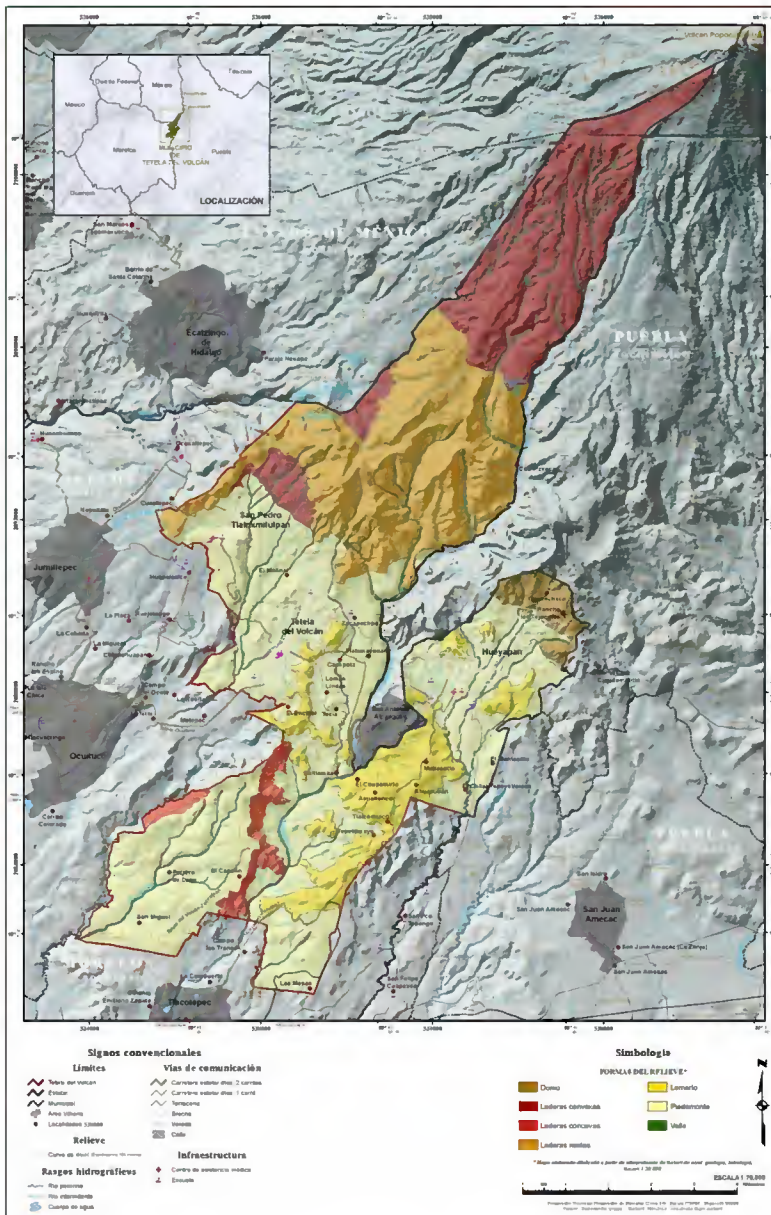
El territorio del Municipio de Tetela del Volcán se encuentra principalmente sobre un sistemas de laderas y piedemonte, resultado de los procesos de tipo volcánico que originaron la zona. El Popocatepetl es un volcán poligenético, producto de sucesivos eventos de carácter explosivo y efusivo, que constituyen los materiales que se encuentran en la zona.

TIPO	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
Domos	2.017	2.05
Laderas cóncavas	2.283	2.32
Laderas convexas	16.988	17.264
Laderas mixtas	21.405	21.753
Lomeríos	9.474	9.628
Piedemonte	42.147	42.832
Valles	4.087	4.153

Con base en lo anterior, la morfología resultante ha sido originada por la acción de los agentes que modelan la zona (agua, hielo), sobre los materiales con resistencia distinta a la denudación.



## Mapa 6. Geomorfología



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatística 2010 versión 5.0



## Edafología

Los suelos son resultado de la participación de diversos componentes ambientales entre los que se encuentran: material parental, relieve, clima (precipitación, temperatura), vegetación y microorganismos. De esta forma, la presencia y distribución de estos componentes definen los suelos existentes en una zona determinada.

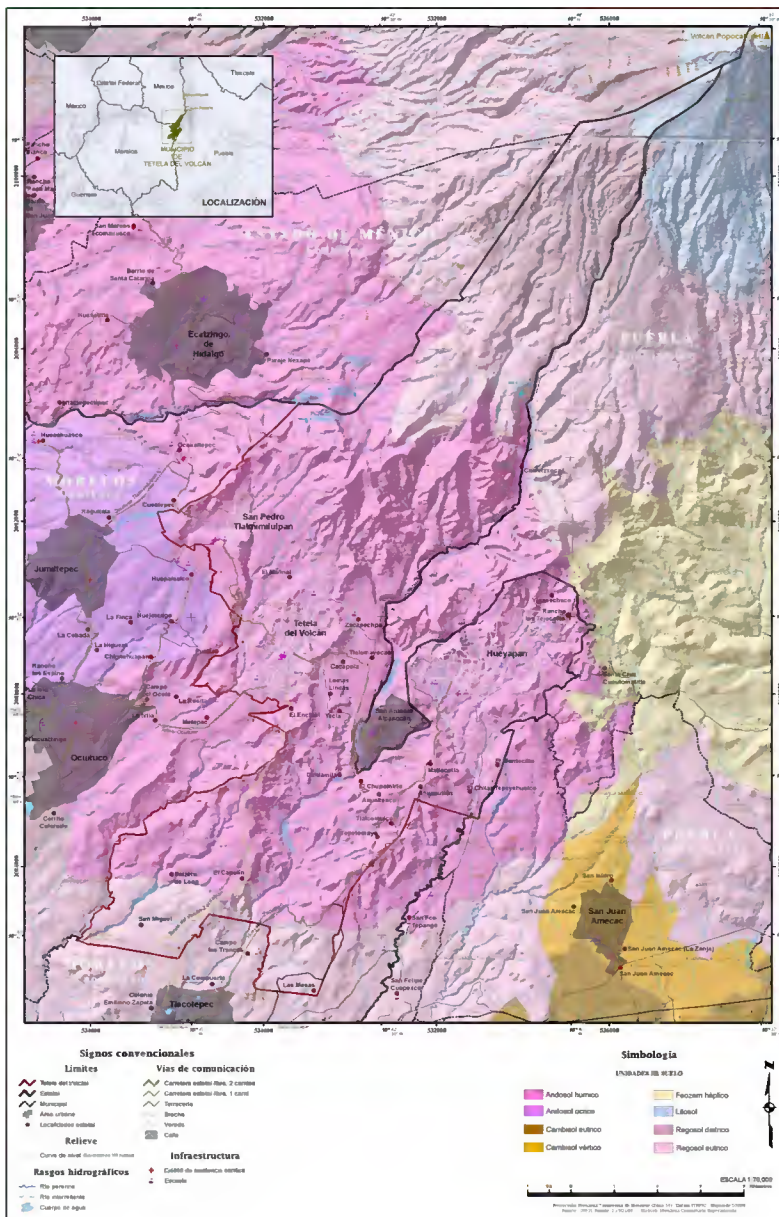
En el municipio predominan los suelos andosole, localizados al centro y Sur; su origen está relacionado con los productos volcánicos y descomposición de materiales que los sobreyacen (ceniza, toba). Debido a que están desarrollados sobre una morfología de laderas, la textura de estos suelos es de tipo media (franco-arenosa), lo que sugiere menor desarrollo.

TIPO	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
Andosol húmico	70.392	71.804
Andosol ócrico	0.231	0.236
Feozem háplico	0.019	0.019
Leptosol	1.134	1.157
Regosol dístico	9.086	9.268
Regosol éutrico	17.172	17.516





## Mapa 7. Edafología



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.



## Hidrología

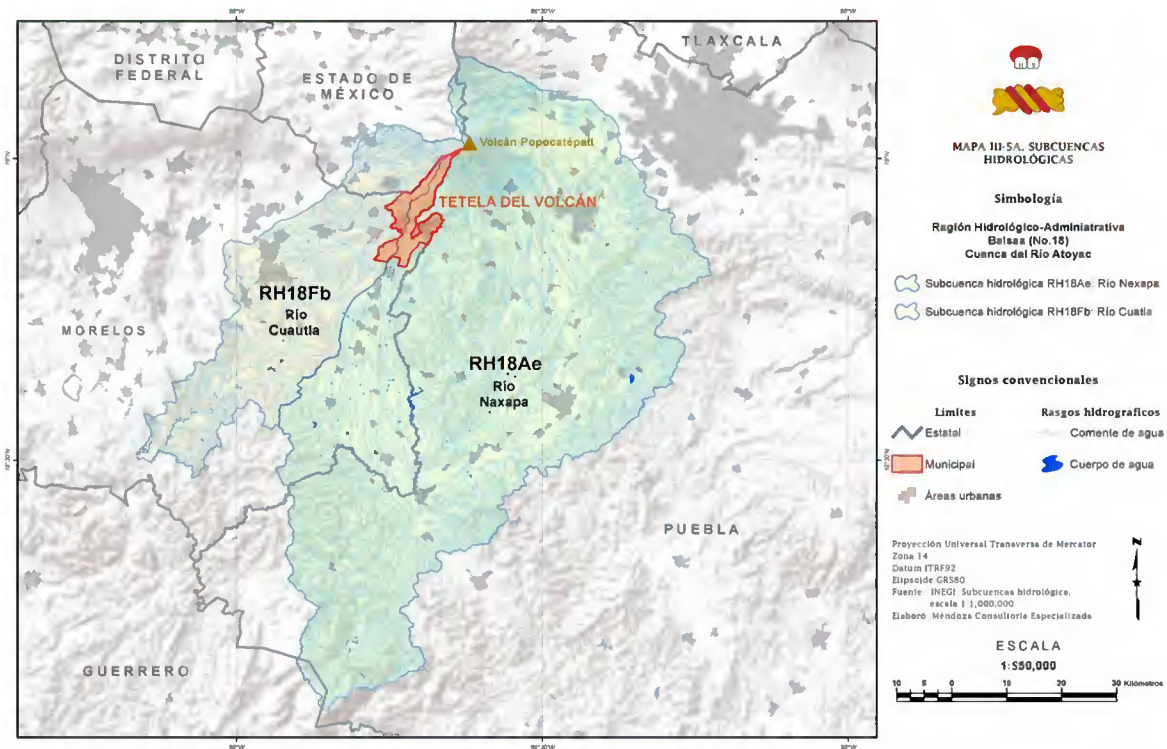
El Municipio de Tetela del Volcán se ubica en la Región Hidrológico-Administrativa del Balsas (No.18). El territorio se encuentra en la Cuenca del Río Atoyac, la cual se divide en dos Subcuencas, pasando el parteaguas por el centro del territorio municipal, las Subcuencas corresponden al Río Cuautla y Río Nexapa (Mapa III.5. Subcuencas hidrológicas).

En ambas subcuencas la red hidrográfica presenta un patrón de drenaje detrítico bien ramificado e integrado, resultado de la erosión sobre materiales homogéneos (volcánicos); cabe señalar que este patrón de drenaje forma parte de un sistema radial centrífugo, característico de edificios volcánicos.

En la Subcuenca del Río Cuautla, el drenaje discurre hacia el Suroeste del Municipio; por otro lado, las corrientes en la otra subcuenca se dirigen del parteaguas hacia el Sureste. Debido a que el Municipio se encuentra en la cabecera de ambas subcuencas, el orden de los ríos va del primero al tercero, lo que refleja una acción erosiva por parte del escurrimiento.



## Mapa 8. Subcuencas hidrológicas

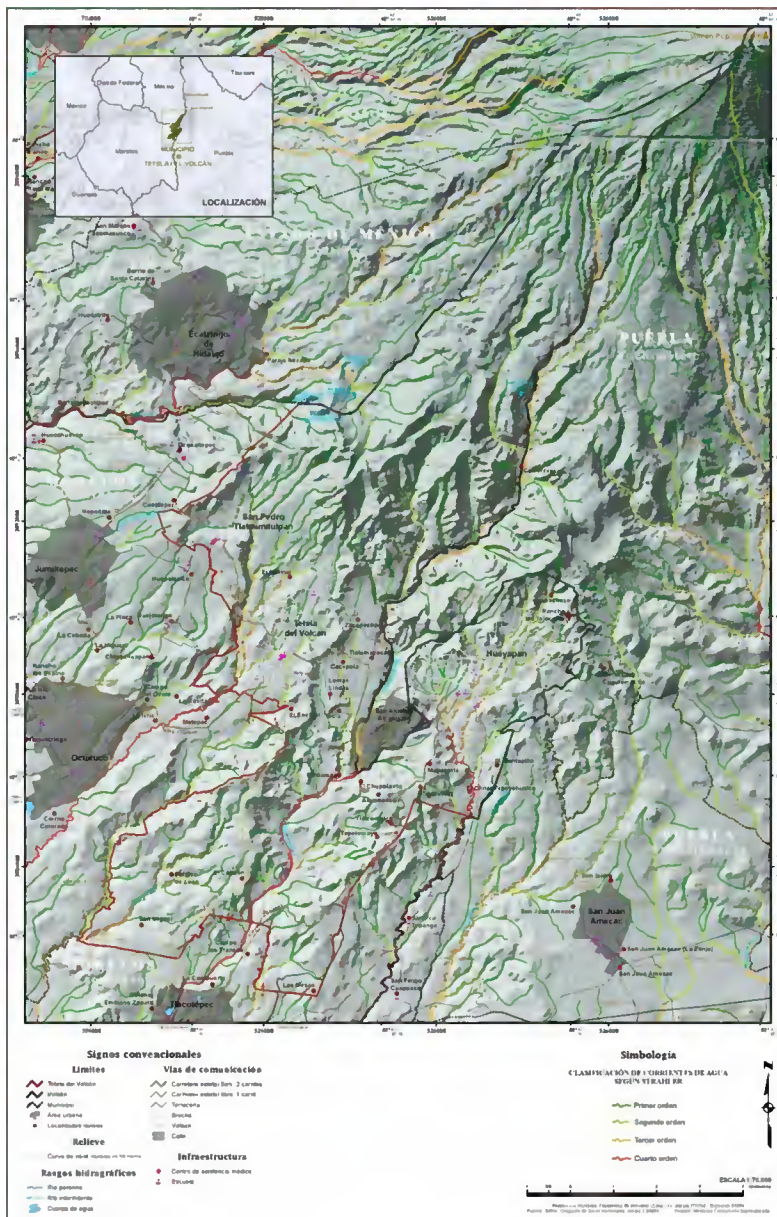


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marca Geoestadística 2010 versión 5.0.





## Mapa 9. Hidrografía



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.





## Climatología

Al interior del territorio municipal se presentan dos tipos de clima principalmente: Templado y Semicálido, basados en la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García, los cuales son resultado de los cambios en el gradiente altitudinal, recorriendo de forma longitudinal de Norte a Sur. Asimismo, cada uno de estos tipos se subdivide en función de variaciones en alguno de sus elementos.

El porcentaje que cubre cada uno se presenta en la siguiente tabla:

TIPO	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	PORCENTAJE
(A)C(w1)	2.67	2.724
(A)C(w2)	1.088	1.11
C(w2)	62.5	63.753
Cb'(w2)	31.777	32.414

Distribución de climos al interior del territorio municipal

El tipo Semifrío subhúmedo (Cb'(w2), se extiende desde el Norte hacia el centro ocupando una tercera parte del Municipio, se caracteriza por poseer un verano fresco largo, cuya temperatura anual varía entre los 5°C y los 12°C, con mínimas cercanas a los -3°C y máximas que no superan los 22°C en el mes más cálido.

La precipitación se presenta durante el verano y en menor medida es la época invernal. El mes con el menor nivel de precipitación es mayo, en el cual prácticamente no se superan los 40 mm. (García, 1998).

La mayor parte del municipio corresponde a un clima C (w2), definido como Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12° C y 18° C,

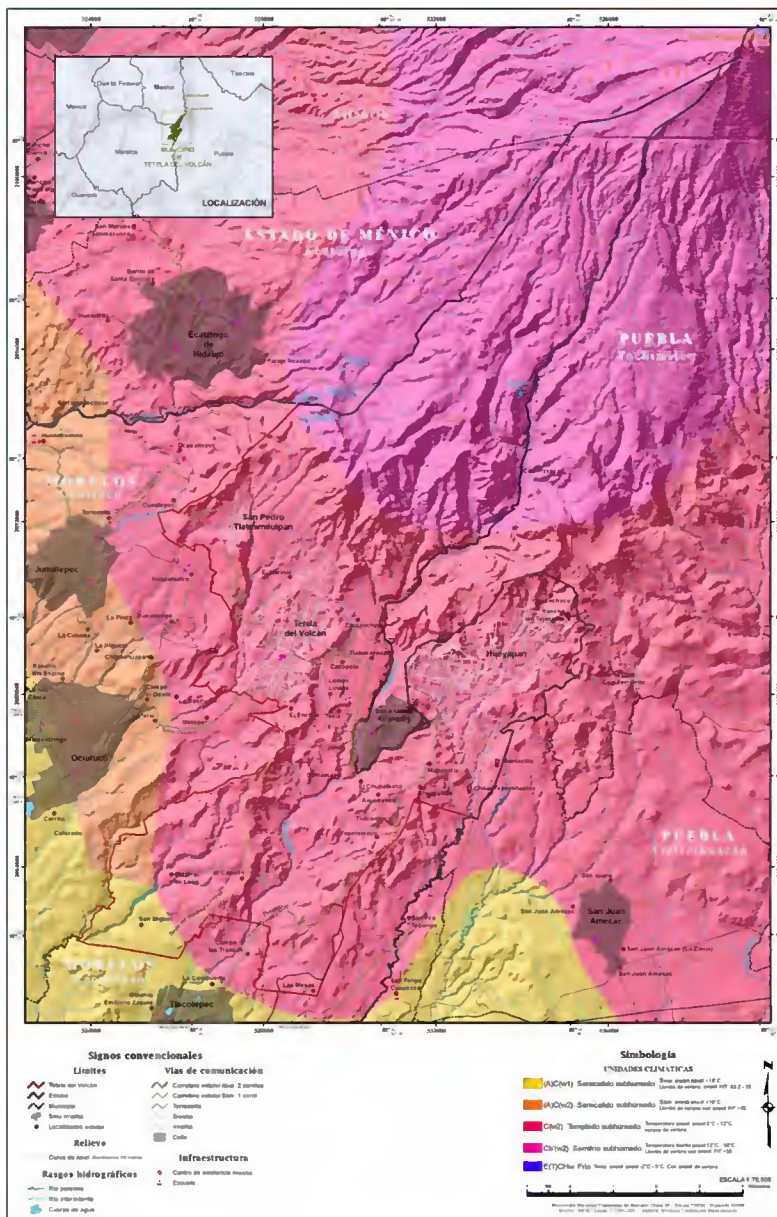
temperatura del mes más frío entre  $-3^{\circ}\text{C}$  y  $18^{\circ}\text{C}$  y temperatura del mes más caliente bajo  $22^{\circ}\text{C}$ . El régimen de precipitación se comporta de forma similar que el clima anterior, con los valores mayores durante los meses de mayo a septiembre y en la temporada invernal.

Los climas semicálidos se localizan en el Sur de la zona de estudio, ocupando cerca del 4%, el límite altitudinal se encuentra por debajo de los 2,000 msnm. Dentro de este tipo de clima se encuentran dos variaciones: (A)C(w1) y (A)C(w2). El primero es Semicálido subhúmedo del grupo C, temperatura media anual mayor de  $18^{\circ}\text{C}$ , con temperatura del mes más frío menor de  $18^{\circ}\text{C}$  y temperatura del mes más caliente mayor de  $22^{\circ}\text{C}$ . La precipitación del mes más seco es menor a 40 mm.; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% anual.

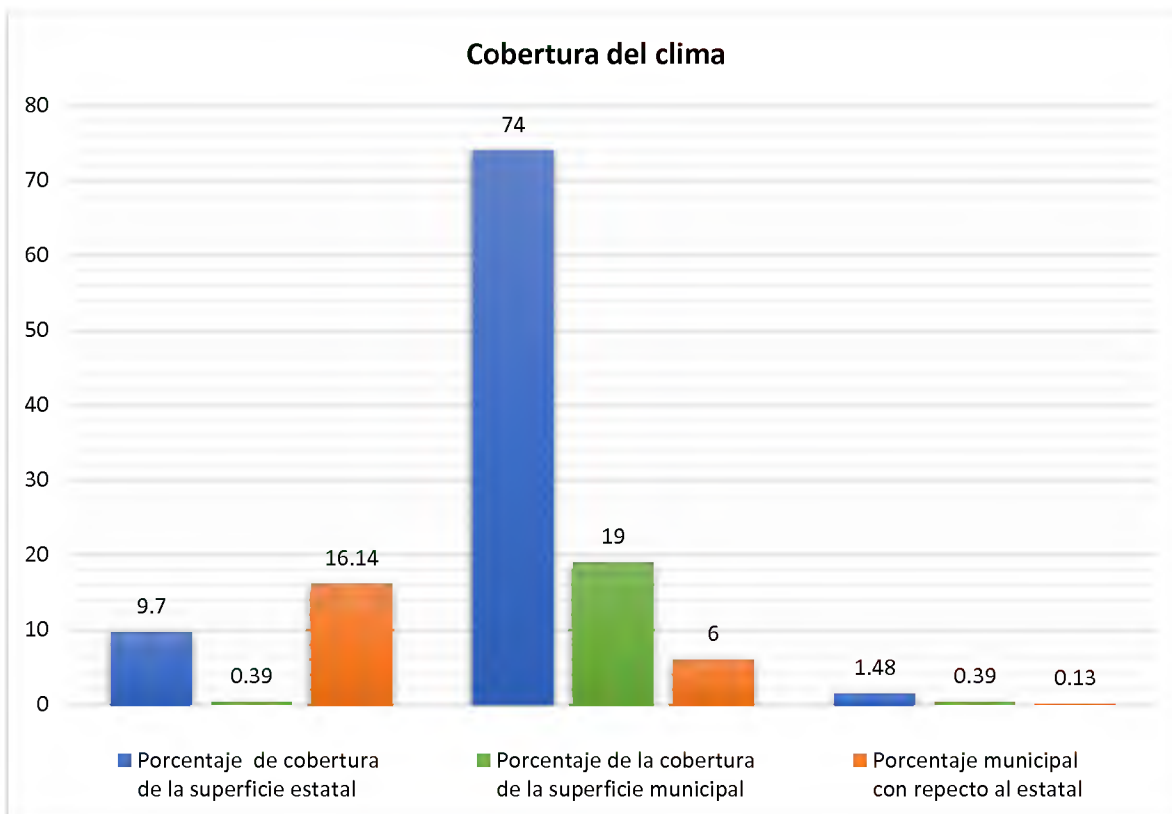
Por otra parte, el otro subtipo es Semicálido subhúmedo del grupo C, con temperatura media anual mayor de  $18^{\circ}\text{C}$ , temperatura del mes más frío menor de  $18^{\circ}\text{C}$  y temperatura del mes más caliente mayor de  $22^{\circ}\text{C}$ . La cantidad de precipitación del mes más seco menor a 40 mm.; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.



## Mapa 10. Climas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.

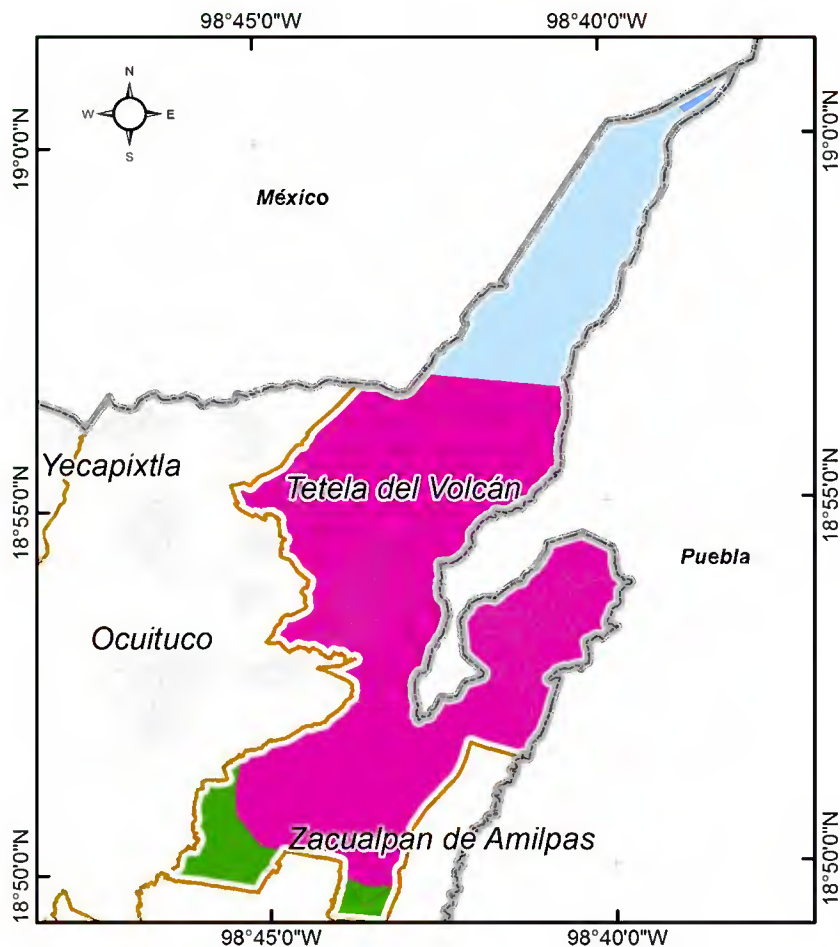


Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Dirección General de Información Estratégica. INEGI.

Se caracteriza por frecuentes precipitaciones nublosas y de carácter tempestuoso, generalmente acompañado de granizo. La precipitación pluvial es de 2,341.63 milímetros por año y el período de lluvias es de junio a octubre.








## Mapa 11. Clima



### Simbología

#### Clima

-  Frio
-  Semifrio subhúmedo
-  Templado subhúmedo
-  Cálido subhúmedo
-  Semicálido subhúmedo

Fuente: Elaboración propia,  
con datos de conjunto de datos  
vectoriales esc. 1:1 000 000, INEGI.

Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Dirección General de Información Estratégica, con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.



## Uso de suelo y vegetación

Dentro de este componente, se caracterizan las diferentes coberturas relacionadas con la vegetación y el uso que se le da al territorio por parte de la población. En el primer grupo se encuentra las formaciones vegetales relacionadas con los otros componentes ambientales (relieve, clima); éstas corresponden a bosques de coníferas y latifoliadas, y en menor medida, selva baja caducifolia.

Uso de suelo y vegetación en el Municipio de Tetela del Volcán.

Tipo	Superficie	(km <sup>2</sup> ) Porcentaje
Agricultura de temporal	42.284	43.13
Asentamientos humanos	6.712	6.846
Bosque de encino	11.763	11.998
Bosque de encino-pino	1.891	1.929
Bosque de oyamel	4.039	4.12
Bosque de pino	24.108	24.591
Bosque de pino-encino	6.322	6.448
Pradera de alta montana	0.405	0.413
Selva baja caducifolia	0.015	0.015
Sin vegetación aparente	0.499	0.509

El bosque de coníferas se subdivide en función de la especie dominante. En la porción centro norte se localiza el bosque de Oyamel (*Abies religiosa*), el cual se



---

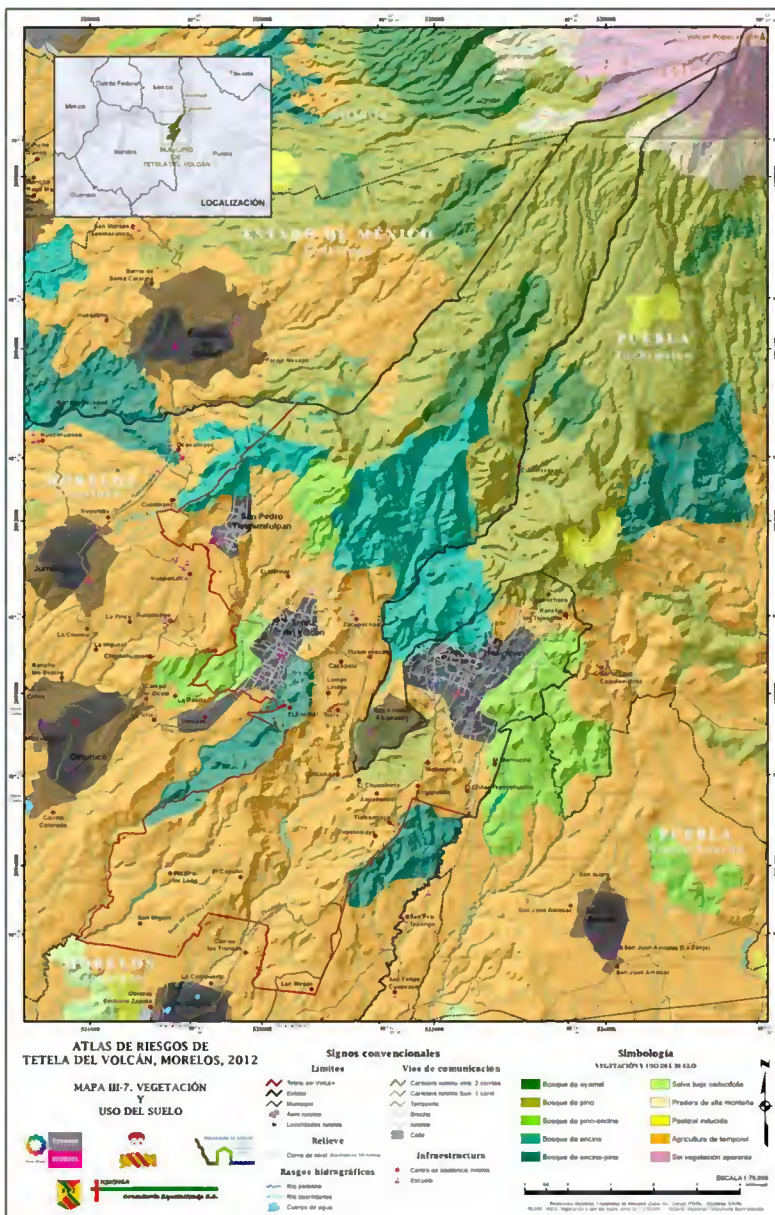
desarrolla sobre suelos regosoles, zonas con mayor humedad por lo que crece al interior de los valles y en las laderas orientadas al Norte.

Se caracterizan por presentar un contorno triangular y ramificación a poca distancia de la base; algunos bosques en estas condiciones tienden a ser densos, pero en los casos en que sufren de alteraciones influyen notablemente en cambios en las condiciones de insolación y humedad del suelo.





## Mapa 12. Uso de suelo y vegetación



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.





---

## Áreas Naturales Protegidas

El 4.5% del territorio municipal en la sección norte, queda incluido en el Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, el cual representa una zona cuya importancia ecológica radica en la prestación de servicios ambientales como captación de agua de lluvia que alimenta numerosos cuerpos de agua y manantiales, reserva de biodiversidad y biomasa, captura de carbono y producción de oxígeno.

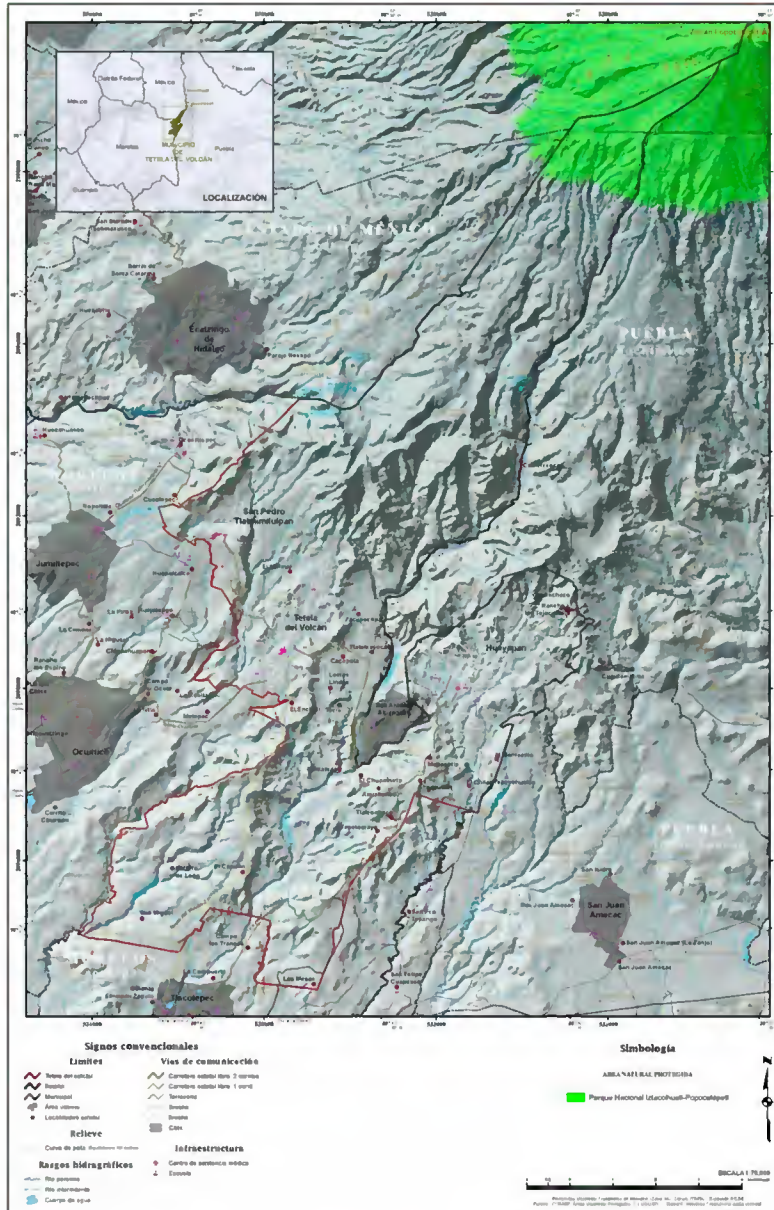
Este parque nacional se enmarca en la Sierra Nevada, misma que presta invaluable servicios ambientales a la región más poblada del país. Alrededor de esta serranía se localizan valles agrícolas y ciudades cada vez más pobladas: hacia el oriente se localizan las ciudades de Puebla, Atlixco, Izúcar de Matamoros y San Martín Texmelucan; hacia el sur las ciudades de Cuernavaca, Cautla y Yautepec; y hacia el poniente la ciudad de México. Además de que, en la zona de influencia del área natural protegida existen 495 poblaciones en donde habitan alrededor de un millón 350 mil personas.

En 1933 se declara como zona protectora forestal a los terrenos situados en las vertientes y planicies que forman parte de la Gran Cuenca de México, ese es el primer antecedente de protección ecológica de esta región que ocupan los Volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl. El 8 de noviembre de 1935 el presidente Lázaro Cárdenas declara como primer parque nacional de su administración, a la Iztaccíhuatl y al Popocatepetl. Miguel Ángel de Quevedo mencionó: "son, sin duda, las más portentosas y significativas por sus perfiles y situación inmediata una de la otra, en el centro principal más poblado de la república, donde importa a todo trance proteger el suelo contra la degradación, manteniendo o restaurando sus bosques en perfecto estado para la garantía del buen clima de las ciudades vecinas." El decreto tuvo como fin la protección de las cuencas altas

hidrográficas relacionadas con los valles de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos; la conservación de los suelos, la vegetación forestal, así como la flora y la fauna del sitio, así como evitar alteraciones hidrológicas, impedir las lluvias torrenciales negativas para la agricultura y poblaciones de los valles, y los cambios en el régimen climático; además de preservar la belleza natural de la zona y favorecer su importante potencial turístico.



### Mapa 13. Áreas Naturales Protegidas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Marco Geostatístico 2010 versión 5.0.



---

## **Orografía**

El municipio pertenece al sistema formado por la cordillera del volcán Popocatepetl, cuya cima llega a los 5,452 metros.

Las alturas más importantes localizadas en el municipio, son: El cerro del *Zempoaltépetl*, que tiene 5,250 metros; le siguen en importancia el cerro del *Gallo*, con 2,750 metros y el de la *Mina*, al norte de la cabecera municipal.

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 70% de la superficie municipal, éstas se encuentran en la parte sur y sureste, así como en la parte oeste y noroeste, del municipio. Las zonas planas se localizan en la parte suroeste, así como en la parte oeste y noroeste del municipio.

## **Principales ecosistemas**

### *Flora*

Está constituida principalmente por bosque de pino encino y bosque pino.

### *Fauna*

La constituyen venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz moctezuma, gallinita de monte, paloma bellotera, urraca azul jilguero, mulato floricano, primavera roja, víbora de cascabel y víbora ratonera, ranas y lagartijas.

## **Recursos naturales**

Estos se localizan en la parte norte, los cuales desgraciadamente y debido a la tala inmoderada se encuentran en estado de degradación que ayudado por la erosión y los incendios forestales, incrementan el problema de su devastación.



---

## **Características y usos de suelo**

El municipio cuenta con una superficie aproximada 98.5 km<sup>2</sup> de los cuales en forma general se utilizan: 3,035 hectáreas para uso agrícola y 6,602 hectáreas para uso forestal.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en: 3,574 hectáreas propiedad ejidal, 3,275 hectáreas propiedad comunal y 3,727 hectáreas propiedad particular.

## **Monumentos históricos**

### *Arquitectónicos*

Los conventos de *San Juan Bautista*, construidos por el fraile dominico, Juan de la Cruz, entre los años 1571 y 1574, su sacristía cuenta con uno de los artesanos más bellos y mejor conservados; el de *Santo Domingo* de Hueyapan, fundado también por los dominicos en el siglo XVI; las iglesias de *San Pedro y San Pablo*, en Talmimilulpan y la de *San Marcos*, en Xochicalco.

## **Fiestas, danzas y tradiciones**

### *Fiestas Populares*

Segunda semana de febrero, celebración religiosa en el convento de *San Juan Bautista* de Tetela del Volcán; 4 de agosto, fiesta al *Santo Patrono* de Hueyapan; 29 de septiembre, funciones religiosas, en honor a la *Divina Providencia*, además de peleas de gallos y jaripeos; al igual que la famosa celebración de la feria de las frutas durante el mes de febrero.

### *Leyendas*

Cuentan que los primeros españoles que llegaron al pueblo y para someterlos, estaban encabezados por una mujer muy valerosa de nombre *María de Estrada*,



---

quien a caballo con lanza y adarga, al grito de "*Santiago y a ellos*", sometió a la población.

#### *Tradiciones y Costumbres*

El 29 de septiembre se colocan flores en los campos de cultivos y se agradece a la *Divina Providencia*.

#### **Gastronomía**

Los alimentos típicos son: mole rojo, mole verde, cecina de res con crema y queso, "pancita", cecina enchilada de puerco, tlacoyos de haba y frijól.

Como bebidas tenemos: tepache, pulque de maguey, curado de zarzamora, durazno, ciruela, entre otros.

#### **Centros turísticos**

Contando el municipio con paisajes naturales, con rica flora y fauna, su ubicación geográfica en las faldas del volcán Popocatepetl, no se le ha promovido en todo su potencial para el turismo. No obstante se cuenta con la cuenca de la barranca del río Amatzinac, no es considerado 100% turístico a pesar de que tenemos un paisaje muy especial por la gran altura en la que se localiza Tetela del Volcán, contamos con un clima envidiado por la región sur de Morelos, tenemos tres ex conventos que datan del siglo XVII considerados por el INAH como patrimonio cultural.

Como belleza natural se encuentra la vista panorámica del volcán Popocatepetl, el río o barranca de Amatzinac más conocido como El Salto ya que sus aguas son el deshielo del volcán se encuentra aproximadamente como a 8 km, en línea recta del coloso.



---

En el poblado de Tlalmimilulpan hay manantiales de agua dulce encausados en las barrancas de esa comunidad.

En una reciente reunión de trabajo celebrada en “Casa de Gobierno” el 01 de abril de 2016 con la C. Presidente Municipal Constitucional, Ing. Ana Bertha Haro Sánchez, el Gobernador Constitucional del Estado, Graco Ramírez, se comprometió a dar un mayor impulso turístico a la Región de “Los Altos de Morelos”, en especial al municipio de Tetela del Volcán.

En el encuentro, ambos revisaron los trabajos realizados para que el municipio obtenga el certificado de “Destino Turístico Limpio”, el cual otorga la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a las ciudades que demuestran un compromiso en el cuidado del medio ambiente mediante la realización de actividades con un enfoque integral.

En este sentido, el Gobernador reiteró el apoyo para que el municipio impulse las acciones necesarias y obtenga el reconocimiento ya que, para lograr la certificación, es necesario que antes, el municipio se certifique en cuatro materias:

- ❖ Residuos
- ❖ Agua
- ❖ Recursos naturales e
- ❖ Infraestructura urbana.

“Daremos todo el apoyo para que Tetela del Volcán obtenga el certificado, queremos que “Los Altos de Morelos” se consoliden como un destino turístico y que a partir de ello se detone el desarrollo económico y social de la zona”, señaló el Gobernador.



En la reunión también se analizaron los proyectos para que Hueyapan y Tetela del Volcán se reafirmen como destinos con encanto, ecológicos y sustentables. Todo lo anterior enmarcado en el “Pacto por los Altos de Morelos”, mediante el cual se han hecho fuertes inversiones para mejorar la infraestructura turística, vial y urbana de los municipios.

### **Autoridades auxiliares municipales**

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los ayudantes municipales o autoridades auxiliares municipales ejercerán en la demarcación territorial que les corresponda, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal y las que le confiera la Ley antes descrita y la reglamentación municipal que corresponda, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

Los ayudantes municipales no tienen el carácter de servidores públicos municipales.

Los ayudantes municipales son auxiliares del Presidente Municipal en la administración, por tanto, son ejecutores de las disposiciones de éste en la jurisdicción que les corresponda.

### **Regionalización política**

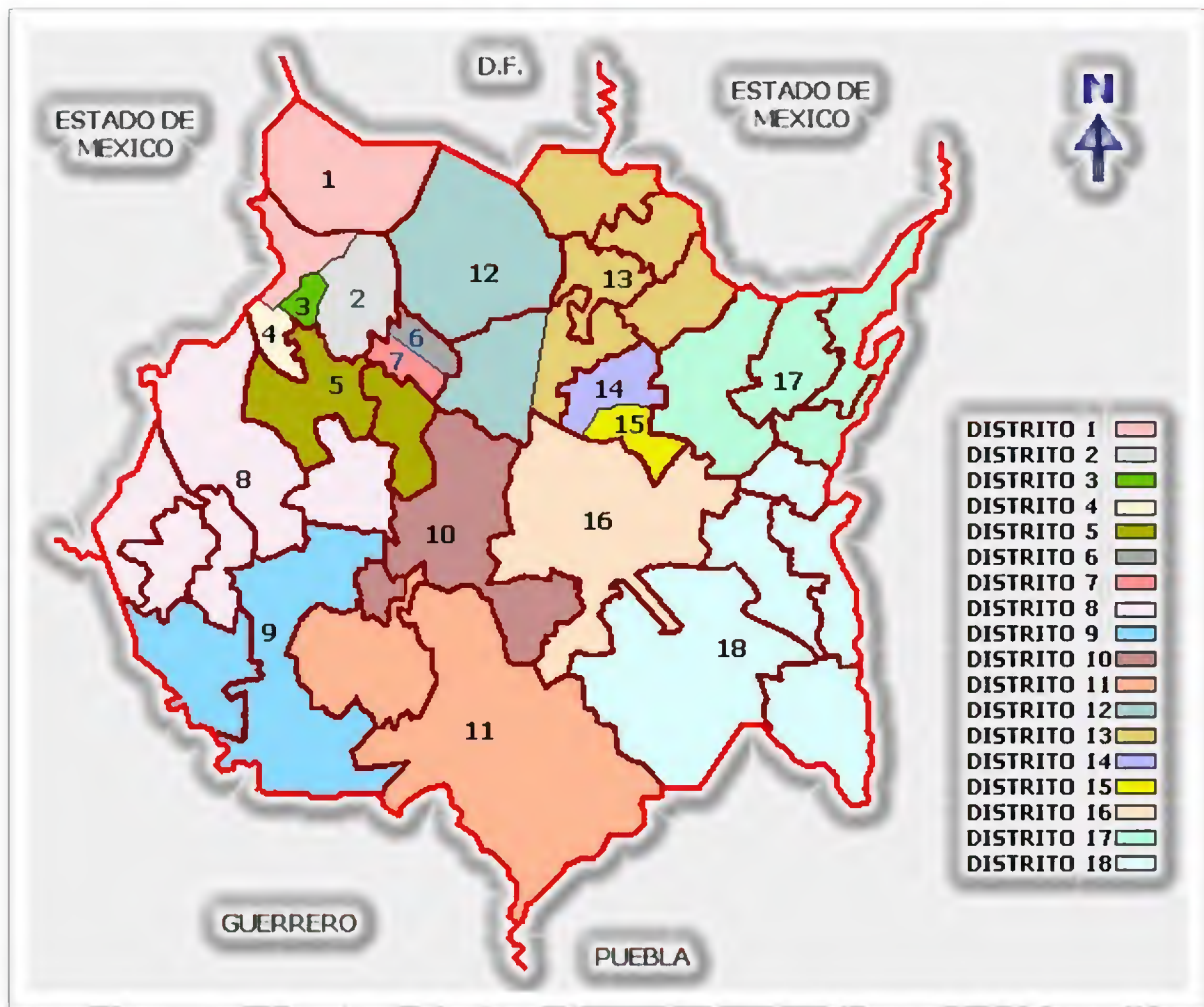
El municipio se encuentra ubicado en el 3° Distrito Electoral Federal y en el 17° Distrito Electoral Local.







### Mapa 15. Mapa del Condensado Estatal de los Distritos Electorales Locales del Estado de Morelos



Mopo del Condensodo Estotol de los Distritos Electorales Locoles del Estado de Morelos.



## Reglamentación

ID	TÍTULO ORIGINAL DEL MARCO NORMATIVO
1	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
2	Reglamento de Construcciones e Imagen Urbano Arquitectónica del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
3	Reglamento de la Comisión de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.
4	Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.
5	Reglamento de la Comisión de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.
6	Reglamento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.
7	Reglamento de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.
8	Reglamento de Molinos y Tortillería para el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
9	Reglamento de Panteones para el Municipio de Tetela del Volcán Morelos.
10	Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
11	Reglamento de Uso de la Vía Pública del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
12	Reglamento del Rastro del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.
13	Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán Morelos.
14	Reglamento para la Autorización de Licencias de Funcionamiento Relativas a la Venta de Bebidas Alcohólicas de Tetela del Volcán,
15	Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetela del Volcán,



### Cronología de los Presidentes Municipales

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO
Pompeyo Montero Rodríguez	1958-1960
Venancio Anzures Mendoza	1961-1963
Carlos Pérez Solís	1964-1966
Anselmo Martínez Reyes	1967-1970
Ladislao Trujillo Arenas	1970-1973
León Montero Rodríguez	1973-1976
Rosendo Rodríguez García	1976-1979
Silvano Ariza Mendoza	1979-1982
Pablo Torres Mendoza	1982-1985
Mario Jiménez Gutiérrez	1985-1988
Vardomiano Vazaldua Carrillo	1988-1991
Paulino Velázquez Álvarez	1991-1994
Leopoldo Mendoza Lavín	1994-1997
Leoncio Pérez Jiménez	1997-2000
Antonio López Mendoza	2000-2003
Jorge Lozada Martínez	2003-2006
Mario Soberanes Pérez	2006-2009
Jorge Hernández Mendieta	2009-2012
Javier Montes Rosales	2013-2015
Ana Bertha Haro Sánchez	2016-2018





## Población

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, el municipio cuenta con una población de 20,698 habitantes.

Población 1990-2015						
Género	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Hombres	7,027	7,858	8,019	8,212	9,207	-
Mujeres	6,778	7,815	8,409	9,043	9,931	-
Total	13,805	15,673	16,428	17,255	19,138	20,698

Indicadores de población, 1990 - 2010					
Densidad	1990	1995	2000	2005	2010
Densidad de población del municipio(Hab/Km <sup>2</sup> )	No Disponible	159.25	177.2	175.32	194.33
% de población con respecto al estado	1.16	1.09	1.06	1.07	1.08

**Fuente:**

INEGI. *Encuesta Intercensal 2015.*

INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

INEGI. *II Conteo de Población y Vivienda 2005.*

INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda 2000.*

INEGI. *Conteo de Población y Vivienda 1995.*

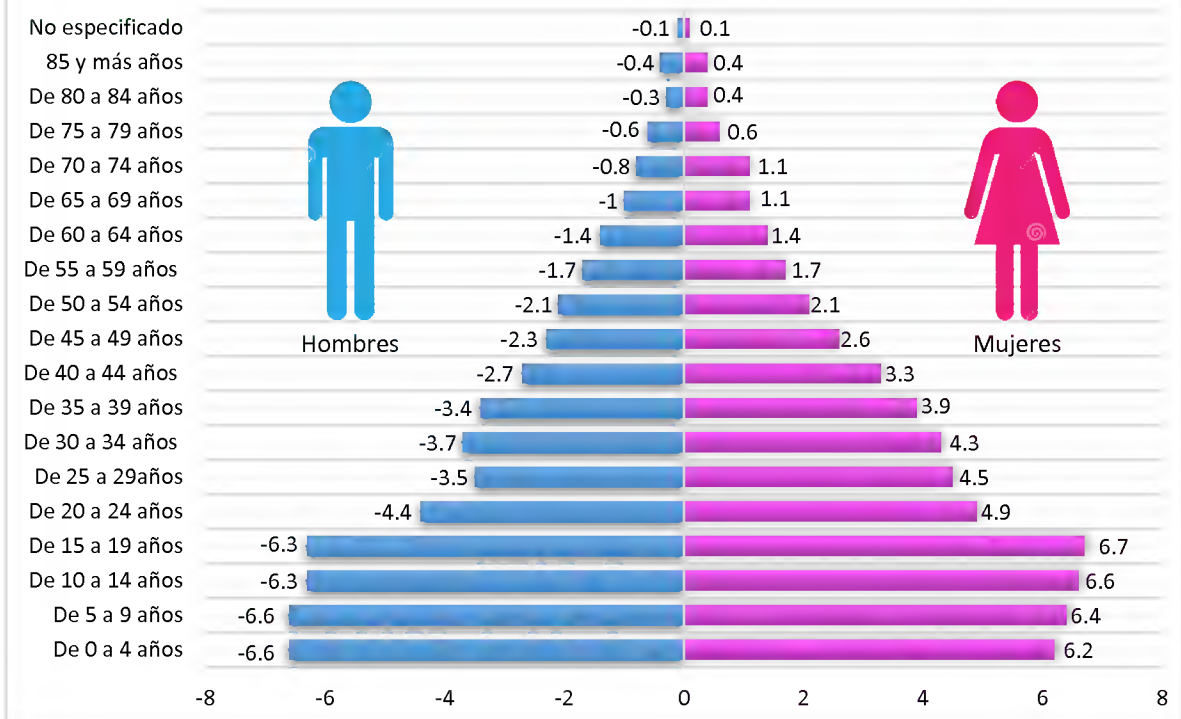
INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda 1990.*

Con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el número total de habitantes en el Municipio fue de 19,138, cifra que representa 1.1% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 9.931 son mujeres y 9,207 son hombres, representando 52% y 48% de la población total, respectivamente.

La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera.



### Pirámide poblacional 2010 | Tetela del Volcán



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Viviendo 2010.

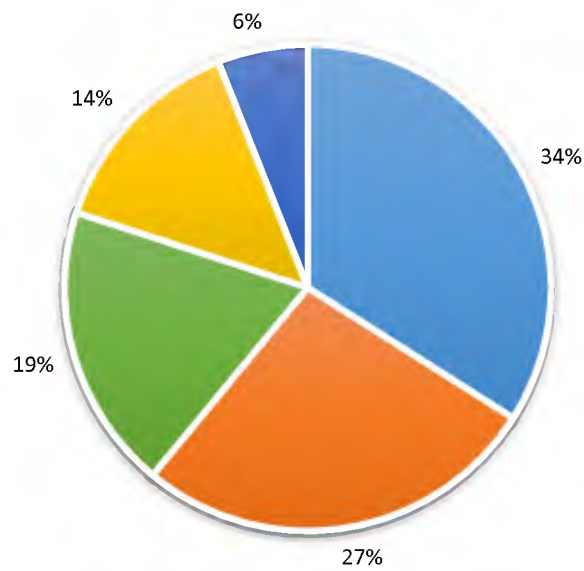
Como se aprecia en la gráfica de la Pirámide Poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombre y mujeres son los que van de 5 a 19 años.

Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que 61% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.



### Distribución de la población por grupo etario | Tetela del Volcán

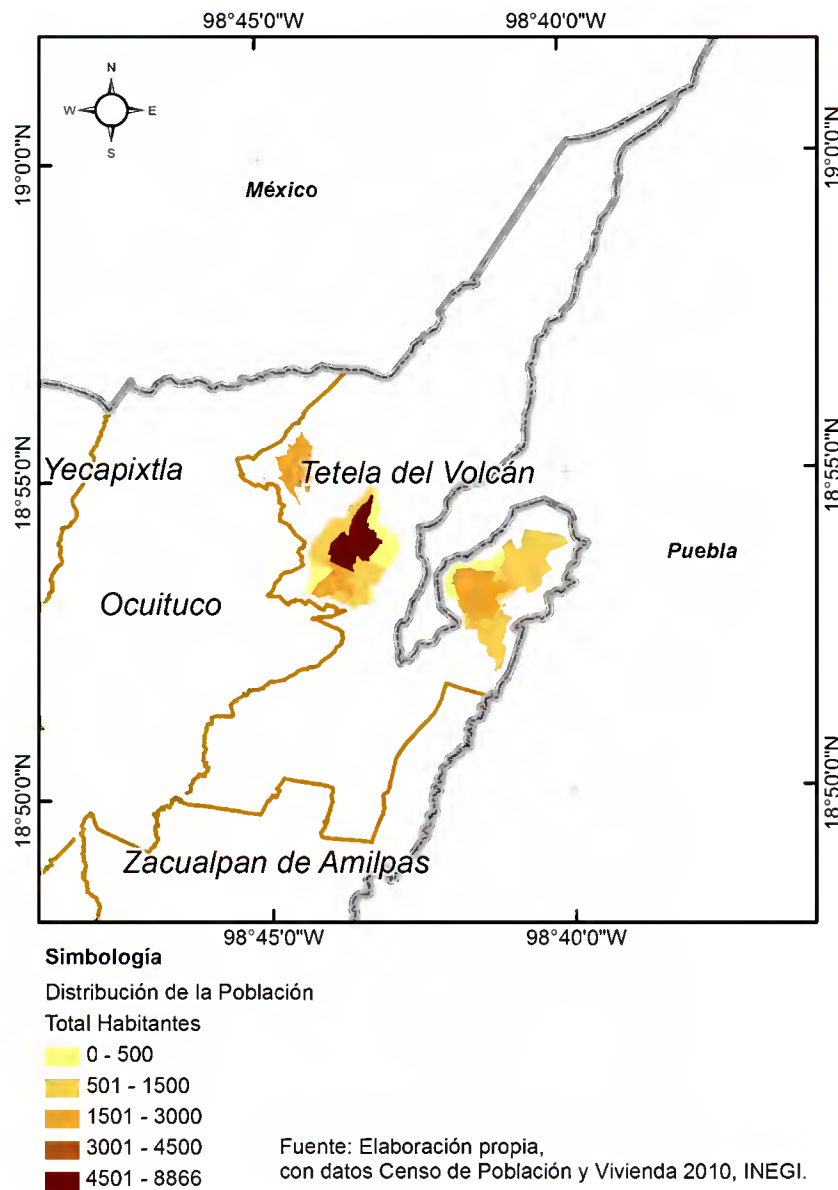
- 0 a 14 años
- 15 a 29 años
- 30 a 44 años
- 45 a 64 años



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Viviendo 2010.



## Mapa 16. Densidad de población



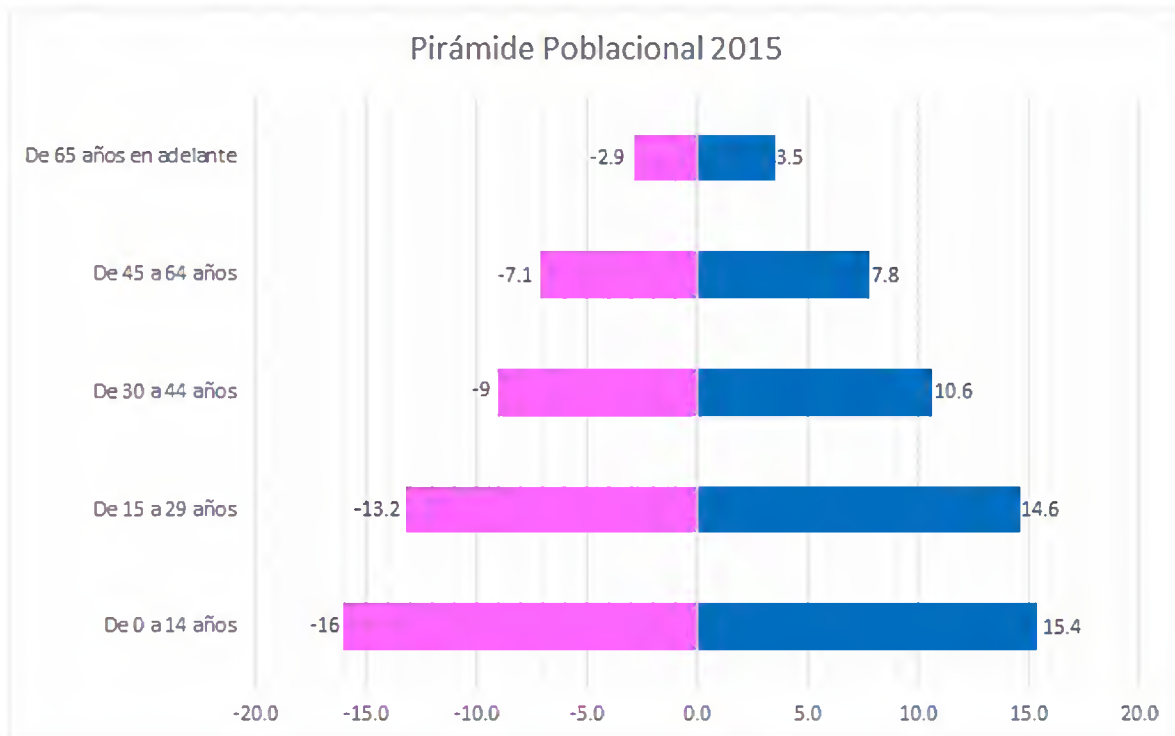
## Proyecciones de crecimiento





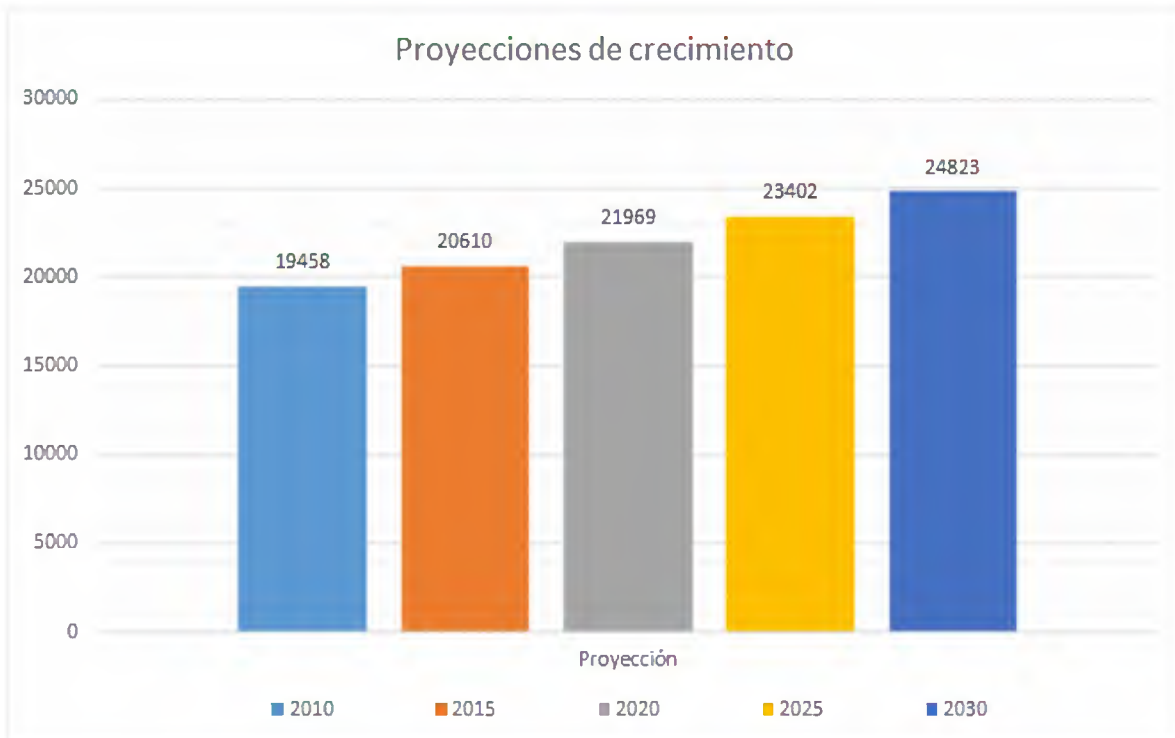
Para 2015, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 0 a 14 años en el caso de los hombres y en el grupo de 15 a 29 años en el grupo de mujeres. Cabe mencionar los grupos etarios con mayor población de 0 a los 29 años.

Proyección de la población 2015 a mitad de año por sexo y grupos de edad.



Fuente: Secretaría de Hacienda, Dirección General de Información Estratégica. Consejo Estatal de Población (COESPO).

Por otra parte, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 Tetela del Volcán tendrá 24,823 habitantes, de los cuales 48% serán hombres y 52% mujeres. De 2010 a 2030 la población habrá aumentado en un 28%, siendo el promedio quinquenal de incremento de 6%.

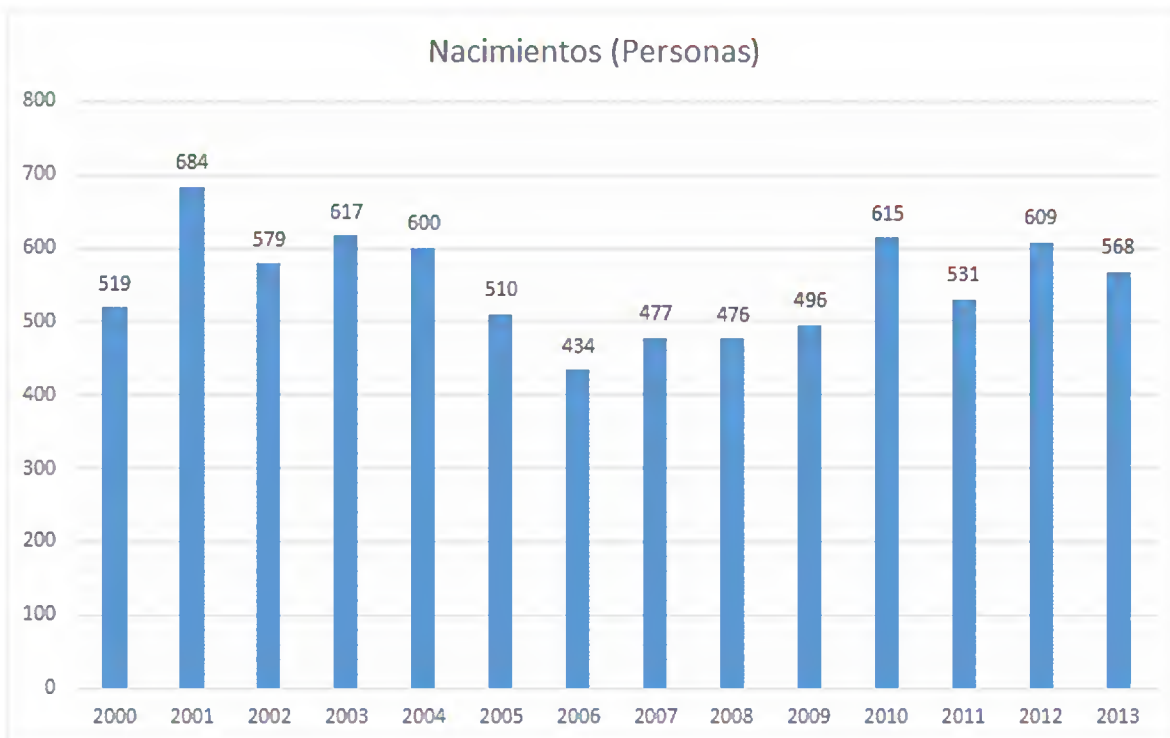


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Censa Nacional de Población y Vivienda 2010. INEGI.

### **Natalidad y fecundidad**

En el municipio de Tetela del Volcán, el número de nacimientos ha variado durante la última década, ya que en algunos años este se ha incrementado de forma considerable y en otros se ha reducido. En el año 2013, el número de nacimientos ascendió a 568, cifra mayor en 9% y 31% de acuerdo a los años 2000 y 2006, respectivamente.

Si se analiza la tendencia de nacimientos, se observa que el comportamiento es similar en todo el periodo, sin embargo, en los años de 2005 a 2009 se tuvo un decremento sustancial.

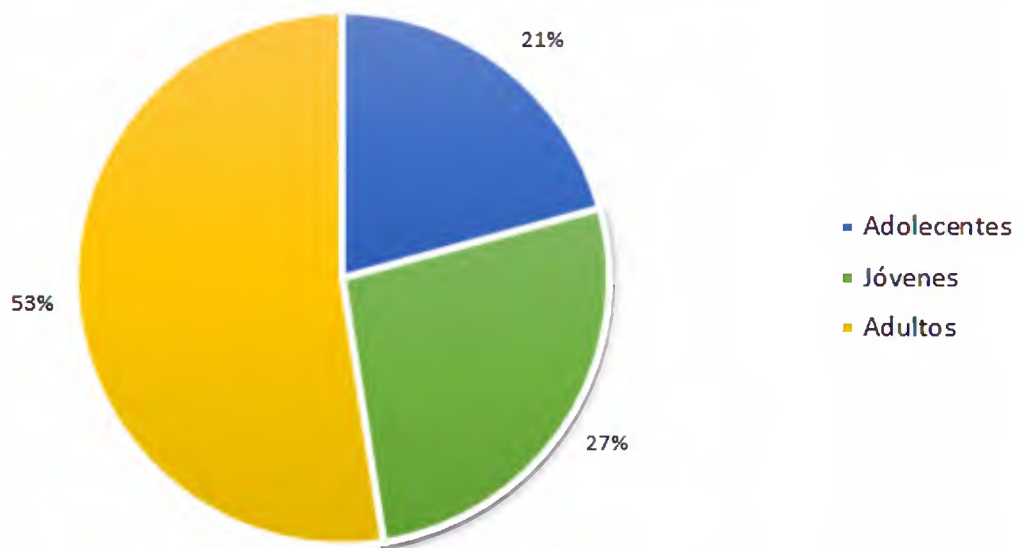


### Condición de la madre

La edad de las mujeres que dan a luz también se ha modificado durante los últimos años, habiendo una tendencia mayor a que las adolescentes (de 19 años o menos) sean madres. Para el 2013, el 20% de las mujeres que tuvieron un hijo eran adolescentes, porcentaje que se ha sido similar a los años 2000 y 2010 con 20% y 14%, respectivamente.



### Nacimientos registrados según edad de la madre



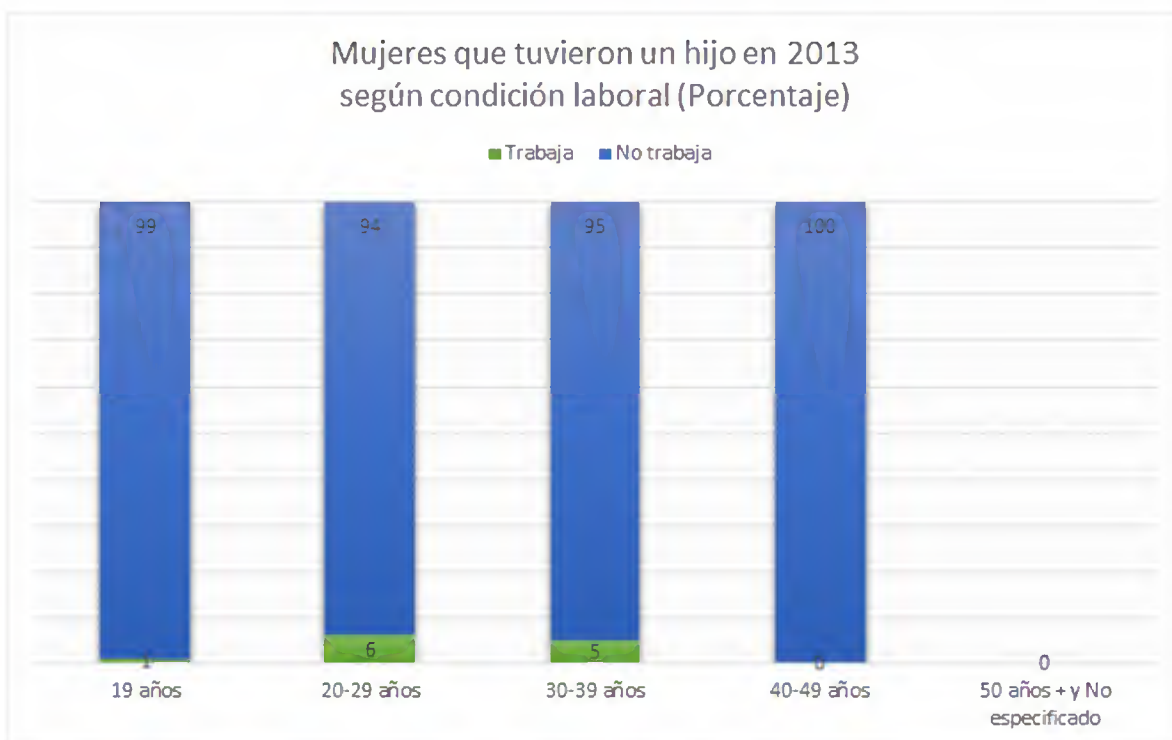
Para el año 2013, del total de mujeres que tuvieron un hijo, 5.1% no tenía estudios o primaria incompleta, 27% la primaria completa, 32% la secundaria o nivel equivalente, 16% la preparatoria o nivel equivalente y 5% contaba con una educación profesional. Como se puede observar, muy pocas mujeres contaban con educación media superior y superior al concebir, siendo el mayor número de madres las que sólo contaban con educación secundaria. Esta situación es un reflejo de la necesidad de focalizar estrategias de atención en este sector.

Por otra parte, en lo que corresponde al estado conyugal de las mujeres al momento de tener un hijo, en 2013 8% de este sector estaba soltera, 11% casada, 61% vivía en unión libre y 20% restante eran mujeres separadas, divorciadas, viudas o no especificaron su condición conyugal



Del porcentaje de madres solteras al momento de tener a sus hijos, 36% eran mujeres de 19 años o menos, situación que indica la vulnerabilidad de este grupo de la población frente a esta situación.

En el año 2013 el 5% de las mujeres que tuvieron un hijo trabajaban, mientras que el 95% restante no lo hacían. A continuación se presenta el porcentaje de mujeres que tuvieron un hijo según su condición laboral y grupo etario.

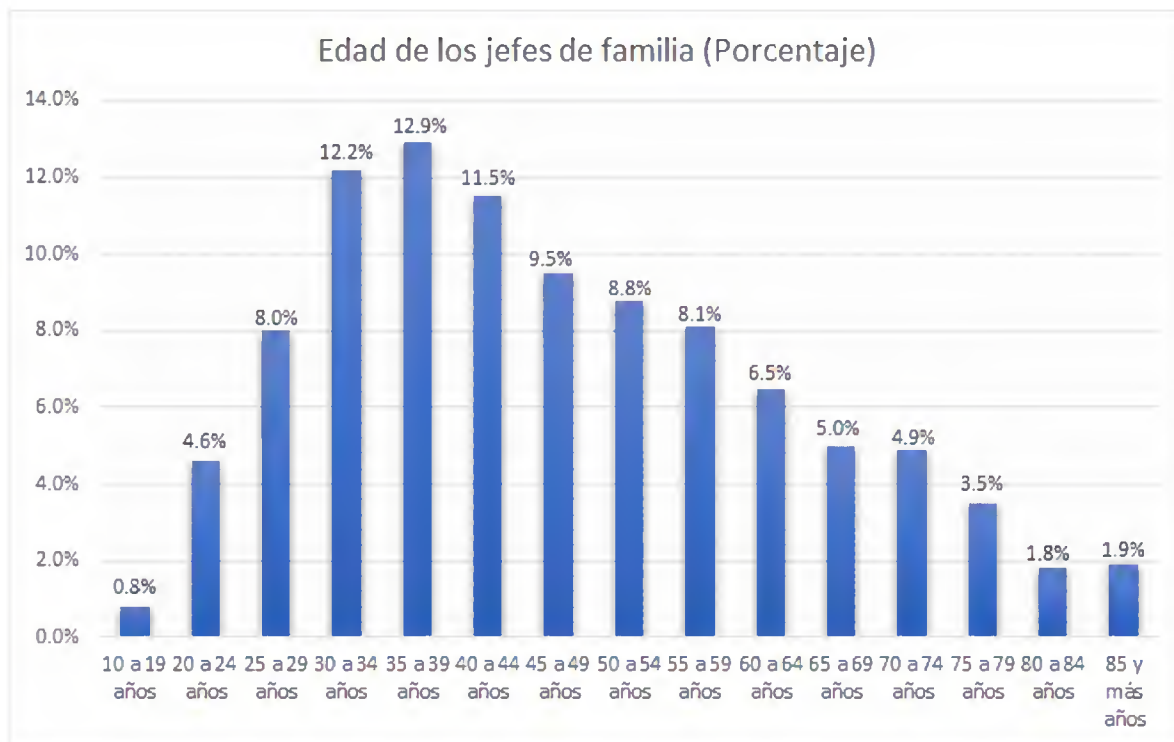


## Hogares

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2010 existían en el municipio de Tetela del Volcán 4,415 hogares, de los cuales 24% tenían jefatura femenina y 76% jefatura masculina.



Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 54 años, sin embargo, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 20 y 29 años representa el 12.5%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 0.8%.



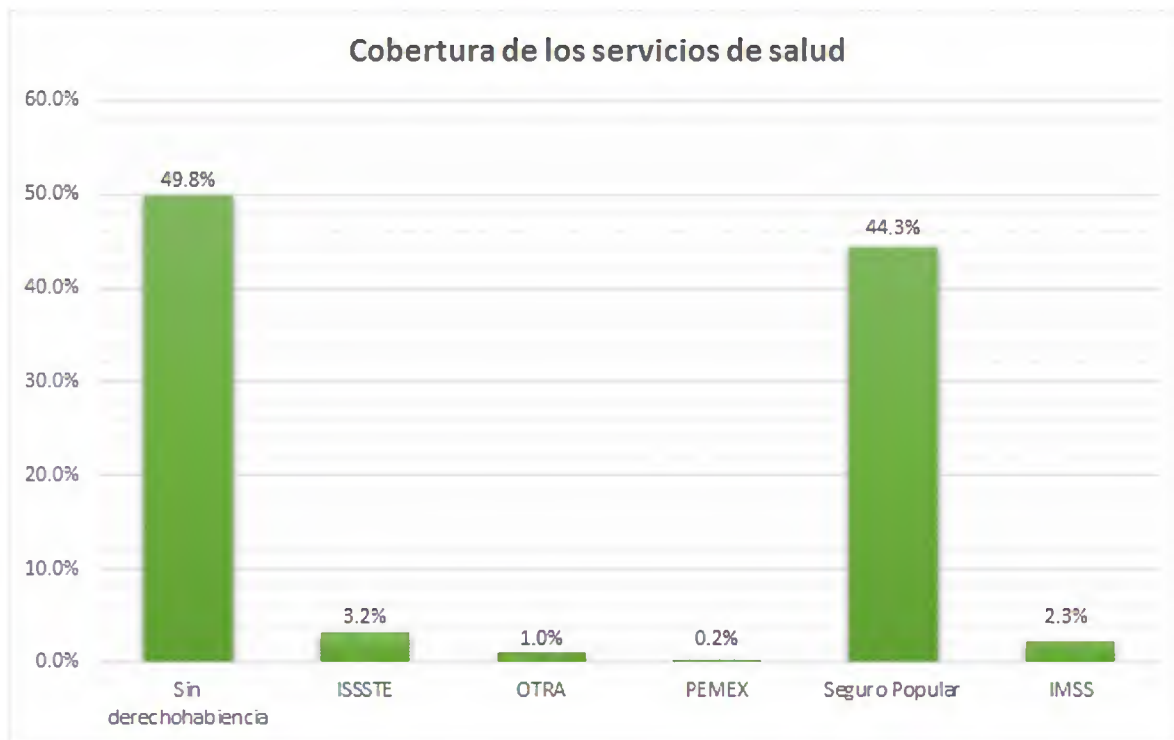
Por otra parte, es importante señalar que 8% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 81% tienen educación básica, 7% educación media y 3% educación superior.

En el municipio de Tetela del Volcán, 50% de los jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.



## Cobertura en servicios de salud

El 2.3% es derechohabiente en el IMSS, 3.2% en el ISSSTE, 44.3% en Seguro Popular, 0.2% en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 1% en otras instituciones y 49.8% no cuenta con derechohabiencia.



## Vivienda

Por otra parte, para dicho año se registraron 4,424 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 4.3% personas. Cabe mencionar que el municipio de Tetela del Volcán tiene 1% de las viviendas particulares del estado de Morelos.



## Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010.

Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas <sup>(1)</sup>	4,424	100
Vivienda particular	4,423	99.98
Casa	4,350	98.33
Departamento en edificio	6	0.14
Vivienda o cuarto en vecindad	2	0.05
Vivienda o cuarto en azotea	1	0.02
Local no construido para habitación	0	0
Vivienda móvil	1	0.02
Refugio	0	0
No especificado	63	1.42
Vivienda colectiva	1	0.02

Nota (1): Incluye viviendas particulares y colectivas.

## Viviendas particulares habitadas por número de cuartos, 2010.

Número de cuartos	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 cuarto	256	5.8
2 cuartos	1,001	22.68
3 cuartos	1,236	28
4 cuartos	1,013	22.95
5 cuartos	518	11.74
6 cuartos	215	4.87
7 cuartos	84	1.9
8 cuartos	51	1.16
9 y más cuartos	34	0.77





### Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios, 2010.

Número de dormitorios	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 dormitorio	1,716	38.88
2 dormitorios	1,672	37.88
3 dormitorios	743	16.83
4 dormitorios	213	4.83
5 y más dormitorios	63	1.43

Fuente: INEGI. Censo de Población y Viviendo 2010.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. De acuerdo a esta clasificación, 98% son casa independiente, 0.14% departamento en edificio, 0.05% vivienda en vecindad y 1.463% otros. La mayor parte de las viviendas particulares son casas independientes. En el rubro de Otros se contemplan las viviendas en azotea (0.02%), local no construido para habitación (0%) Vivienda móvil (0.023%), Refugio (0%) y No especificado (1.42%).



## Ocupantes en viviendas particulares, 2010.

Tipos de vivienda	Ocupantes	%
Viviendas habitadas <sup>(1)</sup>	19,138	100
Viviendas particulares	19,131	99.96
Casa	18,850	98.5
Departamento	29	0.15
Vivienda o cuarto en vecindad	8	0.04
Vivienda o cuarto en azotea	2	0.01
Locales no contruidos para habitación	0	0
Vivienda móvil	8	0.04
Refugio	0	0
No especificado	234	1.22
Viviendas colectivas	7	0.04
Promedio de ocupantes por vivienda	4.3	No Aplica

Nota:(1) Incluye viviendas particulares y colectivas.

Fuente: INEGI. Censa de Pablación y Vivienda 2010.

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 97.6% cuenta con energía eléctrica, 93.4% con disponibilidad de agua, 93.7% disponen de excusado y 59.5% con drenaje.

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010.



Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	4,137	93.72
Disponen de drenaje	2,629	59.56
No disponen de drenaje	1,779	40.3
No se especifica disponibilidad de drenaje	6	0.14
Disponen de agua entubada de la red pública	4,299	97.39
No disponen de agua entubada de la red pública	102	2.31
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	13	0.29
Disponen de energía eléctrica	4,315	97.76
No disponen de energía eléctrica	94	2.13
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	5	0.11
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	2,476	56.09

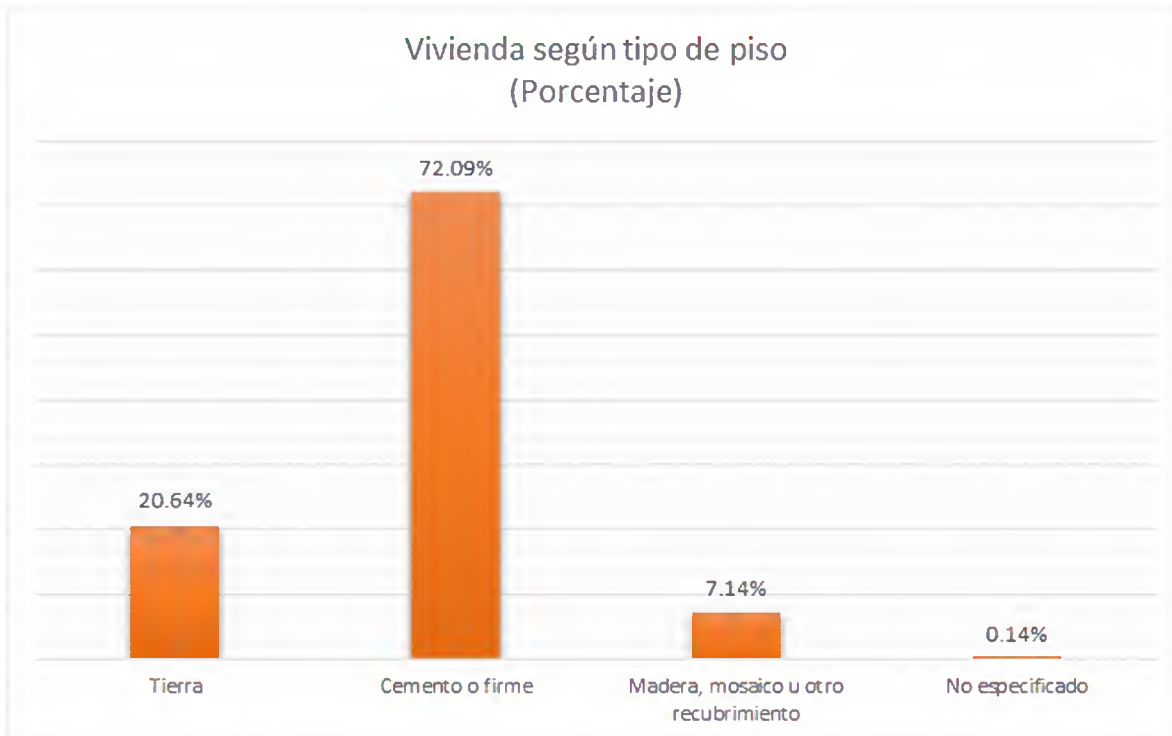
  

Disposición de cocina	Número de viviendas particulares habitadas <sup>(1)</sup>	%
Disponen de cocina	3,910	88.58
No disponen de cocina	489	11.08
No especificado	5	0.11

Nata:(1) El total de viviendas particulares habitadas excluye locales no construidas para habitación, viviendas móviles y refugias.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, sólo 20.64% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que el 79.36% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. *Censo Nacional de Población y Viviendo 2010*. INEGI.

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010.



Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas <sup>(1)</sup>	%
Piso de tierra	911	20.64
Piso de cemento o firme	3,182	72.09
Piso de madera, mosaico u otro material	315	7.14
Piso de material no especificado	6	0.14
Techo de material de desecho o lámina de cartón	392	8.9
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	1,150	26.11
Techo de teja o terrado con vigería	89	2.02
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	2,768	62.85
Techo de material no especificado	5	0.11
Pared de material de desecho o lámina de cartón	17	0.39
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	0	0
Pared de madera o adobe	1,758	39.92
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	2,624	59.58
Pared de material no especificado	5	0.11

Nata:(1) El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron para las variables material en techo y paredes excluye locales no construidas para habitación, viviendas móviles y refugias.

Fuente: INEGI. Censa de Población y Vivienda 2010.



Viviendas particulares habitadas según bienes materiales con los que cuentan, 2010.

Tipo de bien material	Número de viviendas particulares	%
Radio	3,455	78.11
Televisión	3,934	88.94
Refrigerador	1,934	43.73
Lavadora	1,622	36.67
Teléfono	1,475	33.35
Automóvil	1,309	29.6
Computadora	355	8.03
Teléfono celular	1,516	34.28
Internet	203	4.59
Sin ningún bien <sup>(1)</sup>	201	4.54

Nata:(1) Se refiere a las viviendas particulares habitadas que no cuentan con ninguna de las 9 bienes captadas (radio, televisión, refrigerador, lavadora, teléfono fijo, automóvil, computadora, teléfono celular, e internet).

Fuente: INEGI. Censa de Población y Vivienda 2010.

## Pobreza y carencias sociales

De la población que habita en el municipio de Tetela del Volcán, 74.8% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 28.6% está en pobreza extrema.

Ámbito	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social
Nacional	46.3%	11.4%	34.9%	28.8%
Estatal	43.6%	7.0%	36.6%	34.4%
Municipal	74.8%	28.6%	46.1%	19.1%



De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 19.1% de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que:

Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)	Porcentaje de la población (estatal)
Rezago educativo	23.3%	19.4%
Acceso a los servicios de salud	50.2%	31.7%
Acceso a la seguridad social	88.9%	64.9%
Calidad y espacios de la vivienda	24.2%	15.8%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	49.3%	21.3%
Acceso a la alimentación	23.1%	22.0%





Como se logra apreciar en la tabla anterior, los indicadores más preocupantes son el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a los servicios de salud.

Por otra parte, 45.4% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 77.1% un ingreso inferior a la línea de bienestar. La línea de bienestar mínimo equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

### **Índice de Marginación**

El municipio de Tetela del Volcán tiene un índice de marginación de -0.41373 lo que indica que se ubica en un grado de marginación Medio. A nivel estatal, Tetela del Volcán ocupa el lugar 8 con referencia a este índice y el 1 551 a nivel nacional.

Indicadores de Marginación, 2010.

Indicador	Valor
Índice de marginación	-0.4137
Grado de marginación <sup>(1)</sup>	Medio
Índice de marginación de 0 a 100	23
Lugar a nivel estatal	8
Lugar a nivel nacional	1551



Indicador	%
Población analfabeta de 15 años ó más	8.1
Población sin primaria completa de 15 años ó más	25.79
Población en localidades con menos de 5000 habitantes	12.86
Población Económicamente Activa ocupada, con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	72.84

Ocupantes en Viviendas	%
Sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	4.13
Sin energía eléctrica	1.87
Sin agua entubada	2.33
Con algún nivel de hacinamiento	47.17
Con piso de tierra	20.29

Nota: (\*) CONAPO clasifico el grado de marginación en: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Los datos mostrados corresponden a la información más reciente publicado por CONAPO.

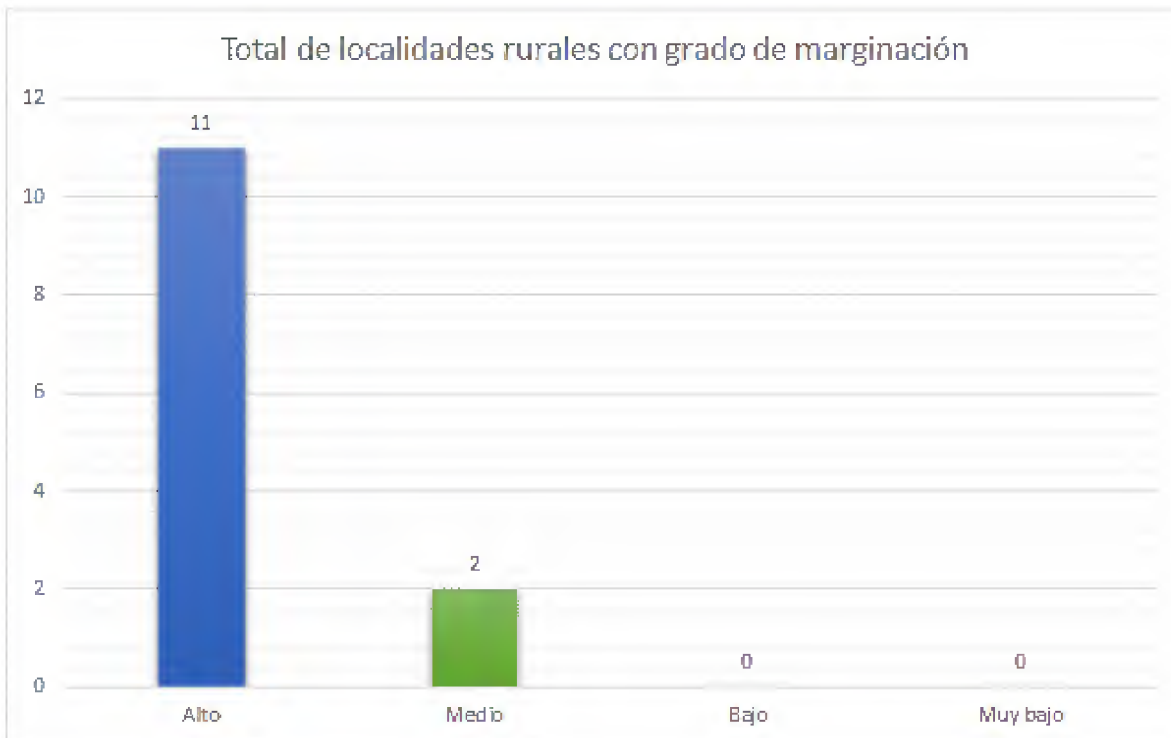
Fuente: CONAPO con base en el INEGI. Censo de Población y Viviendo 2010.

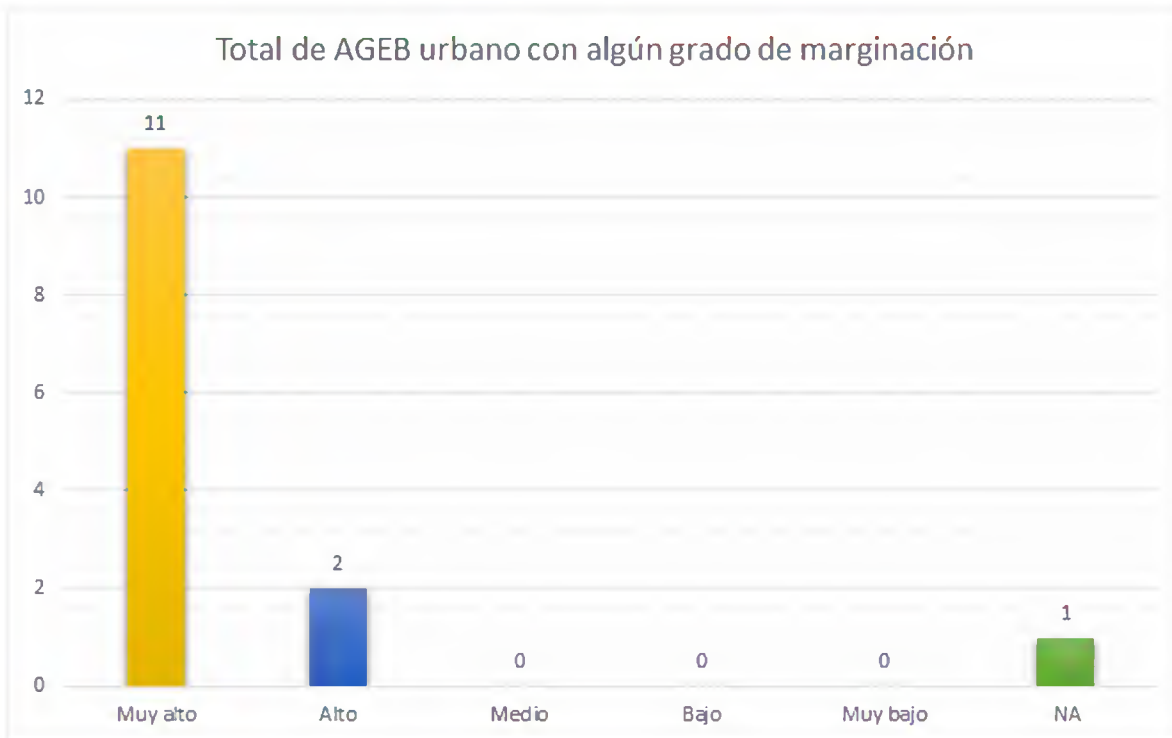
A nivel de localidad existen trece localidades con un índice de marginación alto, entre las que destacan: Tetela del Volcán con un índice de -0.7915, Hueyapan (San Andrés Hueyapan) con un índice de -0.4921, Tlalmimilulpan (San Pedro) con un índice de -0.3215, Lomas Lindas con un índice de -0.5231 y Matlacotla con un índice de -0.3075 con grado de marginación Alto.

El 0.0% de la población del municipio vive en algún AGEB urbano con grado de marginación Medio; 0.0% en lugares con grado de marginación Bajo; 0.0% en AGEBs urbanos con grado Muy bajo; 16.6% habita en lugares con grado Alto; y



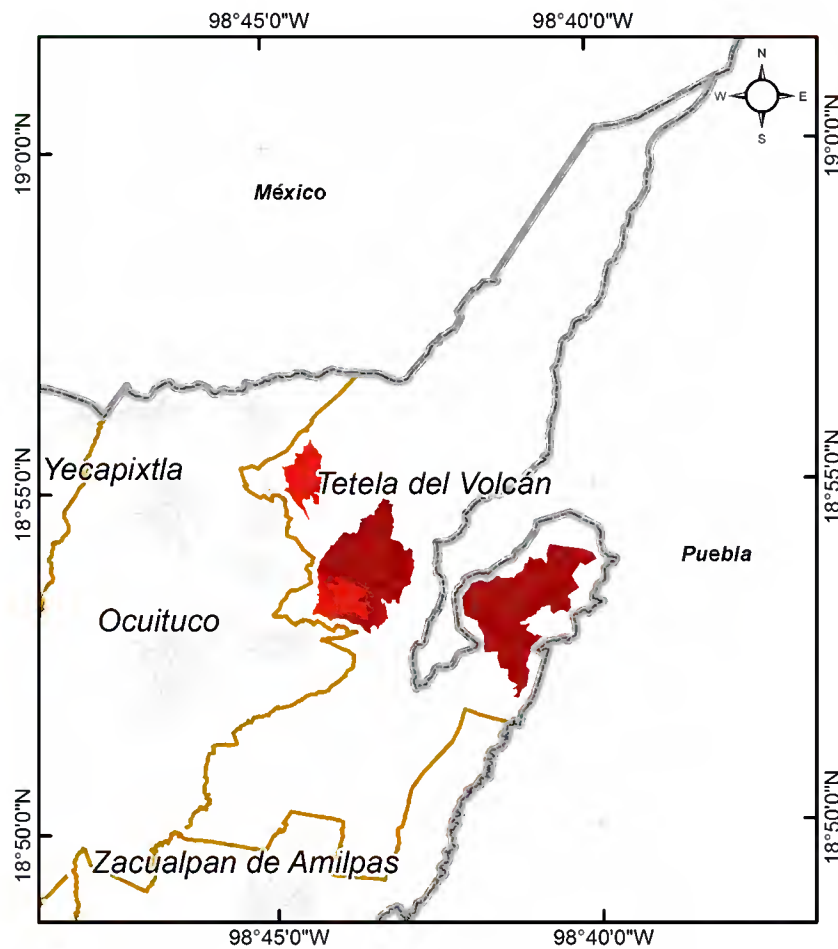
sólo 83.2% de la población se ubica en zonas con grado Muy Alto de marginación.







### Mapa 17. Grado de marginación



**Simbología**

Grado de Marginación

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

Fuente: Elaboración propia,  
con estimaciones del CONAPO 2010.

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica.  
Con estimaciones de 2010, CONAPO



---

## Índice de Desarrollo Humano

En 2010 México se ubica como país de alto desarrollo humano con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739, mientras que el estado de Morelos ocupa el lugar 13 a nivel nacional con IDH de 0.7449, Tetela del Volcán presentó el índice de desarrollo humano muy alto en Morelos, con un IDH de 0.650.

En los indicadores que conforman el IDH encontramos 6.487 en años promedio de escolaridad, 11.182 en años esperados de escolarización, 6790.463 en ingreso per cápita anual (dólares PPC), 17.953 tasa de mortalidad infantil, 0.567 índice de educación, 0.604 índice de ingreso y 0.803 índice de salud.







---

### Zonas de Atención Prioritaria (SEDESOL).

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) son las áreas o regiones de carácter rural o urbano cuya población presenta índices de pobreza y marginación que indican la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Las ZAPs son definidas de forma anual por el Ejecutivo Federal, el cual se basa en las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para el año 2015, las ZAPs Rurales son las localidades que tienen:

- Grado de marginación muy alto o alto.
- Grado de Rezago Social muy alto o alto.
- Al menos el 25% de la población se encuentra en pobreza extrema.

Las ZAPs Urbanas se clasifican en Áreas Geostadísticas Básicas (AGEB), mismas que están conformadas por localidades. Sus características son:

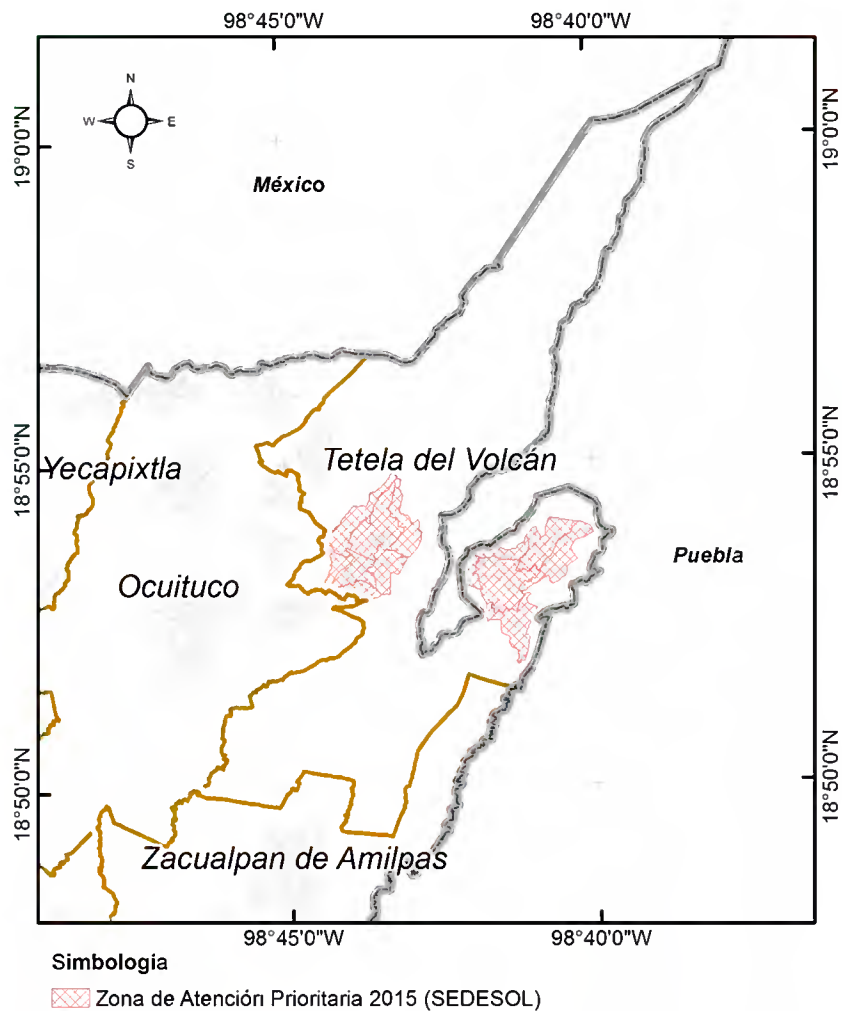
- Grado de Rezago Social alto o medio.
- Grado de marginación muy alto o alto.
- AGEBs urbanas de los municipios de la Cruzada contra el Hambre.



Localidad	AGEB	Grado de rezago social	Población Total
Tetela del Volcán	0107	Bajo	280
Tetela del Volcán	0094	Medio	675
Tetela del Volcán	0183	Medio	4648
Tetela del Volcán	0198	Bajo	2488
Tetela del Volcán	008a	Medio	1140
Tetela del Volcán	0111	Medio	650
Tetela del Volcán	0075	Alto	318
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	0164	Alto	324
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	015A	Alto	298
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	0145	Alto	896
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	0130	Alto	1076
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	0041	Medio	2788
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	0126	Medio	1070



## Mapa 19. Zonas de Atención Prioritaria



Fuente: Elaboración propia,  
con datos del Programa para  
el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015, SEDESOL.

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica.  
Con datos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015, SEDESOL.

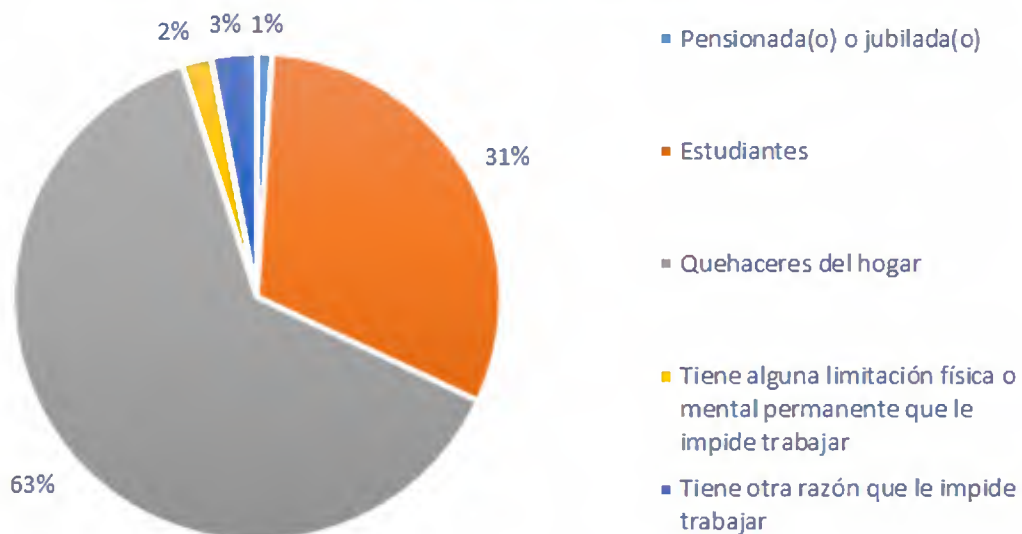


## Aspectos económicos

La población económicamente activa es de 6,758 que representa un 48.8 de la población de 12 años y más, distribuida en 1,528 población femenina que representa el 20.9% y 5,230 población masculina que representa el 80.1% de la población económicamente activa.

Por otra parte, el resto de la población no económicamente activa y mayor de 12 años presenta las siguientes características:

**Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa, según tipo de actividad**





De acuerdo a los resultados definitivos del Censo Económico 2014, publicados por el INEGI, en el municipio hay 949 unidades económicas, que representan el 1.1% del total en el estado.

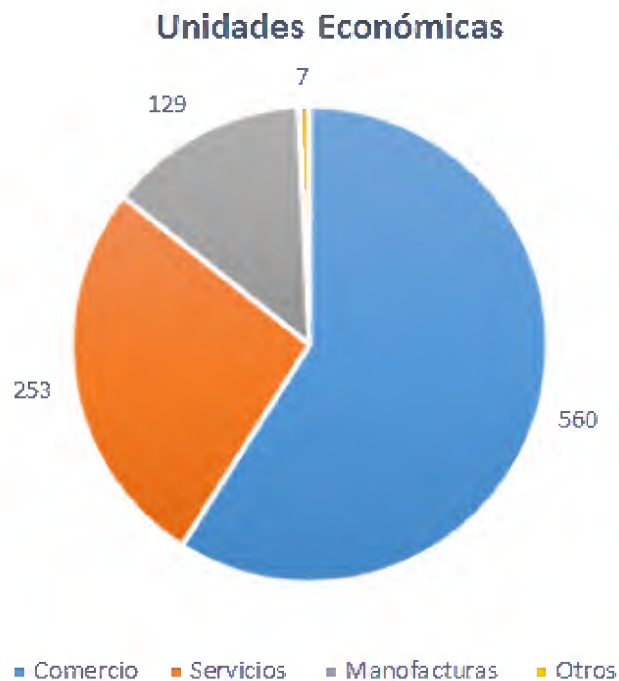
Descripción	Total	
Unidades económicas	949	Unidades
Personal ocupado	1853	Personas
Remuneraciones	15,015	Mil pesos
Producción bruta total	119,760	Mil pesos
Activos fijos	112,520	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	37	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	126	Mil pesos

El municipio ocupa el lugar 19, aportando el 1.1% de unidades económicas del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	1.1
Personal ocupado (PO)	0.6
Remuneraciones (REM)	0.1
Producción bruta total (PBT)	0.1
Activos fijos (AF)	0.2



El 59% se dedica al comercio, el 27% a servicios, el 14% a manufacturas y un 1% a otros.



En el municipio se ubican 560 unidades económicas que se dedican al comercio, ocupando a mil 3 personas.

Descripción	Total	
Unidades económicas	560	Unidades
Personal ocupado	1003	Personas
Remuneraciones	9,018	Mil pesos
Producción bruta total	58,054	Mil pesos
Activos fijos	49,763	Mil pesos



Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	42	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	104	Mil pesos

En este rubro el municipio ocupa el lugar 18, aportando el 1.3% del total de la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	1.3
Personal ocupado (PO)	1.0
Remuneraciones (REM)	0.3
Producción bruta total (PBT)	0.3
Activos fijos (AF)	0.4

El 27% de las unidades económicas se dedican a prestar servicios, con un total de 253 unidades.

Descripción	Total	
Unidades económicas	253	Unidades
Personal ocupado	532	Personas
Remuneraciones	3,018	Mil pesos
Producción bruta total	32,190	Mil pesos
Activos fijos	41,733	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	30	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	127	Mil pesos





En el rubro de servicios el municipio ocupa el lugar 21, aportando el 0.8% del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	0.8
Personal ocupado (PO)	0.5
Remuneraciones (REM)	0.1
Producción bruta total (PBT)	0.2
Activos fijos (AF)	0.4

El 14% se dedican a la manufactura, es decir 129 unidades económicas, ocupando un total de 246 personas.

Descripción	Total	
Unidades económicas	129	Unidades
Personal ocupado	246	Personas
Remuneraciones	1,982	Mil pesos
Producción bruta total	23,583	Mil pesos
Activos fijos	12,513	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	39	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	183	Mil pesos



Ocupando el lugar 18, aportando el 1.5% del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	1.5
Personal ocupado (PO)	0.5
Remuneraciones (REM)	0.0
Producción bruta total (PBT)	0.0
Activos fijos (AF)	0.1

Un 1% de las unidades se dedican a otros, ocupando a 72 personas.

Descripción	Total
Unidades económicas	7 Unidades
Personal ocupado	72 Personas
Remuneraciones	997 Mil pesos
Producción bruta total	5,933 Mil pesos
Activos fijos	8,511 Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	10 Personas
Remuneraciones por persona remunerada	22 Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	848 Mil pesos

A nivel estatal se ocupa el lugar 23, aportando el 0.6% del total en el estado.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	0.6
Personal ocupado (PO)	0.3
Remuneraciones (REM)	0.1
Producción bruta total (PBT)	0.1
Activos fijos (AF)	0.2



---

## **Educación**

En el estado de Morelos se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos, a tener educación.

### **Educación primaria**

En el municipio de Tetela del Volcán durante el ciclo 2014-2015 a nivel primaria se tiene una población total de 2,910 alumnos, quienes son atendidos por 123 docentes y están ubicados en 13 escuelas.

### **Educación secundaria**

La educación secundaria se ofrece en modalidades de Secundaria General, Secundaria Técnica Industrial, Secundaria Técnica Agropecuaria y Telesecundaria con un total de 1,224 alumnos que son atendidos por 60 docentes y se ubican en 3 escuelas.

### **Rezago educativo**

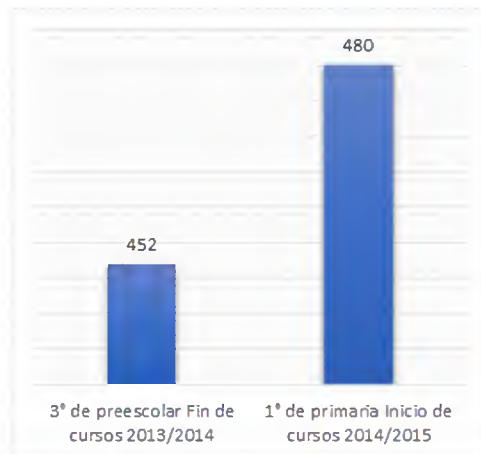
De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en el municipio de Tetela del Volcán existen 2,910 matrículas en primaria y 1,224 en secundaria, sin embargo durante el periodo 2014- 2015 se registraron 212 matrículas en rezago de nivel primaria y 271 a nivel secundaria.

### **Absorción**

Las tasas de crecimiento de manera indirecta proyectan a la población a corto, mediano y largo plazo, lo cual contribuye a que se anticipen las acciones que permitan abastecer la demanda educativa.



De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en Tetela del Volcán existe un porcentaje de absorción a nivel primaria superior al 100%, sin embargo, a nivel secundaria se reduce aproximadamente el 9% el nivel de absorción.



Municipio	3° de preescolar Fin de cursos 2013/2014	1° de primaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Tetela del Volcán	452	480	106.19

Municipio	6o. en primaria Fin de cursos 2013/2014	1o. en secundaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Tetela del Volcán	489	446	91.21

### Población Indígena

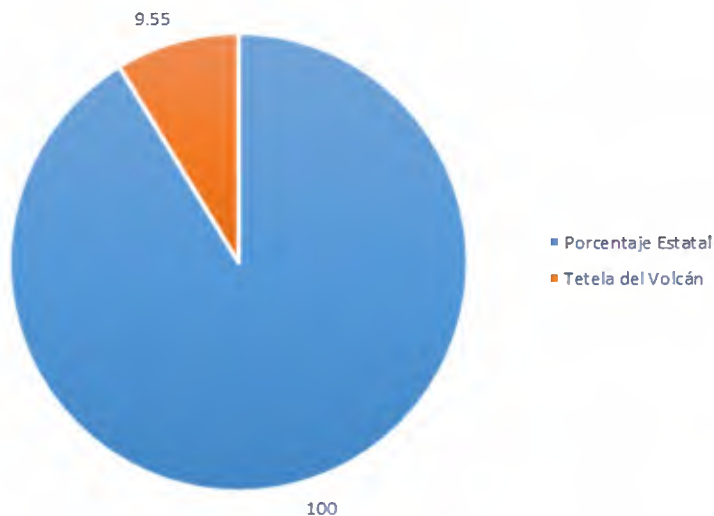
Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Morelos son:



Lengua indígena	Número de hablantes
Náhuatl	19 509
Lenguas Mixtecas	5 517
Tlapaneco	1 531
Lenguas zapotecas	608

En Morelos, hay 31 388 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 2%, cabe hacer mención que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

El municipio de Tetela del Volcán ocupa el lugar 4 en dicha población con un porcentaje del 9.55% a nivel estatal.



### Índice de Riesgo Social

Como parte de la Estrategia de prevención y reconstrucción del tejido social en Morelos, el Gobierno del Estado de Morelos desarrolló una metodología para



---

identificar las zonas donde la población corre mayor riesgo de caer en conductas antisociales por falta de oportunidades. Dicha metodología, tiene como objetivo focalizar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia de manera integral e intensiva en donde más se necesita. De esta manera, se cambia el paradigma de la prevención, que por años se ha concentrado en atender únicamente los sitios donde se comenten los delitos, en lugar de también intervenir los lugares en donde se origina la problemática.



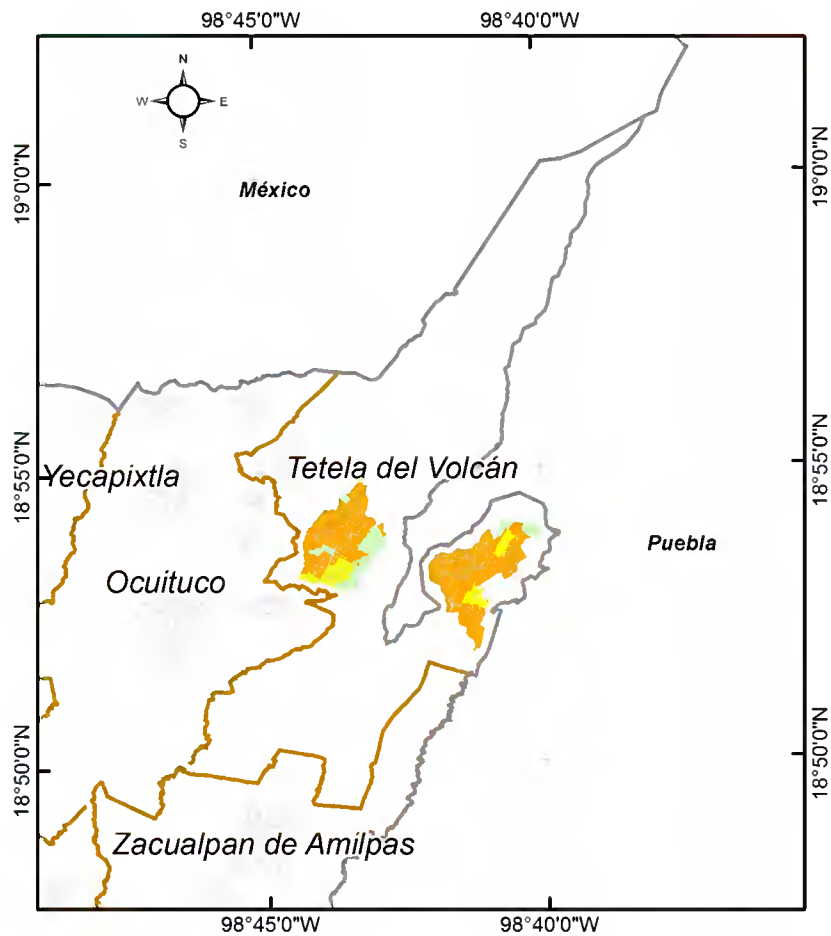
A continuación se presenta la tabla de colonias que conforman el municipio, con la clasificación por el grado de riesgo social.

Colonia	Grado de Riesgo Social
Barrio San Andrés Hueyapan	<b>Medio</b>
Barrio San Bartolo	
Barrio San Bartolo Hueyapan	
Barrio San Felipe Hueyapan	
Barrio San Miguel	
La Mina	
San Jacinto	
San Miguel	
Barrio San Agustín	<b>Bajo</b>
Barrio San Jerónimo	
Barrio Xochicalco	
Hueyapan	
Tzitzicaztla	
Barrio San Santiago	<b>Muy Bajo</b>
Centro Tetela del Volcán	
Cerro de Chiconquihuitl	
Ejidal	
El Tecorral	
Lomas Lindas	
Paluca	





## Mapa 20. Índice de Riesgo Social



### Simbología

#### Índice de Riesgo Social

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy Bajo

Fuente: Elaboración propia, con datos  
Estimación de la propensión a participar  
en delitos: un modelo para la priorización  
de colonias para prevención del delito y la  
violencia en Morelos.  
Paola Gadsden y Juan Pablo Gutiérrez.

Fuente: Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Planeación e Instituto Nacional de Salud Pública. Con datos de estimación de la propensión a participar en delitos: Un modelo para la priorización de colonias para prevención del delito y la violencia en Morelos.



---

## Seguridad

### Delitos de prevención y reacción policial

(Enero–Julio) 2015

35 delitos se denunciaron en el periodo enero-julio de 2015 en la Fiscalía General del Estado, 9 son delitos que por su naturaleza pueden ser prevenibles, representan 26% del total de la incidencia en el municipio.

#### Otros delitos denunciados

- (4) Daños dolosos
  - (3) Despojo
  - (2) Denuncia anónima
  - (2) Violencia familiar
  - (2) Lesiones dolosas
  - (1) Abuso de confianza
  - (1) Hostigamiento sexual
  - (1) Homicidio por hechos de tránsito
  - (1) Lesiones culposas
  - (1) Violación
  - (1) Amenazas
  - (1) Omisión de cuidados
  - (1) Resistencia de particulares
  - (1) Estupro
-



---

(1) Violación (tentativa)

(1) Abuso de autoridad

(1) Homicidio culposo

Delitos de prevención y reacción policial

Homicidio doloso

Privación ilegal de la libertad

Robo a casa habitación con y sin violencia

Robo a comercio con y sin violencia

Robo a transeúnte

Robo a transporte público de pasajeros

Robo a vehículo repartidor

Robo de ganado

Robo de vehículo con y sin violencia

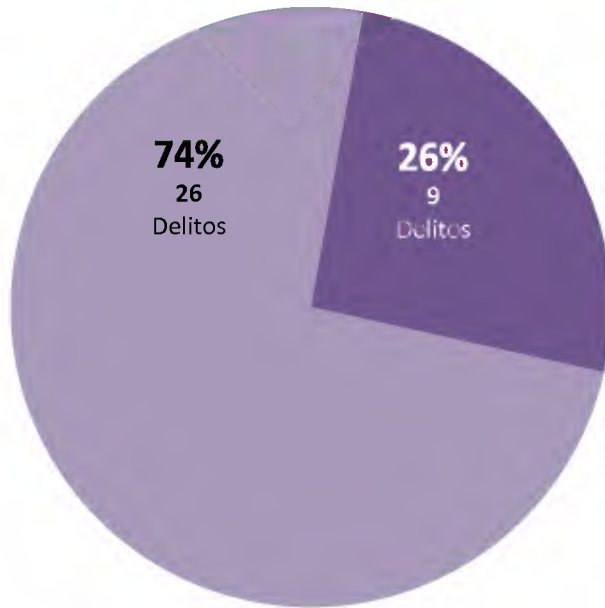
Robo genérico

Secuestro

Extorsión

Portación de arma prohibida

---



Comparativo de delitos de atención policial  
(Enero-Julio) 2014 y 2015



No.	DELITOS DE ATENCIÓN POLICIAL	ENE-JUL 2014	ENE-JUL 2015	DIF. % 2015 - 2014	DIF. NUM. 2015 - 2014	TENDENCIA
1	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	1	0	-100.0%	-1	↓
2	ROBO A CASA HAB. SIN VIOLENCIA	5	0	-100.0%	-5	↓
3	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	2	0	-100.0%	-2	↓
4	ROBO A VEHÍCULO REPARTIDOR	1	0	-100.0%	-1	↓
5	ROBO GENÉRICO	12	3	-75.0%	-9	↓
6	ROBO A CASA HAB. CON VIOLENCIA	0	0	0.0%	0	↓
7	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	0	0	0.0%	0	↓
8	ROBO A TRANSEÚNTE	1	1	0.0%	0	↓
9	ROBO A TRANSPORTE PÚBL. DE PASAJEROS	0	0	0.0%	0	↓
10	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	0	0	0.0%	0	↓
11	ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	2	2	0.0%	0	↓
12	SECUESTRO	0	0	0.0%	0	↓
13	HOMICIDIO DOLOSO	1	2	100.0%	1	↑
14	ROBO DE GANADO	0	1	100.0%	1	↑

**OTROS DELITOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO POR CONSIDERARSE DE ALTO IMPACTO**

15	EXTORSIÓN	0	1	100.0%	1	↑
----	-----------	---	---	--------	---	---

16	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	0	0	0.0%	0	↓
----	-----------------------------	---	---	------	---	---

Fuente: Fiscalía General del Estado de Morelas.



## Anexo

### Localidades con grado de marginación

Localidad	Índice de marginación	Grado de marginación
El Malinal	1.7408	Muy alto
Paluca	0.7341	
Ahuazutlán	0.8626	
Tetela del Volcán	-0.7915	Alto
Hueyapan (San Andrés Hueyapan)	-0.4921	
Tlalmimilulpan (San Pedro)	-0.3215	
Lomas Lindas	-0.5231	
Matlacotla	-0.3075	
Tlalcomulco	-0.1258	
El Chupamirto	0.1677	
San Miguel	-0.2351	
Zacapechpa (Zacapezuca)	-0.6406	
Tecla	-0.5024	
Tlalamayocan	-0.4029	
Cacapola	-0.7954	
Cerro de Chiconquíhuatl	-0.1523	
El Chilar Tepeyehualco	-0.9127	Medio
El Encinal	-0.8588	



---

## 1.1 Retos, problemas y desafíos del quehacer institucional

En el contexto actual, los principales retos, problemas y desafíos del quehacer institucional del Municipio son, entre otros:

Los alarmantes índices de analfabetismo; la deserción escolar en aumento motivada por la falta de recursos económicos; insuficientes espacios educativos dignos.

En el tema de la cultura, destacan la falta de espacios adecuados y dignos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales; cursos y talleres de artes y destrezas insuficientes. Falta de áreas de esparcimiento familiar. La falta de una estrategia adecuada para lograr la permanencia y el fomento de la lengua náhuatl. En el Municipio no se cuenta con un plantel educativo para la atención de personas con capacidades diferentes.

El Municipio no cuenta con espacios para el desarrollo de actividades científicas, de investigación, innovación y tecnología, para muestra basta un botón: se carece de la infraestructura tecnológica actual para una adecuada y oportuna prestación de servicios públicos municipales como son la distribución eficiente del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de las aguas residuales.

No se cuenta con diagnósticos precisos y confiables que nos permitan determinar con exactitud las principales causas de los problemas que aquejan a la población en el tema de la salud y la producción del campo.

En el tema de los servicios públicos municipales, podemos afirmar que el Municipio carece de un eficiente servicio de alumbrado público; existe un elevado

---





---

número de calles a oscuras; el parque vehicular para la recolección y disposición final de los residuos sólidos resulta insuficiente; el número de calles con baches y el de caminos en pésimas condiciones va en aumento; la falta de señalamientos preventivos es evidente en las principales vías de comunicación; los parques y jardines para el esparcimiento familiar son insuficientes; el rastro municipal no cuenta con la infraestructura adecuada; los panteones municipales son insuficientes para la inhumación de restos humanos; los mercados públicos municipales requieren de acciones de mejoramiento en su aspecto; el desperdicio del agua potable en áreas en donde es evidente es común en comparación con lugares en donde se carece del vital recurso. No se cuenta con la infraestructura para personas con capacidades diferentes.

En el tema de la salud, el Municipio no cuenta la infraestructura hospitalaria suficiente para la adecuada atención de los pacientes. No se cuenta con estrategias de prevención para la atención oportuna de enfermedades graves como la diabetes, hipertensión arterial, obesidad, cáncer de mama, así como tampoco se tiene una manera de valorar, atender y dar seguimiento a la adecuada alimentación de los niños. La presencia de perros callejeros va en aumento.

En el tema de desarrollo social, la población no cuenta con viviendas dignas debido a la geografía que presenta el Municipio; los accesos a sus viviendas representan un riesgo para la integridad y la seguridad de sus ocupantes ya que los pisos son de tierra y con pendientes pronunciadas. En varias viviendas los servicios sanitarios no son salubres y representan un riesgo a su salud.



---

Los hogares no disponen de los servicios básicos como son el agua potable, drenaje y energía eléctrica.

El Municipio presenta un alto porcentaje de migrantes hacia los Estados Unidos, ocasionando con ello familias disfuncionales sin la dirección adecuada de la figura paterna, principalmente.

En el tema de atención a niños, jóvenes y adultos del Municipio, se requieren más, mejores y suficientes espacios dignos para su esparcimiento.

No se cuenta con un espacio adecuado para los comerciantes ambulantes y semi-fijos en donde puedan desarrollar sus actividades.

En el tema de la sustentabilidad, no se cuenta con estrategias y programas de aprovechamiento de dichos recursos de manera sustentable, presentando una tala de árboles importante. Se carece de una estrategia con visión integral para la explotación de los recursos naturales. No hay campañas de reforestación.

Los recursos financieros con los que se dispone para fortalecer el desarrollo económico y agropecuario del Municipio resultan ser insuficientes. No se atienden con oportunidad las justas aspiraciones de los prestadores de servicio, ni de los hombres del campo. Es evidente la falta organización para impulsar ambos sectores.

Se carece de un diagnóstico integral en materia de desarrollo económico y desarrollo agropecuario para potencializar ambos sectores.

No se cuenta con una estrategia integral de atención al sector turismo.

Los recursos humanos en la estructura administrativa son insuficiente para la adecuada atención de la población; se requiere con urgencia mejorar el trato

---



---

hacia la ciudadanía mediante un trato digno y respetuoso. La falta de sistemas apropiados hace tortuosa y burocrática la atención de la población. Se requiere revisión y actualización de los diferentes reglamentos municipales y su implementación efectiva en los diferentes ámbitos de convivencia.

Se carece de reglamentación para normar la actuación de los servidores públicos municipales. No existen Manuales de Organización ni Manuales de Políticas y Procedimientos del quehacer institucional.

Los cuerpos de seguridad pública carecen de las herramientas básicas para el cumplimiento de su deber, como son vehículos automotores y herramientas de seguridad y protección.

No se cuenta con los mecanismos adecuados para escuchar, identificar y atender cuáles son las principales necesidades y demandas de la población.



---

## 1. Prioridades municipales

Las prioridades municipales expresan con responsabilidad y conciencia los resultados que se pretenden alcanzar para el sano desarrollo del Municipio durante la gestión municipal 2016-2018, ***“Unid@s, construimos más”***, las cuales guían el proceso de *Planeación Municipal del Desarrollo* encauzando el Municipio hacia resultados efectivos en términos de bienestar social y progreso material.

1. En materia de educación, ciencia y tecnología, impulsaremos convenios de coordinación para disminuir los índices de analfabetismo en el municipio; gestionaremos más y mayores recursos económicos para mejorar la infraestructura de los planteles educativos. Construiremos más y mejores espacios culturales y museos comunitarios e impulsaremos la implementación de talleres artísticos y culturales que fortalezcan el espíritu creativo de los individuos. Fortaleceremos la sede de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y crearemos la Universidad Intercultural Indigenista para fortalecer y promover el conocimiento de la lengua náhuatl. Promoveremos la elaboración de los diagnósticos generales de las diferentes áreas para conocer la problemática de los diferentes campos del quehacer institucional. Construiremos un Centro de Atención Múltiple (CAM) para la adecuada atención de menores con capacidades diferentes. Gestionaremos recursos para el desarrollo de actividades científicas, de investigación, innovación y tecnología.
2. En el campo de los servicios públicos municipales de calidad, impulsaremos un programa permanente de ampliación y rehabilitación



del servicio de alumbrado público; ampliaremos el parque vehicular para mejorar la limpieza, recolección y disposición final de los residuos sólidos. Impulsaremos un programa permanente de bacheo y rehabilitación de vías de comunicación. Construiremos más y mejores calles y vías de comunicación con altos estándares de calidad. Incrementaremos la instalación de señalamientos preventivos en las principales avenidas y vías de comunicación a nivel municipal. Ampliaremos el número de parques y jardines mejor equipados. Gestionaremos la construcción de un Rastro Tipo Inspección Fiscal (TIF) Regional. Incrementaremos el número de nuevos panteones en el territorio municipal. Mejoraremos la infraestructura de los mercados públicos municipales. Impulsaremos la construcción de infraestructura urbana para personas con capacidades diferentes. Gestionaremos la construcción de un Hospital Regional de primer y segundo nivel. Impulsaremos estrategias de prevención para la atención oportuna de enfermedades graves. Llevaremos a cabo un Programa de control de perros callejeros. Gestionaremos la implementación de programas de mejoramiento de vivienda digna, con servicios públicos suficientes. Promoveremos el desarrollo económico del Municipio para fortalecer la permanencia en el Municipio de posibles migrantes. Estableceremos convenios de colaboración con el Estado y la Federación para atender las necesidades de la población migrante. Construiremos más y mejores espacios de esparcimiento familiar.

3. Construiremos mejores espacios para los comerciantes ambulantes y semi-fijos en donde puedan desarrollar sus actividades. Crearemos una estrategia integral para el aprovechamiento de los recursos naturales de



manera sustentable. Impulsaremos una campaña permanente de reforestación. Gestionaremos ante las instancias del Estado y la Federación la ampliación de recursos financieros para fortalecer el desarrollo económico y agropecuario del Municipio. Atenderemos con solicitud las justas aspiraciones de los prestadores de servicio y de los hombres del campo. Promoveremos la organización social entre los hombres del campo del Municipio. Crearemos una estrategia integral de atención al sector turismo.

4. Optimizaremos el aprovechamiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Impulsaremos talleres de capacitación para mejorar la atención al público. Gestionaremos la implementación de sistemas apropiados para hacer más ágil y expedito la entrega de trámites a la población. Impulsaremos la revisión y actualización de la reglamentación elaborada y publicada por administraciones anteriores y su implementación en los diferentes ámbitos de convivencia. Se elaborarán, aprobarán y publicarán las disposiciones normativas para normar la actuación de los servidores públicos municipales. Formularemos también los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de cada una de las dependencias de la Administración Municipal a partir de los Reglamentos que para el efecto se formulen, aprueben y publiquen. Gestionaremos mayores recursos financieros para dotar a los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal de más y mejores vehículos automotores, equipos de radiocomunicación, más y mejores herramientas de seguridad y protección. Impulsaremos una política de puertas abiertas.



---

Estableceremos mecanismos adecuados para escuchar, identificar y atender las principales necesidades y demandas de la población.





PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2016-2018





---

## 2. Misión y visión municipal

### Misión

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del municipio con responsabilidad, eficiencia y transparencia, atendiendo a la población en su conjunto con calidad, calidez y respeto a sus derechos individuales; trabajando de la mano con la sociedad; atendiendo y resolviendo oportunamente las demandas sociales con estricto apego al marco legal.

### Visión

Ser un Gobierno eficiente, responsable y transparente en el manejo de los recursos del erario público; buscando permanente que la población se sienta satisfecha y bien atendida por los servicios recibidos; estimulando la economía local y alentando al desarrollo de actividades productivas encaminadas a la preservación y el mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales; brindando soluciones oportunas y eficientes a las demandas sociales a través de un trato humano, cordial y respetuoso.

### 4.1 Valores

Los principios básicos que guiarán la acción del Gobierno ***“Unid@s, construimos más”*** son:

- a) El respeto y reconocimiento de la dignidad de la persona humana.
- b) La búsqueda constante del interés general.
- c) La igualdad política de todos los ciudadanos.
- d) La atención amable y respetuosa hacia todos los ciudadanos.



- 
- e) El respeto y promoción de las instituciones del Estado de Derecho y la justicia social.
  - f) El respeto estricto a la Igualdad de Género.
  - g) El respeto absoluto a los Derechos Humanos.

Los servidores públicos municipales deberán comprometerse, en principio, a conocer, observar y vivir los siguientes valores tanto en el ejercicio de su función pública como en su vida privada:

- Bien común
- Honestidad
- Integridad
- Objetividad
- Credibilidad
- Igualdad
- Imparcialidad
- Respeto
- Lealtad
- Generosidad
- Amabilidad
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Austeridad
- Eficiencia
- Eficacia
- Unidad
- Calidad
- Calidez
- Cordialidad
- Prudencia
- Comunicación
- Solidaridad
- Compromiso
- Tolerancia
- Vocación de servicio
- Accesibilidad
- Rendición de cuentas
- Perspectiva de género
- Conciencia ambiental
- Protección de la diversidad étnica y cultural



---

## 4. Ejes transversales

### 4.1 Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

En el Gobierno Municipal *“Unid@s, construimos más”*, promoveremos e impulsaremos de manera decidida una cultura de respeto irrestricto a los derechos fundamentales de todo ser humano, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### 4.2 Participación Ciudadana

La participación ciudadana es entendida como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en los asuntos públicos y así aumentar su grado de influencia en los centros de decisión respecto a las materias que le afecten.

Para el Gobierno Municipal *“Unid@s, construimos más”*, es un imperativo la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como una condición ineludible para el logro de políticas públicas exitosas, por ello impulsaremos una cultura cívico política que promueva la organización, colaboración y participación ciudadana.

### 4.3 Igualdad de Género

---



---

Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, la política social municipal permanecerá en estrecha relación con la política económica; al hablar en este sentido hasta apenas a principios del siglo pasado se inició la transformación del papel de la mujer en la sociedad mexicana, la discriminación y los obstáculos a su desarrollo han estado presentes en la historia de Tetela del Volcán en sus 79 años como Municipio.

Para el Gobierno Municipal ***“Unid@s, construimos más”***, es necesario enfocar esfuerzos institucionales entre sociedad y gobierno en que se asuma la obligación de terminar con la situación de desigualdad, discriminación, violencia y maltrato y lograr la igualdad efectiva entre géneros; para ello nos proponemos crear mecanismos de interlocución comunitario con grupos sociales donde se produzcan canales de comunicación de consulta, participación, seguimiento además de vigilar el acceso a los servicios básicos constitucionales y coadyuvar desde la competencia de las funciones a combatir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones que afecta la integridad y la dignidad femeninas.

#### **4.4 Sustentabilidad**

La sustentabilidad ambiental de Tetela del Volcán para el Gobierno Municipal ***“Unid@s, construimos más”***, será un tema central en la agenda municipal, en donde se impulsarán temas de interés común dentro de un programa de calidad ambiental que contemple acciones en los temas de calidad del aire, servicios ambientales e hidrológicos y gestión.

El ordenamiento ecológico del territorio representa uno de los retos fundamentales en materia de desarrollo sustentable, ya que a través de él se promoverá la maximización del consenso social y la minimización de los conflictos

---

ambientales. Sin embargo, para lograr la sustentabilidad ambiental será necesario coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno, de modo que se identifique la vocación y el potencial productivo de las distintas regiones que componen el territorio municipal; de esta manera, se orientarán las actividades productivas hacia la sustentabilidad ambiental.

El reto del gobierno actual en materia ecológica será incidir de manera positiva en los hábitos de la población, y en los sistemas de producción económica y movilidad urbana, a través de la cultura ambiental y las acciones de gobierno, para avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable. Por ello a lo largo nuestra gestión, participaremos activamente en la construcción y operación de un programa de calidad ambiental en materia de residuos, agua y aire, en donde se incluya la participación de la ciudadanía en el cuidado y mantenimiento de áreas verdes. Aunado a esto trabajaremos en el diseño e instrumentación de un programa de educación y cultura ambiental.



## Ejes rectores del desarrollo municipal

### I. Educación, cultura, ciencia e innovación

#### I.1. Diagnóstico

##### Educación

En el Municipio se cuenta con la siguiente infraestructura para satisfacer las necesidades básicas de educación. Existen instituciones educativas que van desde el nivel inicial hasta el nivel universitario de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTOS	PLANTELES	MODALIDAD	ESTUDIANTES		DOCENTES		LENGUA INDÍGENA		LOCALIDAD
			H	M	H	M	SI	NO	
MATERNAL	1	CONAFE	182	208		23	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
GUARDERÍA	2	PRIVADAS	29	46		8	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
PREESCOLAR	4	FEDERALES	199	236	7	20	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
PRIMARIA	4	FEDERALES	758	831	10	44	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
SECUNDARIA	1	FEDERALES	362	349	20	27	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
MEDIO SUPERIOR	1	TECNOLÓGICO	301	306	37	22	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
SUPERIOR	1	DEL ESTADO	50	42	18	10	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
PREESCOLAR	1	FEDERALES	8	8		1	SI	-	TETELA DEL VOLCÁN
PRIMARIA	1	FEDERALES	9	10		2	SI	-	TETELA DEL VOLCÁN
PREESCOLAR	1	FEDERAL	22	21	1	2	-	NO	TETELA DEL VOLCÁN
PRIMARIA	1	FEDERAL	167	128	2	14	-	NO	TLALMIMILULPAN
SECUNDARIA	1	TELE-SECUN	57	51	5	2	-	NO	TLALMIMILULPAN
PREESCOLAR	1	FEDERAL	12	15		2	-	NO	XOCHICALCO
PRIMARIA	1	FEDERAL	75	102	10	2	-	NO	XOCHICALCO
INICIAL	5	FEDERAL	107	98	1	8	SI	-	HUEYAPAN
MULTIGRADO	2	FEDERAL	20	25	2	3	SI	-	HUEYAPAN
PREESCOLAR	3	FEDERAL	78	71	4	7	-	NO	HUEYAPAN
PRIMARIAS	4	FEDERALES	436	489	17	31	-	NO	HUEYAPAN
SECUNDARIA	1	TÉCNICA	139	226	17	17	-	NO	HUEYAPAN
MEDIO SUP.1	1	BACHILLERATO	173	117	3	3	-	NO	HUEYAPAN
TOTAL	-	-	3,184	3,379	154	248	-	-	MUNICIPIO

Fuente: Dirección de Educación, Ayuntamiento Constitucional de Tetela del Volcán 2016-2018.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la población en edad de asistir a la escuela se describe en la siguiente información:



Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010

Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
				Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5 años	1,362	692	670	514	257	257	840	429	411	8	6	2
6 a 14 años	3,947	1,966	1,981	3,682	1,819	1,863	260	145	115	5	2	3
15 a 17 años	1,408	699	709	739	307	432	667	391	276	2	1	1
18 a 24 años	2,378	1,114	1,264	391	151	240	1,983	962	1,021	4	1	3
25 a 29 años	1,354	592	762	36	14	22	1,312	576	736	6	2	4
30 años y más	7,385	3,482	3,903	80	29	51	7,281	3,444	3,837	24	9	15
Totales	17,834	8,545	9,289	5,442	2,577	2,865	12,343	5,947	6,396	49	21	28

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Tabulados del cuestionario básico.

La población de 8 a 14 años de edad que no sabe leer y escribir en el Municipio según sexo en el año 2010 es la siguiente:

Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir según sexo, 2010

Género	Total	No sabe leer y escribir	%
Hombres	1,535	52	3.39
Mujeres	1,546	35	2.26
Total	3,081	87	2.82

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Tabulados del cuestionario básico.

El número de alumnos inscritos en escuelas públicas y egresados de escuelas públicas por nivel educativo en el año 2010 se describe a continuación:



Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela <sup>1</sup>			Promedio de alumnos por docente <sup>2</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	723	373	350	56	29	27	23	12	11
Primaria	2,886	1,477	1,409	222	114	108	28	14	14
Secundaria	1,097	490	607	366	163	202	20	9	11
Bachillerato	670	275	395	335	138	198	20	8	12

Alumnos(as) egresados de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela <sup>1</sup>			Promedio de alumnos por docente <sup>2</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Secundaria	350	152	198	117	51	66	6	3	4
Bachillerato	149	47	102	75	24	51	5	1	3

Notas:

<sup>1</sup> Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel

<sup>2</sup> Para el cálculo de este indicador se dividió el número de alumnos correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de docentes de ese mismo nivel

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con la Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional de la Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el número de docentes en escuelas públicas y de planteles públicos por nivel educativo en el año 2010, fue el siguiente :

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela <sup>1</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	32	1	31	2	0	2
Primaria	104	22	82	8	2	6
Secundaria	55	23	32	18	8	11
Bachillerato	33	22	11	17	11	6



Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela <sup>2</sup>
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	13	31	31	3	0	0	2
Primaria	13	106	102	5	0	0	8
Secundaria	3	35	35	2	0	0	12
Bachillerato	2	23	23	7	2	4	12

Notas:

<sup>1</sup> Para el cálculo de este indicador se dividió el número de docentes correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel

<sup>2</sup> Para el cálculo de este indicador se dividió el número de aulas correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

## Cultura

En todo el territorio municipal se cuenta únicamente con un Centro de Cultura ubicado en la cabecera municipal en donde se imparten cursos y talleres para el desarrollo de expresiones artísticas y culturales como pintura, baile, canto, música, entre otros. En la comunidad de Hueyapan se encuentra en proceso la construcción de un nuevo y moderno Centro de Cultura que estimulara el desarrollo de estas expresiones invaluable en todos los sectores de la población.

En el Municipio se cuenta con un grupo de teatro dependiente de la Parroquia de San Juan Bautista que cada temporada de Semana Santa escenifica la pasión, muerte y resurrección de Cristo. El grupo, creado en el año 1979 y renovado año con año, ésta compuesto por un grupo de jóvenes nativos del Municipio.

En el ámbito de la música destaca como máximo representante de este sector la Banda de los "Hermanos Mendoza", la más antigua del Municipio. También se



cuenta con varias rondallas de gran calidad entre las que figura la rondalla “Sentimientos” que hasta el año 2012 había grabado dos discos.

### **Deporte y Cultura Física**

En este campo, la infraestructura deportiva en el municipio es insuficiente. Se cuenta con tres canchas de futbol soccer públicas, una privada, tres de basquetbol y una de futbol rápido. Las canchas de futbol públicas son operadas por una Liga Municipal, en la cual participan 63 equipos de futbol de las diferentes localidades; 56 equipos de futbol rápido, grupos de activación física para personas adultas mayores. Se imparten talleres de futbol dirigidos a aproximadamente 50 niñas y niños del Municipio. Se cuenta con una liga de basquetbol con 20 equipos; en cuya disciplina se imparten talleres de basquetbol. Se cuenta también con una escuela oficial de Taekwondo, otra más de Karate Do y grupos activos de Zumba.

La presente Administración *“Unid@s, construimos más”*, formalizó a finales de marzo de 2016 la contratación de una franquicia con el Club de Futbol “Monarcas” Morelia para formar cuadros profesionales en el Municipio.

## **I.2. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

### **Educación**

<b>Objetivo 1.1.</b>	<b>Fomentar la participación ciudadana en la mejora continua de la infraestructura educativa del Municipio, así como en la promoción de la calidad, el aprendizaje, el nivel y el desempeño académico.</b>
<b>Estrategia 1.14.1.</b>	<b>Coordinar institucionalmente con el sector educativo la implementación de programas y</b>

---

**acciones que mejoren las condiciones físicas de los planteles.**

**Líneas de acción:**

- 1.1.1.1. Promover el programa permanente de dignificación, rehabilitación y apoyo a escuelas en coordinación con el Estado y la Federación.
- 1.1.1.2. Mejorar la infraestructura física de las Bibliotecas Públicas Municipales.
- 1.1.1.3. Apoyar los planteles de educación pública con la entrega de mobiliario y equipo cómputo.
- 1.1.1.4. Gestionar la ampliación de la cobertura en la atención y mejoramiento de la infraestructura física de los planteles de educación pública del Municipio, mediante el programa federal "Escuelas al 100".

---

**Estrategia 1.1.2. Promover la calidad, el aprendizaje, el nivel y el desempeño académico.**

**Líneas de acción:**

- 1.1.2.1. Promover la Excelencia Educativa de maestros y alumnos mediante el "Mérito Docente" y el "Mérito Estudiantil".
- 1.1.2.2. Apoyar las acciones de la más diversa índole como el arte, la cultura, el deporte, la recreación, en favor de la excelencia educativa con actividades como el Parlamento Infantil, entre otras.
- 1.1.2.3. Impulsar el programa estatal "Beca Salario" entre la población de estudiantes de tercer grado de secundaria, educación media superior y técnico superior universitario o licenciaturas en educación superior (Hasta el cuarto año).
- 1.1.2.4. Apoyar e impulsar el plan federal "La Escuela al Centro".
- 1.1.2.5. Gestionar la ampliación de la cobertura del programa federal "Escuelas de Tiempo Completo".
- 1.1.2.6. Apoyar las acciones de promoción de la oferta educativa de nivel medio superior y superior.
- 1.1.2.7. Gestionar ante el Estado y la Federación la modernización de las Bibliotecas Públicas a Bibliotecas Públicas Virtuales.
- 1.1.2.8. Implementar "La hora del cuento" en las Bibliotecas Públicas Municipales
- 1.1.2.9. Instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (CMPSE).
- 1.1.2.10. Impulsar la instalación de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.
- 1.1.2.11. Apoyar e impulsar los siguientes programas con el apoyo de los diferentes sectores de la sociedad:
  - "Compartiendo Valores"



- “Ver bien para aprender mejor”
  - “Aprendamos a educar con amor”
  - “Escuela Saludable”
  - “Mis vacaciones en la biblioteca”
  - “Operación Mochila”
  - “Emergencia Escolar”
- 1.1.2.12. Promover un curso teórico-práctico de primeros auxilios dirigido a dos docentes de cada plantel de educación pública del Municipio.
- 1.1.2.13. Elaborar el Reglamento Interior de la Dirección de Educación y Cultura.
- 1.1.2.14. Organizar el Desfile Cívico Militar y Desfile Social conmemorativo por el natalicio del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón.

---

### **Estrategia 1.1.3. Disminuir el rezago educativo y el analfabetismo**

#### **Líneas de acción:**

- 1.1.3.1. Apoyar las acciones y los programas del Estado y la Federación para disminuir el rezago educativo y el analfabetismo.
- 1.1.3.2. Gestionar ante el Estado y la Federación la ampliación de oportunidades de aprendizaje mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.1.3.3. Establecer convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (INEEA) para disminuir los índices de analfabetismo.
- 1.1.3.4. Impulsar la instalación de la Mesa Municipal del Programa Especial de Certificación de Educación para Adultos, mediante la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (INEEA).

---

## **Cultura**



---

---

**Objetivo 1.2. Ampliar y preservar el patrimonio cultural del Municipio concentrado en las tradiciones, usos, costumbres e historia, y fomentar la promoción de actividades culturales, otorgando oportunidades a la comunidad en la expresión artística de diversas disciplinas como parte de la identidad del Municipio.**

---

**Estrategia 1.2.1. Promover y difundir el patrimonio cultural del Municipio.**

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.1. Crear un ambiente de integración a las diversas manifestaciones artísticas y culturales de los ciudadanos.
  - 1.2.1.2. Fomentar la celebración de más y mejores eventos culturales.
  - 1.2.1.3. Promover la participación de la comunidad en actividades artístico-culturales.
  - 1.2.1.4. Rescatar, rehabilitar, acondicionar y equipar la Casa de la Cultural de Tetela del Volcán.
  - 1.2.1.5. Promover en la Casa de la Cultura un espacio de expresión para el arte popular, artesanías, música, fiestas, danzas y vestimentas tradicionales; museos, medicina tradicional, gastronomía, teatro, juegos y juguetes tradicionales, entre otras manualidades y artes.
  - 1.2.1.6. Dar seguimiento a la construcción, acondicionamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura de la comunidad indígena de Hueyapan.
  - 1.2.1.7. Gestionar recursos para crear más y mejores espacios públicos para la expresión de grupos culturales.
  - 1.2.1.8. Adquirir y promover las actividades de la Unidad Móvil Cultural.
  - 1.2.1.9. Promover y difundir las convocatorias, programas y proyectos de apoyo a la cultural diseñados por el Estado y la Federación.
  - 1.2.1.10. Difundir el patrimonio histórico y las actividades culturales del Municipio, a través del portal electrónico del Ayuntamiento.
  - 1.2.1.11. Concientizar a los ciudadanos en promover y preservar nuestro patrimonio histórico.
  - 1.2.1.12. Promover y difundir el patrimonio histórico cultural para fortalecer la identidad de nuestros habitantes.
  - 1.2.1.13. Iniciar el rescate de la cabecera municipal, imagen urbana, reordenamiento vial y transporte público.
  - 1.2.1.14. Impulsar y estimular la educación artística.
  - 1.2.1.15. Habilitar espacios públicos abiertos para la organización de eventos culturales comunitarios con la participación
-



---

ciudadana para reafirmar y promover los valores culturales y el rescate de la cultura local.

- 
- 1.2.1.16. Impulsar el programa “Sábados Culturales Itinerantes”.
  - 1.2.1.17. Fomentar el conocimiento del Patrimonio Cultural del Municipio a nivel Local, Regional y Nacional.
  - 1.2.1.18. Gestionar la asesoría y consultoría para la creación del Archivo Histórico del Municipio ante el Instituto Estatal de Documentación en Morelos.
  - 1.2.1.19. Promover el Programa de Conferencias y Pláticas sobre la Historia del Estado y el Municipio, ante el Instituto Estatal de Documentación.
  - 1.2.1.20. Elaborar, publicar y difundir la Monografía Cultural del Municipio y sus comunidades.
- 
- 

## Deporte y Cultura Física

---

---

**Objetivo 1.3. Aumentar los niveles de participación de la población en actividades físicas, deportivas y recreativas; y crear más y mejores espacios públicos para el desarrollo de actividades físicas.**

**Estrategia 1.3.1. Posicionar la activación física, el deporte y la recreación como medios preventivos de salud física y social.**





---

### **Líneas de acción:**

- 1.3.1.1 Impulsar el programa permanente de activación física, el deporte y la recreación para cada uno de los sectores de la población.
  - 1.3.1.2. Promover la participación de la población en actividades físicas, deportivas y recreativas a nivel municipal.
  - 1.3.1.3. Promover el deporte y la recreación como una actividad social que permite la integración de la sociedad.
  - 1.3.1.4. Impulsar la remodelación y equipamiento de los espacios públicos deportivos y recreativos municipales.
  - 1.3.1.5. Gestionar recursos ante el Estado y la Federación para la construcción y el equipamiento de más y mejores espacios públicos de activación física, el deporte y la recreación.
  - 1.3.1.6. Gestionar recursos para dotar de materiales e implementos deportivos a escuelas, clubes y ligas deportivas.
  - 1.3.1.7. Establecer vínculos de colaboración con empresas del sector privado para el patrocinio de eventos deportivos.
  - 1.3.1.8. Promover los eventos, torneos, encuentros y competencias de activación física, deportivas y recreativas a través del portal electrónico del Ayuntamiento.
  - 1.3.1.9. Promover jornadas deportivas y torneos en planteles escolares de todos los niveles de educación.
  - 1.3.1.10. Gestionar ante el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado becas para deportistas y entrenadores destacados.
  - 1.3.1.11. Impulsar la Carrera Atlética Femenil y Varonil de 7.5 km Hueyapan-Tetela del Volcán.
  - 1.3.1.12. Impulsar y promover los siguientes programas:
    - "Cascarita Infantil"
    - "La carrera de la Mujer"
    - "La carrera del Adulto Mayor"
    - "Verano Deportivo"
    - "La Olimpiada Municipal"
  - 1.3.1.13. Constituir el Consejo Municipal del Deporte.
  - 1.3.1.14. Elaborar el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte.
  - 1.3.1.15. Promover la instalación de Comités Comunitarios Deportivos.
-



---

Elaborar y promover el Reglamento para el Uso de la Unidad  
1.3.1.16. Deportiva y espacios deportivos y recreativos públicos.

---

---

## Ciencia y Tecnología

---

---

**Objetivo 1.4. Impulsar la investigación científica, social, humanística en el ámbito municipal.**

---

**Estrategia 1.4.1. Apoyar a ciudadanos del Municipio en los procesos formativos orientados al campo de la ciencia y la tecnología.**

### Líneas de acción:

- 1.4.1.1 Gestionar ante el Estado y la Federación apoyos económicos para la formación de cuadros a nivel maestría o doctorado en el campo de la ciencia y la tecnología.
  - 1.4.1.2. Promover la Convocatoria de Jóvenes Talento, los programas "Estancias científicas, tecnológicas y humanísticas" e "Integración de egresados de posgrado al sector empresarial" a nivel municipal.
  - 1.4.1.3. Impulsaremos la creación de la Universidad Intercultural Indigenista para fortalecer y promover el conocimiento de la lengua náhuatl.
  - 1.4.1.4. Gestionaremos recursos para el desarrollo de actividades científicas, de investigación, innovación y tecnología.
- 
-



---

## II. Servicios públicos, salud y desarrollo social

### II.1. Diagnóstico

#### **Servicios Públicos de calidad**

Entendemos por servicios públicos municipales todas aquellas actividades que realizan los Ayuntamientos de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, y cuyo marco de referencia se encuentra en el artículo 115 constitucional.

La prestación de los servicios públicos constituye una de las responsabilidades más importantes a cargo del gobierno municipal. Es en este nivel en donde el contacto del gobierno con los ciudadanos cobra mayor sentido, se hace estrecho y permite una comprensión cercana del proceso de las políticas públicas.

En ese sentido, cabe señalar que uno de los reclamos más constantes de la población de Tetela del Volcán, expresados en los foros de consulta ciudadana, fue el tema de la prestación y cobertura de los siguientes servicios públicos: agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, mercados, panteones y el cuidado de los parques y jardines municipales.

Por ello, en la actualidad la prestación de los servicios públicos juega un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el gobierno municipal, ya que a través de su operación y funcionamiento se reflejará la buena marcha de la administración y se responderá a las demandas planteadas por la ciudadanía para mejorar sus condiciones de vida.



## Panteones

La infraestructura en materia de panteones en el Municipio es insuficiente. La cabecera municipal cuenta con dos cementerios uno de los cuales se encuentra cerrado por estar al 100% de su capacidad; en tanto que el segundo ésta llegando a su máxima capacidad de servicio.

Por otro lado, en la comunidad indígena de Hueyapan se vive una situación casi similar al de la cabecera municipal; cuenta con dos panteones, uno de los cuales no cuenta con espacio alguno para más inhumaciones; mientras que el segundo dispone aún de espacio suficiente.

Las comunidades de San Pedro Tlalmimilulpan y Xochicalco cuentan cada uno con un cementerio aún con capacidad para inhumar restos humanos.

## Salud

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, la población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo del Municipio, se describe en la siguiente tabla:

Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010

Género	Población total	Condición de derechohabencia									
		Derechohabiente <sup>1)</sup>								No derechohabiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal <sup>2)</sup>	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución <sup>3)</sup>		
Hombres	9,207	4,450	198	258	6	3,885	23	22	77	4,729	28
Mujeres	9,931	5,255	242	345	9	4,570	15	15	81	4,651	25
Total	19,138	9,705	440	603	15	8,455	38	37	158	9,380	53

Notas:

<sup>1)</sup> La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

<sup>2)</sup> Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON

<sup>3)</sup> Incluye instituciones de salud públicas y privadas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.



## Desarrollo Social

### Indicadores sociodemográficos 2010

INDICADOR	TETELA DEL VOLCÁN (MUNICIPIO)	MORELOS (ESTADO)
Población total, 2010	19,138	1,777,227
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	4,415	460,868
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.3	3.8
Hogares con jefatura femenina, 2010	1,061	126,098
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7	8.9
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	30	3,012
Personal médico (personas), 2010	16	3,042
Unidades médicas, 2010	4	299
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.9	2.4
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.8	3.7

Fuente: CONEVAL / INEGI. *Censo de Población y Viviendo 2010*

La población total del municipio en 2010 fue de 19,138 personas, lo cual representó el 1.1% de la población en el estado.

En el mismo año había en el municipio 4,415 hogares (1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,061 estaban encabezados por jefas de familia (0.8% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 integrantes.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.9 en la entidad.

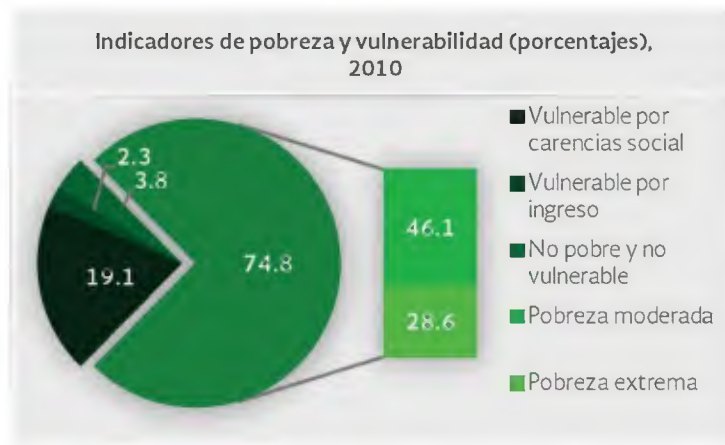


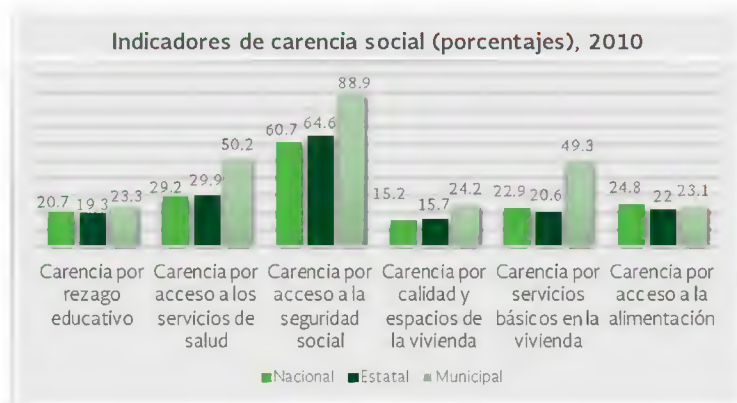
En 2010, el municipio contaba con 13 escuelas preescolares (1.1% del total estatal), 12 primarias (1.1% del total) y tres secundarias (0.7%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (1%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con tres primarias indígenas (33.3%).

Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (1.3% del total de unidades médicas del estado).

El personal médico era de 16 personas (0.5% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4, frente a la razón de 10.2 en todo el estado.

### Medición de Multidimensional de la pobreza





En 2010, 9,152 individuos (74.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 5,649 (46.1%) presentaban pobreza moderada y 3,503 (28.6%) estaban en pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 23.3% de la población, lo que significa que 2,853 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 50.2%, equivalente a 6,146 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 88.9% de la población, es decir 10,888 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 24.2% (2,964 personas).

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 49.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 6,034 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 23.1%, es decir una población de 2,834 personas.





## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El sistema DIF Municipal de Tetela del Volcán está integrado por un grupo de personas de diferentes sectores académicos y de la sociedad civil, con la experiencia en servicio a la ciudadanía.

Entre los servicios que ofrece, figuran: la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; Área de Psicología, Trabajo Social, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Adultos Mayores (INAPAM), Comunidad DIFerente (Nutrición), Próspera, Seguro Jefas de Familia, Terapia Física, Instancia de la Mujer, Médico de rehabilitación, Traslados y diversos programas de desarrollo humano, económico y social.

De acuerdo con cifras del INEGI del *Censo de Población y Vivienda 2010*, la población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad en el Municipio de Tetela del Volcán, se describe en la siguiente cuadro estadístico:

Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

Género	Población		Condición de limitación en la actividad									
	Total	Sin limitación	Total	Con limitación <sup>1</sup>								
				Caminar o moverse	Ver <sup>2</sup>	Escuchar <sup>2</sup>	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	N.º específicos <sup>3</sup>	
Hombres	9,207	8,732	432	205	85	71	61	25	50	51	43	
Mujeres	9,931	9,525	349	190	93	43	29	21	38	26	57	
Total	19,138	18,257	781	395	178	114	90	46	88	77	100	

Nota:<sup>1</sup> La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Tabulados básicos.

La población total por sexo según condición de limitación en la actividad y número de limitaciones declaradas en el año 2010 fueron:



Población total por sexo según condición de limitación en la actividad y número de limitaciones declaradas, 2010

	Población total	Condición de limitación en la actividad						No especificado
		Sin limitación	Total	1 limitación	2 limitaciones	3 limitaciones	4 o más limitaciones	
Hombres	9,207	8,732	432	362	44	13	13	43
Mujeres	9,931	9,525	349	285	45	14	5	57
<b>Total</b>	<b>19,138</b>	<b>18,257</b>	<b>781</b>	<b>647</b>	<b>89</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

La población de 3 años y más por sexo y nivel de escolaridad según condición y tipo de limitación en la actividad en el año 2010:

Población de 3 años y más por sexo y nivel de escolaridad según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

Nivel de escolaridad	Sin limitación	Condición de limitación en la actividad											
		Total	Caminar o moverse	Ver <sup>2</sup>	Escuchar <sup>3</sup>	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	No especificado			
<b>Hombres</b>													
Sin escolaridad	674	86	39	14	17	23		12		14		27	4
Preescolar	516	22	2	4	1	8		0		10		2	3
Primaria <sup>4</sup>	4,021	248	120	51	46	25		7		21		15	10
Secundaria o equivalente <sup>5</sup>	1,904	50	26	13	7	1		3		3		3	1
Posbásica <sup>6</sup>	948	17	13	3	0	1		0		0		1	4
No especificado	36	1	0	0	0	1		1		1		1	0
<b>Total</b>	<b>8,099</b>	<b>424</b>	<b>200</b>	<b>85</b>	<b>71</b>	<b>59</b>		<b>23</b>		<b>49</b>		<b>49</b>	<b>22</b>
<b>Mujeres</b>													
Sin escolaridad	836	86	46	25	16	10		12		8		11	5
Preescolar	513	12	5	0	2	3		0		2		0	2
Primaria <sup>4</sup>	4,070	198	107	54	21	15		8		26		12	17
Secundaria o equivalente <sup>5</sup>	2,176	25	14	8	1	1		1		2		0	10
Posbásica <sup>6</sup>	1,260	25	17	6	3	0		0		0		1	2
No especificado	52	0	0	0	0	0		0		0		0	0
<b>Total</b>	<b>8,907</b>	<b>346</b>	<b>189</b>	<b>93</b>	<b>43</b>	<b>29</b>		<b>21</b>		<b>38</b>		<b>24</b>	<b>36</b>
<b>Total</b>													
Sin escolaridad	1,510	172	85	39	33	33		24		22		38	9
Preescolar	1,029	34	7	4	3	11		0		12		2	5
Primaria <sup>4</sup>	8,091	446	227	105	67	40		15		47		27	27
Secundaria o equivalente <sup>5</sup>	4,080	75	40	21	8	2		4		5		3	11
Posbásica <sup>6</sup>	2,208	42	30	9	3	1		0		0		2	6
No especificado	88	1	0	0	0	1		1		1		1	0
<b>Total</b>	<b>17,006</b>	<b>770</b>	<b>389</b>	<b>178</b>	<b>114</b>	<b>88</b>		<b>44</b>		<b>87</b>		<b>73</b>	<b>58</b>

Nota:

<sup>1</sup> La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

<sup>2</sup> Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

<sup>3</sup> Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

<sup>4</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.

<sup>5</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en secundaria o equivalente.

<sup>6</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada (profesional técnico), preparatoria o bachillerato, normal báscutica, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada (técnico superior), profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

La población de 15 años y más por sexo y condición de alfabetismo según condición y tipo de limitación en la actividad en el año 2010:



Población de 15 años y más por sexo y condición de alfabetismo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Condición de alfabetismo	Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación <sup>1</sup>								
		Total	Caminar o moverse	Ver <sup>2</sup>	Escuchar <sup>3</sup>	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental		
Hombres	Alfabetas	5,223	270	154	61	48	13	10	10	17	11
	Analfabetas	270	85	32	19	19	15	5	10	17	1
	No especificado	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	Alfabetas	5,727	197	119	53	22	9	10	16	10	17
	Analfabetas	542	108	61	34	18	6	10	9	11	3
	No especificado	42	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Total	Alfabetas	10,950	467	273	114	70	22	20	26	27	28
	Analfabetas	812	193	93	53	37	21	15	19	28	4
	No especificado	69	2	1	1	0	0	0	0	0	0

Nota:

<sup>1</sup>La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

<sup>2</sup>Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

<sup>3</sup>Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

La población total por sexo y condición de derechohabencia según condición y tipo de limitación en la actividad durante el año 2010 fue:

Población total por sexo y condición de derechohabencia según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Condición de derechohabencia	Condición de limitación en la actividad										
		Sin limitación	Con limitación <sup>1</sup>									No especificado
		Total	Caminar o moverse	Ver <sup>2</sup>	Escuchar <sup>3</sup>	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental			
Hombres	Derechohabiente	4,450	4,200	238	115	51	39	41	16	30	26	12
	No derechohabiente	4,729	4,520	194	90	34	32	20	9	20	25	15
	No especificado	28	12	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Mujeres	Derechohabiente	5,255	5,030	201	109	57	25	21	12	21	11	24
	No derechohabiente	4,651	4,487	148	81	36	18	8	9	17	15	16
	No especificado	25	8	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Total	Derechohabiente	9,705	9,230	439	224	108	64	62	28	51	37	36
	No derechohabiente	9,380	9,007	342	171	70	50	28	18	37	40	31
	No especificado	53	20	0	0	0	0	0	0	0	0	33

Nota:

<sup>1</sup>La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

<sup>2</sup>Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

<sup>3</sup>Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

La población de 12 años y más por sexo y condición de actividad económica según condición y tipo de limitación en la actividad en el año 2010:

Población de 12 años y más por sexo y condición de actividad económica según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

Condición de actividad económica	Población de 12 años y más	Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación			Con limitación <sup>1</sup>						
		Total	Caminar o moverse	Ver <sup>2</sup>	Escuchar <sup>3</sup>	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Hacer atención o aprender	Hierata		
<b>Total</b>	<b>5,230</b>	<b>5,008</b>	<b>212</b>	<b>106</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	<b>5,065</b>	<b>4,853</b>	<b>205</b>	<b>102</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
PEA ocupada	162	155	7	4	1	1	0	0	1	0	0
PEA desocupada	1,250	1,090	157	85	34	20	19	13	20	36	3
No especificado	n/d	45	1	0	0	0	1	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>6,480</b>	<b>6,143</b>	<b>370</b>	<b>191</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>35</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>40</b>	<b>13</b>
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	<b>1,528</b>	<b>1,477</b>	<b>48</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
PEA ocupada	1,516	1,465	48	25	15	8	3	1	4	3	3
PEA desocupada	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Población no económicamente activa</b>	<b>5,772</b>	<b>5,483</b>	<b>270</b>	<b>157</b>	<b>74</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
No especificado	n/d	20	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>7,300</b>	<b>6,960</b>	<b>318</b>	<b>185</b>	<b>89</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
<b>Total</b>	<b>6,758</b>	<b>6,485</b>	<b>260</b>	<b>134</b>	<b>62</b>	<b>56</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>13</b>
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	<b>6,584</b>	<b>6,318</b>	<b>253</b>	<b>130</b>	<b>61</b>	<b>55</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>13</b>
PEA ocupada	174	167	7	4	1	1	0	0	1	0	0
PEA desocupada	7,022	6,573	427	242	108	52	35	33	46	55	22
<b>Población no económicamente activa</b>	<b>n/d</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
No especificado	n/d	65	1	0	0	0	1	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>13,760</b>	<b>13,123</b>	<b>688</b>	<b>376</b>	<b>170</b>	<b>108</b>	<b>54</b>	<b>39</b>	<b>57</b>	<b>62</b>	<b>36</b>

Nota

<sup>1</sup> La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

<sup>2</sup> Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

<sup>3</sup> Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

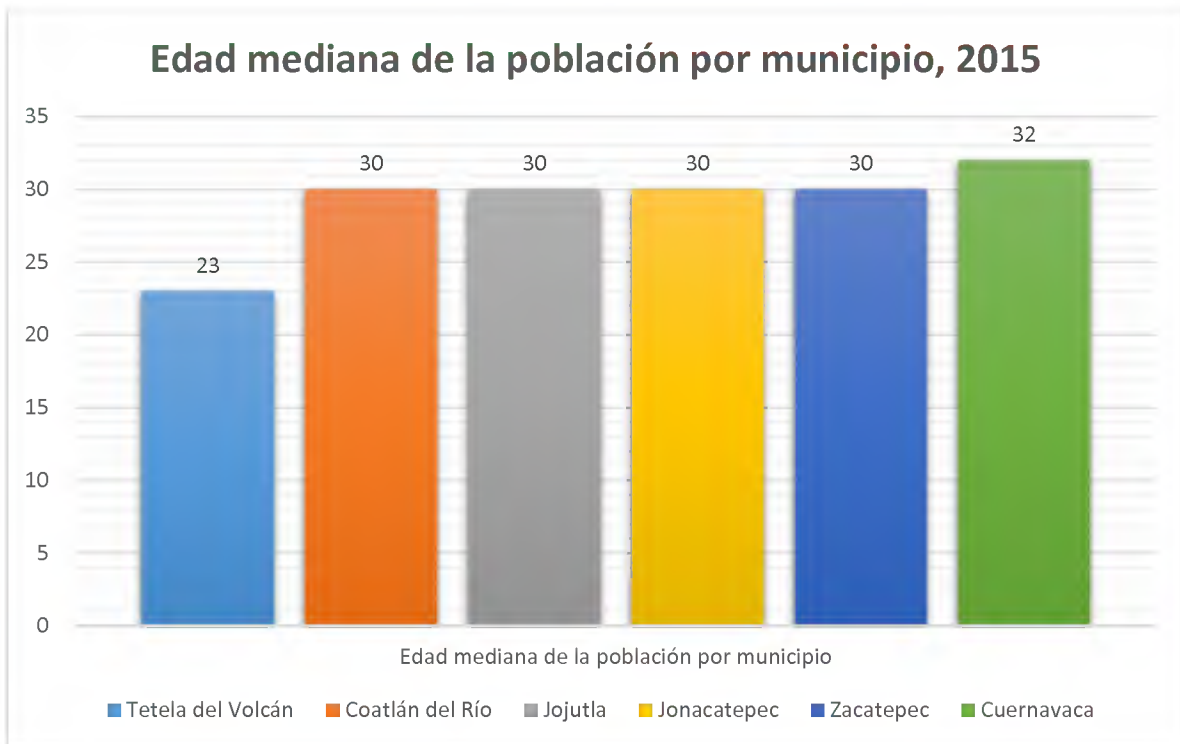
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

## Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Tomando en consideración que en la actualidad el Municipio presenta una situación de delitos en contra de las niñas, los niños y adolescentes por parte de sus progenitores, familiares o terceros, el índice de delitos que se presentan en el Municipio es menor en comparación con otros municipios de la entidad.

## Jóvenes

De acuerdo con los *Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015*, la población más joven (23 años de edad) en el Estado de Morelos reside en el Municipio de Tetela del Volcán, seguida de Ocuituco con 24, Tlalnepantla con 25. En tanto, la población joven de mayor edad (32 años) reside en la capital del Estado, seguido de Zacatepec, Jonacatepec, Jojutla y Coatlán del Río con 30 años de edad cada uno.



Fuente: INEGI. *Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015.*

### **Rastro Municipal**

De acuerdo con un Diagnóstico Situacional del Rastro Municipal de Tetela del Volcán 2015, elaborado por la Comisión para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM), en el Centro de Degüello Municipal, construido hace más de 3 décadas, solo se sacrifican bovinos y porcinos abasteciendo de productos cárnicos a la población del Municipio y comunidades cercanas, generando aproximadamente 10 empleos de forma directa.

En este establecimiento, ubicado en la carretera Tetela del Volcán-Tlacotepec s/n, Barrio de San Agustín, se sacrifican un promedio de 74 bovinos y 171 porcinos



de forma mensual, generando aproximadamente 28 toneladas de carne para consumo humano, según cifras oficiales del INEGI del año 2014, lo que representa que más de 22 mil 467 personas están en constante riesgo de contraer enfermedades diarreicas, zoonóticas e intoxicaciones por clenbuterol.

Según el informe de la COPRISEM, esta unidad es considerada como Matadero Municipal con base en la Norma Oficial: NOM-194-SSA1-2004, pues su capacidad de sacrificio es menor a 28 cabezas de ganado mayor por día.

Con base en datos oficiales generados por la administración de este establecimiento, el número de sacrificios registrados en el primer trimestre de los años 2014, 2015 y 2016 fue el siguiente:

MES	SACRIFICIO DE BOVINOS			SACRIFICIO DE PORCINOS		
	PERIODO			PERIODO		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
ENERO	85	85	79	234	181	222
FEBRERO	91	72	79	162	148	223
MARZO	76	71	72	157	160	210
SUBTOTALES	2,266	2,243	2,246	2,567	2,504	2,671

Fuente: Administración del Rastra Municipal de Tetela del Volcán, 2016-2018.

El establecimiento cuenta con un Médico Veterinario Zootecnista y 10 operarios que son los responsables del proceso de recepción, sacrificio y faenado de los animales destinados para el consumo humano.

El servicio de sacrificio de animales se realiza de lunes a sábado en un horario de 22:00 a 06:00 horas para el caso de bovinos; y de 19:00 a 09:00 horas para el caso de porcinos.





## **Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas**

El Municipio de Tetela del Volcán está en constante crecimiento y con el paso de los años la población también aumenta, lo que genera mayor demanda de infraestructura de obras públicas.

La población año con año, se ve en la necesidad de tener más, mejores y mayores obras públicas, que optimicen las vías de comunicación en el Municipio, es por ello, que se tiene que modernizar la obra pública. La ciudadanía exige la modernización, construcción, rehabilitación y equipamiento de carreteras, calles y caminos, edificios públicos, espacios públicos, así como mejorar la imagen urbana del Municipio.

Desde hace varios años, se implementa el mejoramiento de las vías de comunicación (agua, drenaje, alumbrado público). Por lo que es mi compromiso, gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, la construcción de caminos en buenas condiciones, para que beneficie a la población, y con ello mejorar la calidad de vida de la población.

Una de las prioridades del Gobierno Municipal, es enfocarse en la modernización, rehabilitación y construcción de obra pública, en materia de salud, educación, espacios y edificios públicos, seguridad pública e imagen urbana.

### **II.2. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

#### **Alumbrado Público**

---

<b>Objetivo 2.1.</b>	<b>Mejorar y ampliar la operación y eficiencia del servicio de alumbrado público, garantizando la</b>
----------------------	---

---

---

---

**iluminación, visibilidad y seguridad de la ciudadanía.**

---

**Estrategia 2.1.1. Establecer políticas de participación ciudadana en los programas de alumbrado público de las comunidades.**

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.1. Organizar y reglamentar la administración, funcionamiento y conservación del servicio de alumbrado público.
  - 2.1.1.2. Establecer un programa de participación ciudadana al 50% para el cambio y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público.
  - 2.1.1.3. Crear un programa permanente de mantenimiento y sustitución de luminarias de las diferentes calles y avenidas del Municipio.
  - 2.1.1.4. Establecer un programa de ahorro y uso eficiente de energía, mediante el cual se colocarán luminarias de bajo consumo de energía eléctrica, a fin de disminuir los consumos y promover un esquema de ahorro de energía.
  - 2.1.1.5. Realizar recorridos permanentes de supervisión, reconocimiento y análisis de la situación actual del alumbrado público, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  - 2.1.1.6. Elaborar un diagnóstico e inventario de luminarias y la falta del servicio de iluminación en el ámbito municipal.
  - 2.1.1.7. Convenir con los Ayudantes Municipales y representantes de barrio de la cabecera municipal la atención y el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo en las diversas comunidades.
  - 2.1.1.8. Implementar proyectos de ampliación de la red de electrificación y alumbrado público.
  - 2.1.1.9. Elaborar un estudio de optimización y consumo de energía eléctrica en alumbrado público.
  - 2.1.1.10. Crear un programa de seguimiento, comportamiento y evaluación del consumo de energía eléctrica de alumbrado público.
  - 2.1.1.11. Elaborar y promover un programa de concientización ciudadana en el cuidado y protección de luminarias.
  - 2.1.1.12. Rehabilitar las redes de alumbrado público y mejorar la cobertura en cada comunidad y espacio público, con el fin de crear lugares más seguros y transitables para los ciudadanos.
  - 2.1.1.13. Modernizar el servicio de alumbrado público en el Municipio.
  - 2.1.1.14. Implementar un Programa Operativo para mejorar el servicio de alumbrado público.
- 
-





- 
- 2.1.1.15. Gestionar la adquisición de maquinaria con canastilla para el mantenimiento del alumbrado público.
  - 2.1.1.16. Aplicar Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de alumbrado público, que será dirigida a una muestra representativa de la población abierta del Municipio.
- 
- 

## Limpia

---

---

**Objetivo 2.2. Mejorar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos; e impulsar una cultura de aseo urbano para crear un Municipio limpio.**

---

**Estrategia 2.2.1. Promover políticas de participación ciudadana en los programas de limpieza urbana.**

---

### Líneas de acción:

- 2.2.1.1. Organizar y reglamentar la administración, funcionamiento y conservación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de la basura.
  - 2.2.1.2. Elaborar un diagnóstico del servicio de limpia en el ámbito municipal.
  - 2.2.1.3. Crear un Programa Operativo para el servicio de limpia.
  - 2.2.1.4. Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos de manera sustentable.
  - 2.2.1.5. Elaborar disposiciones normativas en materia de residuos sólidos.
  - 2.2.1.6. Levantar un diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos
  - 2.2.1.7. Gestionar la adquisición de maquinaria para la recolección de residuos sólidos.
  - 2.2.1.8. Depositar los residuos sólidos en un sitio que cumple con todos los requerimientos de la norma NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 
-

- 2.2.1.9. Elaborar un Programa Operativo para la gestión integral de los residuos sólidos.
  - 2.2.1.10. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos mediante la gestión de recursos financieros para la adquisición de vehículos recolectores de basura.
  - 2.2.1.11. Aplicar Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
  - 2.2.1.12. Fomentar la cultura del reciclaje y separación de basura en todos los ámbitos de convivencia.
  - 2.2.1.13. Optimizar el gasto público, privilegiando los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
  - 2.2.1.14. Establecer políticas de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y recolección de basura.
  - 2.2.1.15. Promover la instalación y operación de los Comités Ecológicos Escolares y Comunitarios vinculados con las autoridades auxiliares municipales y de barrio de la cabecera municipal.
  - 2.2.1.16. Aumentar el número de contenedores de basura orgánica e inorgánica.
  - 2.2.1.17. Rehabilitar y mantener en buenas condiciones de uso el parque vehicular de limpia y recolección de basura.
  - 2.2.1.18. Regular y proveer un servicio eficiente de limpia y recolección de desechos sólidos.
  - 2.2.1.19. Atender eficiente y oportunamente los requerimientos de recolección de basura, transportación y destino de los residuos, optimizando la ruta de recorridos.
  - 2.2.1.20. Mejorar el equipamiento para la recolección, tratamiento y disposición final de la basura.
  - 2.2.1.21. Eliminar los basureros clandestinos a cielo abierto.
  - 2.2.1.22. Sancionar la quema y tira de basura en la vía pública.
  - 2.2.1.23. Controlar la recolección, disposición y tratamiento de los desechos peligrosos en el Municipio.
  - 2.2.1.24. Dar seguimiento al Programa de "Faenas de limpieza".
  - 2.2.1.25. Crear el Programa "Mejoremos Nuestro Barrio".
  - 2.2.1.26. Ampliar las rutas de recolección de basura.
  - 2.2.1.27. Promover los siguientes programas:
    - "Separación de Basura".
    - "No manches, la basura en su lugar".
    - "No quemes ni tires basura"
    - "Reduce, Rehúsa y Recicla".
    - "Ciudadano Limpio".
    - "Barre tu Frente y tu Banqueta".
    - "Baños Ecológico Seco".
- 
-



- “Mercados Municipales Limpios”.
  - “Parques y Áreas Verdes Limpios”.
  - “Río limpio”.
- 2.2.1.28. Hacer conciencia en la separación y clasificación de los desechos domiciliarios.
- 2.2.1.29. Gestionar la adquisición e instalación de cestos diferenciales de basura para la vía pública.

## Mercados

**Objetivo 2.3. Mejorar la imagen urbana de las plazas y mercados públicos Municipales.**

**Estrategia 2.3.1. Instrumentar programas encaminados a hacer más eficiente el funcionamiento y operación de los mercados Municipales.**

### Líneas de acción:

- 2.3.1.1. Organizar y reglamentar la administración, funcionamiento y conservación de las plazas y mercados Municipales.
- 2.3.1.2. Promover proyectos permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los mercados Municipales.
- 2.3.1.3. Elaborar un diagnóstico situacional de las condiciones en que se encuentran las instalaciones y servicios de los mercados públicos.
- 2.3.1.4. Elaborar un Programa Operativo en materia de mercados públicos.
- 2.3.1.5. Fortalecer el ambiente y la atmósfera de seguridad al interior y al exterior de los mercados públicos mediante el cumplimiento estricto de las normas de seguridad relacionadas con Instalaciones Eléctricas y uso de Gas LP.
- 2.3.1.6. Impulsar el desarrollo económico de los mercados Municipales, dignificándolos como centros de abasto de calidad.
- 2.3.1.7. Implementar un Programa Permanente de Fumigación contra fauna nociva y control canino.

- 2.3.1.8. Instrumentar un Programa de concientización denominado “Mercados Limpios” dirigido a locatarios de los centros de abasto sobre el mantenimiento y limpieza de los mismos.
  - 2.3.1.9. Certificar los centros de abasto municipal como “Mercados Públicos Municipales Saludables y Sustentables” libres de fauna nociva.
  - 2.3.1.10. Optimizar el gasto público privilegiando un fondo mixto para la atención del servicio de los mercados Municipales, con la activa participación de los comerciantes.
  - 2.3.1.11. Promover programas de promoción y difusión de los productos y servicios que ofertan los mismos.
  - 2.3.1.12. Promover una participación dinámica de los comerciantes de los mercados públicos al interior del Consejo Municipal de Desarrollo Económico.
  - 2.3.1.13. Mantener una comunicación de acercamiento permanente con los gremios comerciales de los mercados Municipales, en estrecha coordinación con las administraciones de los mismos.
  - 2.3.1.14. Concertar acciones de mejoras de los mercados Municipales.
  - 2.3.1.15. Actualizar el padrón de locatarios y comerciantes de los mercados públicos.
  - 2.3.1.16. Establecer e impulsar el Programa “Locatario Vigilante”.
  - 2.3.1.17. Regular y controlar los giros comerciales dentro de los mercados Municipales.
  - 2.3.1.18. Regular y controlar el comercio semi-fijo al interior de los mercados públicos.
  - 2.3.1.19. Regular y controlar el comercio ambulante instalado en las periferias de los mercados Municipales.
  - 2.3.1.20. Gestionar la donación de un terreno de uso común y la obtención de recursos financieros para la construcción de un Mercado Municipal en la comunidad de San Pedro Talmimilulpan.
  - 2.3.1.21. Levantar Encuestas de Satisfacción Ciudadana en materia de funcionamiento y operación de los mercados públicos Municipales.
  - 2.3.2.22. Establecer la oficina Mercados Municipales como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
- 
-



---

## Panteones

---

---

### **Objetivo 2.4. Mejorar las instalaciones y servicios del Panteón Municipal y de los Panteones Comunitarios.**

---

#### **Estrategia 2.4.1. Ampliar la oferta y alternativas de espacios para inhumaciones que demandan los ciudadanos**

##### **Líneas de acción:**

- 2.4.1.1. Impulsar un Programa Permanente de Limpieza, Remodelación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Panteones Municipales y Comunitarios, con la participación activa de la ciudadanía.
  - 2.4.1.2. Organizar y reglamentar la administración, funcionamiento y conservación de los panteones municipales.
  - 2.4.1.3. Elaborar un diagnóstico situacional del estado que guardan los cementerios municipales.
  - 2.4.1.4. Certificar ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM) los panteones municipales como "Panteones Saludables y Sustentables".
  - 2.4.1.5. Incorporar la prestación del servicio de cremación a nivel municipal.
  - 2.4.1.6. Gestionar la donación de un terreno de uso común y la obtención de recursos financieros para habilitar un nuevo panteón municipal en la cabecera municipal.
  - 2.4.1.7. Elaborar un padrón del número de inhumación por fosa y fecha de sepultura.
  - 2.4.1.8. Establecer la Oficina de Panteones Municipales como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
  - 2.4.1.9. Elaborar un Programa de Operación y Administración del Servicio de Panteones Municipales.
  - 2.4.1.10. Aplicar Encuestas de Satisfacción Ciudadana en materia del servicio de panteones.
  - 2.4.1.11. Concertar un fondo mixto para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los cementerios
-

comunitarios, con el apoyo de los vecinos de las comunidades que forman parte del Municipio.

---

---

## **Rastro**

---

---

**Objetivo 2.5. Impulsar la construcción de un Rastro Regional Tipo Inspección Fiscal (TIF).**

---

**Estrategia 2.5.1. Gestionar recursos financieros para la construcción de un Rastro Regional TIF en el territorio municipal.**

### **Líneas de acción:**

- 2.5.1.1. Buscar opciones de donación de un terreno y la obtención de recursos financieros para construir un Rastro Regional Tipo Inspección Fiscal (TIF).
  - 2.5.1.2. Contar con disposiciones normativas para regular el funcionamiento y operación del Rastro Regional.
  - 2.5.1.3. Establecer la Oficina del Rastro Regional TIF como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
  - 2.5.1.4. Elaborar un diagnóstico del servicio del rastro municipal en funciones.
  - 2.5.1.5. Elaborar un Programa de Operación y Administración del Servicio de Rastro.
- 
- 

## **Parques y Jardines**

---

---

**Objetivo 2.6. Mejorar la imagen urbana y los servicios de los Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio.**

---

**Estrategia 2.6.1. Incrementar los Parques, Jardines y Áreas Verdes en el Municipio.**

### **Líneas de acción:**

- 2.6.1.1. Dignificar los Parques y Jardines como espacios familiares y alternativas de esparcimiento y deporte.
  - 2.6.1.2. Concientizar a la población en el cuidado, protección y preservación de los Parques, Jardines y Áreas Verdes
  - 2.6.1.3. Establecer políticas de participación ciudadana en la ejecución de proyectos de limpieza y mantenimiento de los Parques, Jardines y Áreas Verdes.
  - 2.6.1.4. Concertar acciones de mejoras en los Parques, Jardines y Áreas Verdes en las comunidades del Municipio, responsabilizando al Ayudante Municipal, Comisariados
- 
-



- Ejidales y de Bienes Comunales, Comités Ecológicos Comunitarios y Colonos.
- 2.6.1.5. Elaborar un programa y bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de los Parques, Jardines y Áreas Verdes.
  - 2.6.1.6. Promover la construcción del Parque Recreativo Municipal.
  - 2.6.1.7. Elaborar un Reglamento Municipal de Parques y Jardines.
  - 2.6.1.8. Crear infraestructura hidráulica automatizada en camellones y áreas verdes del Municipio.
  - 2.6.1.9. Ampliar, rehabilitar, equipar y mantener los Parques, Jardines y Áreas Verdes.
  - 2.6.1.10. Crear nuevos espacios para la convivencia familiar, recreación y esparcimiento en el Municipio.
  - 2.6.1.11. Implementar servicios y actividades en los Parques, Jardines y Áreas Verdes, promoviéndolos como alternativas deportivas, culturales y recreativas del Municipio.
  - 2.6.1.12. Promover el Programa "Juguemos en nuestro jardín limpio y verde".
  - 2.6.1.13. Implementar el Programa "Banqueta Verde".
  - 2.6.1.14. Promover el Programa de Lombricomposta para mantener y mejorar los suelos de los Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio.
  - 2.6.1.15. Fomentar la participación de los viveristas del Municipio para embellecer los accesos, camellones y áreas verdes del Municipio.

## Salud

- Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante gestiones efectivas para una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.**
- Estrategia 2.7.1. Impulsar políticas públicas saludables ante los gobiernos y congresos estatales e incluso federales.**



### **Líneas de acción:**

- 2.7.1.1. Instalar el Consejo Municipal de Salud.
- 2.7.1.2. Elaborar el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Salud.
- 2.7.1.3. Actualizar, aprobar, publicar y promover el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tetela del Volcán para sensibilizar a la población a su cumplimiento en el ámbito de la salud pública, la protección y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- 2.7.1.4. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Municipal de Salud.
- 2.7.1.5. Auxiliar y/o asesor a las autoridades municipales en la conservación y mejoramiento de la salud individual y colectiva.
- 2.7.1.6. Formular un diagnóstico participativo situacional de salud pública para la implementación de programas y proyectos de la materia de mayor alcance a corto, mediano y largo plazo.
- 2.7.1.7. Certificar a Tetela del Volcán como Municipio Promotor de la Salud.
- 2.7.1.8. Gestionar la incorporación del Municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud.
- 2.7.1.9. Formalizar la incorporación del Municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., lo cual permitirá, entre otras cosas, el fortalecimiento de la acción comunitaria; el desarrollo de entornos favorables para la salud; el desarrollo de competencias y el empoderamiento de la población.
- 2.7.1.10. Impulsar el Taller Intersectorial de Planeación promovido por la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., a través del cual se identifica las prioridades de salud que se atenderán durante el ejercicio del gobierno en turno, adicionalmente se identificarán las localidades en las que se realizarán las actividades del programa.
- 2.7.1.11. Firmar convenios de colaboración en materia de políticas de salud pública con entidades de los tres órdenes de gobierno. Impulsar la implementación de la Campaña "1 2 3" dirigido a estudiantes de educación primaria, padres de familia y preparadores de alimentos ubicados en los establecimientos de consumo escolar, el cual promueve la adopción y/o reforzamiento de tres hábitos saludables: alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.
- 2.7.1.12. Sensibilizar y motivar a niños, niñas y adolescentes de educación primaria a adoptar un estilo de vida saludable, basado en tres hábitos: alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.



---

## **Estrategia 2.7.2. Impulsar campañas de prevención de enfermedades recurrentes en la salud de la población.**

### **Líneas de acción:**

- 2.7.2.1. Organizar e impulsar “Ferias de la Salud” a nivel comunitario con la participación activa de brigadistas de la Jurisdicción Sanitaria No. 3.
  - 2.7.2.2. Promover campañas mensuales de salud bucal, salud visual, nutrición, maltrato y abuso sexual, dirigidas a población infantil.
  - 2.7.2.3. Fomentar campañas periódicas de pláticas sobre alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, salud reproductiva, igualdad de género y violencia intrafamiliar.
  - 2.7.2.4. Promover campañas mensuales de salud bucal, salud visual, reproductiva, igualdad de género y violencia intrafamiliar, dirigidas a la población en general.
  - 2.7.2.5. Gestionar apoyo a la Jurisdicción Sanitaria No. 3 para pláticas de infecciones de transmisión sexual (ITS), salud reproductiva, prevención de consumo de drogas, y municipio saludable.
  - 2.7.2.6. Dotar de manera permanente de preservativos masculinos a toda la población varonil del Municipio a fin de prevenir ITS y embarazos no deseados.
  - 2.7.2.7. Solicitar la participación de integrantes del movimiento de Alcohólicos Anónimos (AA) para dar pláticas a la población de estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.
  - 2.7.2.8. Promover pláticas sobre equidad de género y violencia intrafamiliar dirigidas a jóvenes y población en general, para disminuir la desintegración familiar, embarazos a temprana edad y adicciones con la participación de organizaciones de la sociedad civil.
  - 2.7.2.9. Supervisar y garantizar el consumo del agua potable mediante la cloración oportuna y permanente de las fuentes de abastecimiento del vital recurso.
  - 2.7.2.10. Validar que la cantidad de cloro sea la aprobada con base en las normas de salud; realizar estudios bacteriológicos
-

- mensuales para identificar posibles problemas en la calidad del agua.
- 2.7.2.11. Impulsar Campañas de descacharización trimestrales con el acompañamiento de pláticas dirigidas a la población para fortalecer la cultura del reciclaje.
  - 2.7.2.12. Concluir la construcción del Centro de Atención Canino Municipal para evitar la proliferación de perros callejeros, concientizar a los dueños y a la población en general a dar un trato digno a los animales.
  - 2.7.2.13. Formular, aprobar y publicar un reglamento para el centro de atención canina.
  - 2.7.2.14. Gestionar campañas trimestrales de esterilización canina y felina.
  - 2.7.2.15. Establecer un convenio de colaboración con los municipios de Ocuituco y Zacualpan de Amilpas para participen activamente en estas campañas de esterilización, así como en el mantenimiento del Centro de Atención Canino, para que el centro sea autosustentable y para evitar que sus animales migren al nuestro.
  - 2.7.2.16. Gestionar recursos financieros del Estado y la Federación para equipar las ambulancias de material y equipo médico.
  - 2.7.2.17. Promover cursos de capacitación médica para el personal del ayuntamiento, ya que en caso de un desastre, contingencia ambiental o epidemiológica cuenten con los conocimientos básicos para orientar a la población o en casos extremos salvar la vida de un individuo en riesgo de muerte.
  - 2.7.2.18. Establecer convenios con prestadores de servicios médicos privados, centros de salud, hospitales para brindar una mejor atención a la población, para disminuir los riesgos de morbilidad y mortandad en nuestro municipio.
  - 2.7.2.19. Crear un fidecomiso económico para que en caso de una epidemia o contingencia, evitar que se propague y disminuir el riesgo de muerte del individuo.
  - 2.7.2.20. Supervisar a negocios en el manejo de productos perecederos para evitar enfermedades gastrointestinales, hepáticas, neurológicas.
  - 2.7.2.21. Promover pláticas a preparadores de alimentos para que tengan los conocimientos necesarios de cómo manejar sus alimentos y no contaminarlos.
- 

## **Desarrollo Social**



---

---

**Objetivo 2.8. Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.**

---

**Estrategia 2.8.1. Generar calidad de vida para la población del Municipio.**

**Líneas de acción:**

- 2.8.1.1. Formular, aprobar y publicar disposiciones normativas actualizadas en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- 2.8.1.2. Impulsar la instalación del Comité Municipal Intersecretarial "Por un Morelos sin Hambre".
- 2.8.1.3. Establecer la oficina Dirección de Desarrollo Social como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal, responsable de diseñar e instrumentar acciones para el combate a la pobreza.
- 2.8.1.4. Elaborar un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social del municipio y su población.
- 2.8.1.5. Diseñar un Programa Municipal para el Combate a la Pobreza, que incluya, entre otros elementos: objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, esquema de coordinación y vinculación.
- 2.8.1.6. Suscribir un convenio de coordinación para el combate a la pobreza con las entidades responsables de la materia del Estado y la Federación.
- 2.8.1.7. Fortalecer las capacidades productivas de la población para elevar su nivel de ingreso.
- 2.8.1.8. Mejorar la cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- 2.8.1.9. Crear oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos.

- 2.8.1.10. Articular los objetivos estratégicos de la política social con los de la política de desarrollo urbano para contribuir a disminuir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbano marginadas.
  - 2.8.1.11. Impulsar la instalación de un Observatorio Urbano Local y una Agencia de Desarrollo Urbano para coadyuvar a la superación de la pobreza urbana.
- 
- 

### **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

---

---

**Objetivo 2.9. Implementar programas de carácter social, atendiendo de manera prioritaria a los grupos vulnerables de la población, es decir, a los niños, madres solteras, los adultos mayores y a personas con capacidades diferentes.**

---

**Estrategia 2.9.1. Instrumentar políticas efectivas de coordinación interinstitucional para mejorar la prestación de los servicios de asistencia social en el Municipio.**

#### **Líneas de acción:**

- 2.9.1.1. Prestar servicios de asistencia social suficientes, profesionales, institucionalizados, focalizados y coordinados de manera adecuada.
- 2.9.1.2. Establecer Programas de profesionalización de los servidores públicos encargados de la asistencia social en el Municipio.
- 2.9.1.3. Prestar servicios de asistencia social de manera focalizada hacia los grupos vulnerables.
- 2.9.1.4. Implementar planeación estratégica adecuada en la prestación de los servicios de asistencia social municipal.
- 2.9.1.5. Prestar servicios de asistencia social de manera complementaria y subsidiaria.
- 2.9.1.6. Generar recursos extraordinarios para financiar los servicios de asistencia social.
- 2.9.1.7. Formular, aprobar y publicar instrumentos normativas actualizados en materia de grupos vulnerables.
- 2.9.1.8. Establecer el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal, responsable de la atención de grupos vulnerables.
- 2.9.1.9. Elaborar un diagnóstico de la situación de grupos vulnerables, que contenga entre otros elementos: menores en situación de calle, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres divorciadas con hijos o mujeres separadas



- con hijos, personas en situación de violencia familiar, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, población migrante, grupos étnicos.
- 2.9.1.10. Construir un Programa Municipal para la atención de grupos vulnerables.
- 2.9.1.11. Suscribir un convenio de coordinación para la atención de grupos vulnerables con las entidades responsables de la materia del Estado y la Federación.

---

**Estrategia 2.9.2. Implementar, capacitar, coordinar, supervisar y dar seguimiento a las áreas que integran el Sistema DIF Municipal de Tetela del Volcán, programas que contribuyan al desarrollo humano, social, tecnológico y económico, mediante estrategias basadas en la educación, salud, capacitación, perspectiva de género y participación social, para brindar un servicio adecuado de manera integral y funcional a las familias, familias vulnerables, niñ@s y adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores víctimas de violencia, entre otros.**

**Líneas de acción:**

- 2.9.2.1. Gestionar y fortalecer programas de asistencia social, económica, tecnológica y de desarrollo humano, para promover y mejorar las condiciones de bienestar de las familias y mejorar su calidad de vida y su entorno.
- 2.9.2.2. Implementar talleres de auto-reflexión que incidan en el empoderamiento del ser y participación activa de l@s ciudadan@s.
- 2.9.2.3. Capacitar y asesorar a grupos organizados para la estructuración de proyectos productivos para acceder a diferentes apoyos financieros otorgados por los tres órdenes de gobierno, como son: huertos de traspatio, huertos escolares, curso de huarachería, bisutería, emprendedor@s, repostería, corte de pelo, tejido, entre otros.
- 2.9.2.4. Gestionar la implementación de las siguientes Brigadas y Servicios:
- 
-

- Servicio Bucodental DIF-UNAM.
  - Brigada de Servicio Social con Aplicación Directa a la Sociedad Facultad de Ingeniería – UNAM.
  - Programa de Servicio Social Instituto Politécnico Nacional.
  - Brigada BDR – 105.
  - CBTA 155.
  - EMSAD 05 Hueyapan.
- 2.9.2.5. Impulsar Programa de apoyos funcionales para personas con capacidades diferentes.
- 2.9.2.6. Promover la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, de salud y asociaciones civiles en apoyo a la población sensible.
- 2.9.2.7. Construir un diagnóstico de necesidades sociales e implementar acciones exitosas para abatir los rezagos sociales evidentes en el Municipio.
- 2.9.2.8. Contribuir a la seguridad alimentaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, por medio de apoyos y acciones de orientación productiva, para coadyuvar a la integración familiar y llevar a cabo una alimentación y nutrición correcta.
- 2.9.2.9. Coadyuvar a la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos, calientes o comidas.
- 2.9.2.10. Impulsar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares o comunitarios, en donde se tenga la producción de alimentos con alto valor nutritivo, para su consumo en fresco.
- 2.9.2.11. Implementar un grupo de participación social y voluntariado, con el objetivo de brindar patrocinios y/o donaciones en especie.

## **Protección a niñas, niños y adolescentes**

**Objetivo 2.10. Establecer un ambiente de armonía, paz social y respeto hacia los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

**Estrategia 2.10.1. Instrumentar acciones encaminadas para prevenir y combatir la comisión de delitos en contra de este sector de la población.**

### **Líneas de acción:**

- 2.10.1.1. Disminuir el maltrato y las conductas delictivas en contra de las niñas, niños y adolescentes.



- 
- 2.10.1.2. Velar en todo momento por el interés superior de las niñas, los niños, los adolescentes y las familias del Municipio.
  - 2.10.1.3. Coordinar acciones para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas frente a cualquier abuso o delito en contra de las niñas, niños y adolescentes.
  - 2.10.1.4. Coordinar programas y acciones para combatir el maltrato y cualquier acción delictiva en contra de este sector de la población, en coordinación con los representantes de las instituciones educativas.
  - 2.10.1.5. Celebrar convenios de coordinación con las agrupaciones de seguridad vecinal, taxis y otras organizaciones de la sociedad civil para denunciar cualquier delito en contra de las niñas, niños y adolescentes.
  - 2.10.1.6. Crear e instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - 2.10.1.7. Crear y nombrar la Secretaría Ejecutiva que coordinara el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - 2.10.1.8. Elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
  - 2.10.1.9. Formular, aprobar y publicar los instrumentos normativos en materia de los Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

---

**Estrategia 2.10.2. Promover la participación ciudadana en la prevención de la violencia y delitos en contra de las niñas, niños y adolescentes.**

**Líneas de acción:**

- 2.10.2.1. Impulsar la cultura de la denuncia en todos los ámbitos de convivencia.
  - 2.10.2.2. Promover campañas de información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
  - 2.10.2.3. Promover ante la ciudadanía la confianza de denunciar de manera anónima posibles violaciones a los derechos y las garantías individuales de este sector de la población.
-



- 2.10.2.4. Fomentar el uso y el aprovechamiento de los espacios públicos para un sano desarrollo y esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes.

---

**Estrategia 2.10.3. Brindar atención pronta y expedita a delitos cometidos en contra de las niñas, niños y adolescentes.**

**Líneas de acción:**

- 2.10.3.1. Brindar asistencia jurídica, coadyuvando con la Fiscalía en los asuntos en donde se precise la denuncia penal en contra de los presuntos responsables.
- 2.10.3.2. Proporcionar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de abuso y maltrato.
- 2.10.3.3. Velar y atender en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

---

**Estrategia 2.10.4. Disminuir el índice de controversias familiares, donde la principal causa sea la violencia.**

**Líneas de acción:**

- 2.10.4.1. Brindar asistencia jurídica en materia de controversias familiares.
- 2.10.4.2. Celebrar convenios administrativos cuando la naturaleza del conflicto lo permita.
- 2.10.4.3. Realizar ferias de servicios del área de la Procuraduría, con el fin de que la ciudadanía conozca el tipo de servicio que brinda la institución.
- 2.10.4.4. Brindar atención psicológica con el fin de tener una correcta reintegración familiar, generando un ambiente de paz y armonía familiar.
- 2.10.4.5. Alcanzar la certificación del personal adscrito a la Procuraduría en temas sobre solución pacífica de conflictos, orientación familiar y trabajo social.
- 2.10.4.6. Coordinar con instituciones correspondientes la debida atención y canalización de los miembros de la familia.
- 2.10.4.7. Promover el uso y aprovechamiento de los espacios públicos de esparcimiento para la integración familiar.
- 2.10.4.8. Promover campañas sobre los derechos de las familias; y evitar el maltrato y violencia contra la mujer.

---

---

## **Unidad Básica de Rehabilitación**

---

**Objetivo 2.11. Mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes contribuyendo a su integración social.**

---



---

**Estrategia  
2.11.1.**

**Gestionar apoyos funcionales ante las instancias de los tres órdenes de gobierno, fundaciones y organismos públicos y privados para disminuir la falta de estos recursos para personas con capacidades diferentes.**

**Líneas de acción:**

- 2.11.1.1. Realizar un padrón de personas con capacidades diferentes para su incorporación a programas de asistencia social, mediante el apoyo de estudiantes de nivel superior.
  - 2.11.1.2. Promover y difundir en el territorio municipal las campañas impulsadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o Beneficencia Pública en apoyo a la población con capacidades diferentes.
  - 2.11.1.3. Gestionar la incorporación de consultas médicas de especialidad (rehabilitación y odontología), terapias psicológicas, terapias de lenguaje en el banco de servicios que ofrece la UBR a la población.
  - 2.11.1.4. Promover la implementación de pláticas sobre los retos y desafíos que enfrenta este grupo vulnerable de la población para concientizar y sensibilizar a la población.
  - 2.11.1.5. Gestionar ante el Centro de Rehabilitación Integral de Cuautla (CRIC) la instalación periódica de un módulo de credencialización de atención para personas con capacidades diferentes y de esta manera puedan recibir los descuentos que se ofrecen en la compra de productos y servicios.
- 
- 

**Jóvenes**

---

---

**Objetivo 2.12. Garantizar el respeto de los derechos de los jóvenes, así como crear condiciones y oportunidades para garantizar su desarrollo integral.**

**Estrategia 2.12.1. Instrumentar políticas públicas que amplíen las capacidades productivas de los jóvenes.**

---

---

### **Líneas de acción:**

- 2.12.1.1. Impulsar la participación de los jóvenes en el ámbito social, económico, público, deportivo, cultural, educativo y de salud.
  - 2.12.1.2. Implementar programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.
  - 2.12.1.3. Crear y mejorar los espacios públicos destinados para el desarrollo de actividades físicas y lúdicas de los jóvenes.
  - 2.12.1.4. Brindar atención, acompañamiento y orientación profesional a los jóvenes para que ejerzan sus derechos sexuales de manera responsable.
  - 2.12.1.5. Facilitar el acceso de los jóvenes a las oportunidades de formación académica.
  - 2.12.1.6. Generar espacios para la expresión de las actividades artísticas y culturales de la población joven. Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.
  - 2.12.1.7. Elaborar, aprobar y publicar disposiciones normativas en materia de juventud.
  - 2.12.1.8. Instalar el Consejo Municipal de la Juventud (CMJ).
  - 2.12.1.9. Elaborar el Reglamento Interior del CMJ.
  - 2.12.1.10. Establecer la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
  - 2.12.1.11. Elaborar un diagnóstico integral sobre la participación de los jóvenes en el ámbito de la educación, salud, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultura, deporte; y en situación de adicción al tabaco, alcohol y drogas.
  - 2.12.1.12. Crear un Programa Integral para la Atención de la Juventud.
  - 2.12.1.13. Establecer convenios de colaboración con el Instituto Estatal de la Juventud para atender a la población joven del Municipio.
  - 2.12.1.14. Promover convenios de apoyo al empleo con Instituciones Públicas y Privadas dentro y fuera del Municipio para canalizar a los jóvenes.
  - 2.12.1.15. Promover la participación de la juventud en el desarrollo del Municipio.
  - 2.12.1.16. Crear Programas de Prevención y Recuperación de Jóvenes Alcohólicos y Drogadictos.
  - 2.12.1.17. Despertar en la población joven el gusto por la cultura y las actividades artísticas.
  - 2.12.1.18. Fomentar el respeto y amor a nuestras raíces. Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.
  - 2.12.1.19. Fomentar la salud sexual, planificación y desarrollo familiar.
- 
-



- 2.12.1.20. Realizar Ferias del Empleo, Orientación Vocacional y diversos programas de interés de la juventud.
- 2.12.1.21. Incentivar a los jóvenes a participar en concursos de premiación estatal y nacional.
- 2.12.1.22. Impulsar la tarjeta "Código Joven".
- 2.12.1.23. Gestionar el programa de "Jóvenes emprendedores".
- 2.12.1.24. Promover eventos de intereses generales y específicos a favor de los jóvenes, para su sano desarrollo social y de salud.
- 2.12.1.25. Implementar programas que involucren a los beneficiarios en la Becas-Salario en actividades de alfabetización, educación popular, brigadas de limpieza y actividades culturales.
- 2.12.1.26. Fomentar la contratación de personas jóvenes para su primer empleo.

## Asuntos Indígenas

**Objetivo 2.13. Proteger los derechos de la comunidad indígena e impulsar su desarrollo.**

**Estrategia 2.13.1. Mejorar las condiciones de vida, patrimonio y cultura de la población indígena.**

### Líneas de acción:

- 2.13.1.1. Apoyar a la comunidad indígena para superar condiciones de pobreza patrimonial y marginación, mediante la aplicación de programas y acciones que atiendan satisfactoriamente sus justas aspiraciones y demandas.
- 2.13.1.2. Formular programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 2.13.1.3. Celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus

- comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.
- 2.13.1.4. Fomentar acciones de combate a la pobreza, marginación, migración y exclusión de las mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas.
  - 2.13.1.5. Promover la incorporación de las mujeres indígenas a oportunidades de desarrollo.
  - 2.13.1.6. Promover que el desarrollo de la educación básica, sea tanto en idioma español como en lengua indígena.
  - 2.13.1.7. Preservar la lengua indígena y fortalecer los usos y costumbres salvaguardando los derechos humanos.
  - 2.13.1.8. Difundir a través todos los medios disponibles la riqueza cultural de la comunidad indígena.
  - 2.13.1.9. Considerar de manera prioritaria en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio a sus comunidades y pueblos indígenas.
  - 2.13.1.10. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas y su protección legal.
  - 2.13.1.11. Proteger y promover los usos, costumbres y formas específicas de organización social de los pueblos y comunidad indígena, en la elección y designación de sus autoridades auxiliares municipales.

---

**Estrategia 2.13.2. Impulsar, rescatar y preservar la lengua, usos, costumbres y patrimonio, cultura e identidad de la población indígena de Hueyapan.**

**Líneas de acción:**

- 2.13.2.1. Promover la igualdad de los pueblos indígenas y eliminar la discriminación hacia este grupo de la población.
  - 2.13.2.2. Facilitar la información de programas de atención a la población mediante visitas domiciliarias.
  - 2.13.2.3. Promover las artesanías dentro y fuera del Municipio, como una alternativa de desarrollo y generación de ingresos.
  - 2.13.2.4. Planear y ejecutar programas orientados a la inserción social e igualdad de oportunidades en beneficio de la población indígena.
  - 2.13.2.5. Promover las expresiones artísticas, culturales y musicales en lengua mexicana.
  - 2.13.2.6. Crear un espacio digno para los artesanos indígenas del Municipio.
  - 2.13.2.7. Promover ante el INEGI el cambio de nombre de la comunidad de Hueyapan, de San Andrés a Santo Domingo Hueyapan.
  - 2.13.2.8. Realizar talleres para el fortalecimiento de la lengua náhuatl en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura.
-



- 2.13.2.9. Realizar concursos de oratoria en náhuatl con la participación de los asistentes a los talleres para el fortalecimiento de la lengua mexicana.
- 2.13.2.10. Difundir por medio de folletos, talleres y del portal electrónico del Ayuntamiento la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- 2.13.2.11. Gestionar proyectos productivos y recursos financieros de programas de atención a la población indígena.
- 2.13.2.12. Promover la venta de artesanías de la comunidad indígena los fines de semana en Municipios con distintivo turístico.
- 2.13.2.13. Habilitar un área en la Casa de Cultura de la cabecera municipal para la exposición permanente de artesanías de la población indígena.
- 2.13.2.14. Impulsar la construcción de la Casa de la Cultura de la comunidad indígena de Hueyapan.

## Asuntos Migratorios

**Objetivo 2.14. Mejorar las condiciones de vida de los migrantes en materia de derechos humanos y salud.**

**Estrategia 2.14.1. Incrementar el número de personas migrantes con trabajo por contrato.**

### Líneas de acción:

- 2.14.1.1. Crear e implementar programas orientadas a la atención de los migrantes a fin de mejorar sus condiciones de vida.
- 2.14.1.2. Elaborar un padrón de la población migrante que radica en el exterior.
- 2.14.1.3. Promover la formación de nuevos clubs de migrantes originarios de las comunidades del Municipio, que residen en el exterior de nuestro país.
- 2.14.1.4. Desarrollar en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, programas de empleo por contrato en los países del Norte como Estados Unidos y Canadá.

- 2.14.1.5. Mejorar las condiciones de vida de las familias de migrantes a través de proyectos productivos de las instancias del Estado y la Federación.
  - 2.14.1.6. Generar un censo de población migrante del Municipio que reside en los países del Norte, mediante el apoyo de estudiantes del servicio social.
  - 2.14.1.7. Promover los trámites y apoyos de los programas de atención a la población indígena por medio del portal electrónico del Ayuntamiento y las redes sociales.
  - 2.14.1.8. Apoyar con la solicitud de citas para trámites de pasaporte y visa para la población migrantes y sus familias.
  - 2.14.1.9. Gestionar proyectos productivos y de infraestructura social por medio del programa 3 x1 Migrantes.
  - 2.14.1.10. Establecer convenios de colaboración con el Estado y la Federación en favor de la población migrante.
- 
- 

## **Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas**

---

---

**Objetivo 2.15. Incrementar la obra pública para contribuir en el desarrollo del Municipio.**

---

**Estrategia 2.15.1. Atender las necesidades en materia de obra pública que la ciudadanía demande.**

### **Líneas de acción:**

- 2.15.1.1. Recibir y recabar todas las solicitudes en materia de obra pública que presente la ciudadanía y demás sectores públicos y privados del Municipio.
- 2.15.1.2. Revisar y examinar las solicitudes que presente la ciudadanía y demás sectores en materia de obra pública para identificar las necesidades prioritarias a nivel municipal.
- 2.15.1.3. Atender las necesidades de obra pública en el Municipio, mediante la efectiva aplicación del presupuesto asignado. Incrementar la inversión en la construcción y modernización de obras de infraestructura pública en el Municipio.
- 2.15.1.4. Realizar la obra pública prioritaria en el sector público, educativo, de salud, agropecuario y espacios públicos que cubran las necesidades del Municipio.
- 2.15.1.5. Construir un mayor número de espacios públicos en el Municipio.
- 2.15.1.6. Construir ollas de captación de aguas pluviales. Impulsar el Programa Permanente de Bacheo de las principales vías de comunicación del territorio municipal.



---

**Estrategia 2.15.2. Realizar obras prioritarias de alto impacto en la Cabecera Municipal, para beneficio de la población.**

**Líneas de acción:**

- 2.15.2.1. Realizar estudios de factibilidad y gestionar ante las instancias de Gobierno Federal y Estatal, así como en el sector privado y Organizaciones No Gubernamentales, para llevar a cabo la obra pública que la ciudadanía e instituciones públicas demanden.
  - 2.15.2.2. Construir el Museo del Municipio para que la ciudadanía tenga un espacio de recreación cultural.
  - 2.15.2.3. Impulsar un Programa de Restauración de Ex Conventos del Municipio.
  - 2.15.2.4. Gestionar la Remodelación Integral del Palacio Municipal.
  - 2.15.2.5. Impulsar la Remodelación del Auditorio Municipal de Tetela del Volcán.
- 

**Agua Potable**

---

**Objetivo 2.16. Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.**

---

**Estrategia 2.16.1. Gestionar mayores recursos financieros para abatir el déficit en el servicio de agua potable.**

**Líneas de acción:**

- 2.16.1.1. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Municipal en materia de Agua Potable.
  - 2.16.1.2. Establecer el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
  - 2.16.1.3. Levantar un diagnóstico integral del servicio de agua potable a nivel municipal.
  - 2.16.1.4. Diseñar e instrumentar un programa integral de operación y administración del servicio de agua potable.
-



- 2.16.1.5. Aplicar la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de prestación del servicio de agua potable.
  - 2.16.1.6. Aumentar el volumen y tiempo de suministro del vital.
  - 2.16.1.7. Abatir al 100% el número de fugas en materia de agua potable.
  - 2.16.1.8. Lograr que el 100% de los usuarios se encuentren al corriente en el pago del servicio.
  - 2.16.1.9. Fortalecer la capacidad de producción de los manantiales del Municipio, a través de acciones efectivas de reforestación.
  - 2.16.1.10. Promover el aprovechamiento de nuevos manantiales descubiertos en el territorio municipal.
  - 2.16.1.11. Brindar mantenimiento oportuno y adecuado a los manantiales en funciones del Municipio.
  - 2.16.1.12. Abatir el 100% de las tomas clandestinas descubiertas en el Municipio.
  - 2.16.1.13. Impulsar un estudio integral de amplia magnitud en materia de agua potable de la cabecera municipal.
- 
- 

## **Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición final de Aguas Residuales**

---

---

**Objetivo 2.17. Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.**

---

**Estrategia 2.17.1. Gestionar mayores recursos financieros para abatir el déficit en el servicio de drenaje y alcantarillado.**

---

### **Líneas de acción:**

- 2.17.1.1. Elaborar, aprobar y publicar disposiciones normativas municipales en materia de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales.
- 2.17.1.2. Establecer el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
- 2.17.1.3. Levantar un diagnóstico integral del servicio de drenaje y alcantarillado a nivel municipal.
- 2.17.1.4. Diseñar e instrumentar un programa integral de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
- 2.17.1.5. Gestionar la adquisición formal de maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.



---

2.17.1.6. Aplicar la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.

---

**Estrategia**                      Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas  
**2.17.2.1.**                      residuales para su debida utilización.

**Líneas de acción:**

- 2.17.2.1. Incrementar el número de plantas tratadoras de aguas residuales a nivel municipal.
  - 2.17.2.2. Formular, aprobar y publicar disposiciones normativas municipales en materia de disposición final de aguas residuales.
  - 2.17.2.3. Levantar un diagnóstico integral para el tratamiento y descarga de aguas residuales a nivel municipal.
  - 2.17.2.4. Construir un programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.  
Impulsar un estudio integral de amplia magnitud en materia de drenaje sanitario de la cabecera municipal.
- 
-



---

### **III. Sustentabilidad de los recursos naturales, desarrollo económico y agropecuario**

#### **III.1. Diagnóstico**

##### **Ecología y Medio Ambiente**

El municipio destaca por su importante cubierta forestal y de los servicios ambientales que brinda. En la parte norte en la cota de los 3600 msnm se encuentra dentro del parque nacional Iztaccíhuatl - Popocatepetl, lo que hace importante por ser un área natural protegida federal.

Del total del territorio solo 1.829 km<sup>2</sup> es superficie forestal conservada, 3.975 km<sup>2</sup> es bosque perturbado, el resto del territorio son asentamientos humanos, y zonas agrícolas. Por lo que es importante hacer trabajos preventivos y de conservación de las áreas forestales presentes.

El municipio tiene 48 localidades, la población está en 28 de ellas. El municipio ha estado creciendo en su número de habitantes, en 1990 se registraron 14,322 personas; en el 2000, con 17,109 y en el 2010 con 19,130 habitantes respectivamente. Recientemente en el censo del 2015 se estima que el municipio cuenta con 20,610 habitantes. Por lo que se debe trabajar en el uso racional de los recursos naturales.

En el municipio de Tetela del Volcán existen 4 tipos de clima, pero predominan 2 tipos de clima: en la mayor parte de la superficie clima Templado subhúmedo (74%), y clima Semifrío subhúmedo (20%). Los otros dos restantes están los extremos altitudinales del municipio, en las partes altas a alturas superior a los 3800 metros está presente el clima frío y en las zonas con altitudes menores a



---

los 1700 metros está presente el clima cálido subhúmedo, de acuerdo con cifras del INEGI del *Censo de Población y Vivienda 2010*.

En este municipio se generan a diario 14 toneladas de residuos sólidos urbanos por día aproximadamente, dichos residuos se compone en alrededor de 70 % de inorgánica y el 30% de orgánica. La población esta principalmente en la cabecera municipal (10,199 habitantes), Hueyapan (6,478 habitantes) y Tlalmimilulpan (1,637 habitantes). Por lo que la generación de residuos sólidos ha aumentado de 10 toneladas en el 2010 a 14 toneladas en la actualidad. Se estima que la población en el 2020 será próxima a los 22,000 habitantes. Cabe mencionar que el municipio se ha estado convirtiendo en un atractivo turístico, por lo que en los fines de semana aumenta el volumen de residuos. Por lo que es necesario trabajar en la prevención del problema de la manejo de los residuos sólidos.

### **Desarrollo Económico**

La economía del municipio de Tetela del Volcán se basa en la práctica de varias actividades consideradas como económicas, debido a que gracias a ellas los pobladores pueden mejorar su vida con el tiempo, en donde una de las primordiales y más antiguas que se han practicado es la agricultura, en donde se cultivan granos básicos como el maíz y frijol que son para el autoconsumo familiar, pero también se encuentra el maíz de grano, chilacayote, amaranto, aguacate, pera, durazno que son de explotación y comercialización en el municipio. Es así como las principales especies frutícolas en explotación son principalmente el durazno, aguacate, ciruelo, higo, peral, nogal, chirimoya, granada, manzana y zarzamora. Ante esto, uno de los elementos más producidos se encuentra en el ramo frutícola, en donde la reciente incorporación de áreas al

cultivo, aunado a la aplicación de nuevas técnicas de producción, ha logrado hacer que se mejore la agricultura general en el municipio.

Otra de las actividades económicas que se realizan en Tetela del Volcán es la ganadería, siendo una de las que tienen un rol de gran importancia dentro de la economía familiar, siendo la segunda actividad generadora de recursos económicos de la población. Las personas que se dedican a ésta se enfocan en la cría de ganado bovino, equino, porcino, ovino, caprino, aves y abejas. Además de la producción de carne y otros alimentos extraídos de dichos animales

Es elemental decir que en una de las población que forman parte del municipio mencionado "Hueyapan" se elabora la confección de prendas de lana, mismas que se elaboran en talleres familiares, lo cual es algo muy típico en la zona, de lo que obtiene prendas como gabanes y los clásicos sarapes de tejido fino. Cabe señalar que en la actualidad se ha logrado incrementar la industria de productos de campos con la elaboración de alimentos que se obtienen de las frutas procesadas como por ejemplo la fruta en almíbar, mermeladas, jaleas, vinos y licores.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010.

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) <sup>(1)</sup>	6,758	5,230	1,528	77.39	22.61
Ocupada	6,584	5,068	1,516	76.97	23.03
Desocupada	174	162	12	93.1	6.9
Población no económicamente activa <sup>(2)</sup>	7,022	1,250	5,772	17.8	82.2

Notas:

<sup>(1)</sup> Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

<sup>(2)</sup> Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*



### Tasa de participación económica, 2010

Total	Hombres	Mujeres
48.8	80.14	20.87

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

### Desarrollo Agropecuario

La zona frutícola de clima templado para el estado de Morelos, se tiene principalmente ubicada en altitudes desde los 1800 a los 2450 metros sobre el nivel del mar, en lo que se destaca la producción de varias especies como son Aguacate, Durazno, Ciruela, Granada, Higo.

El cultivo del aguacate actualmente en el estado de Morelos representa el principal frutal en superficie y volumen de producción. En el municipio de Tetela del Volcán se cultivan una superficie de alrededor de las 1,400 hectáreas comprendidas en sus cuatro localidades Tetela del Volcán, Hueyapan, Xochicalco y Tlalmimilulpan.

Las variedades que se cultivan principalmente son de la variedad Hass y en menor proporción la variedad Fuerte y Criollo.

En cuanto a la participación de productores para la actividad económica de la producción de Aguacate en el municipio se contabilizan alrededor de 1400 productores.

### Comercialización:

Esta se da en la región en donde existen intermediarios que acopian la producción en sus domicilios y tienen sus puntos de ventas en el Estado de México, Puebla y en el Distrito Federal. También existen los mercados de Tetela



---

del Volcán, Yecapixtla y Ocuituco en donde se oferta el producto por los propios productores o intermediarios y de ahí se hace la movilización de la fruta para otros municipios del estado o estados vecinos. Por otra parte se tiene la presencia del personal de empaques del estado de Michoacán y Jalisco quienes de igual forma realizan la compra por el total de la producción de la huerta para su movilización a empaques de Michoacán, Jalisco y Puebla.

De esta forma se estima una producción de aguacate de alrededor de 13 Mil toneladas.

Dentro de las deficiencias que se tienen en el cultivo es principalmente la comercialización o la falta de contratos de comercialización formal esto debido a los requisitos establecidos de sanidad e inocuidad y los volúmenes requeridos.

Otros cultivos de importancia económica son el Durazno, Granada y Ciruela. Con una superficie de plantación aproximada de 1,000 hectáreas en el municipio.

Una de las fortalezas con las que cuenta en el Municipio de Tetela de Volcán para para estos cultivos se cuenta con la declaratoria de baja prevalencia en Moscas de la Fruta, lo que representa una gran ventaja en cuanto una libre comercialización del fruto para cualquier parte de la república Mexicana.

La principal problemática que enfrentan los productores, es la falta de asistencia técnica para los diferentes cultivos así como la adopción de nuevas tecnologías, el difícil acceso a los financiamientos y la incorporación de nuevas prácticas de sanidad e inocuidad.



---

En cuanto a las actividades que se desarrollan en el sector artesanal en la comunidad de Hueyapan así como en la cabecera Municipal los que más destacan son la elaboración de artículos de lana, elaboración de vinos y conservas, elaboración de canastas, artículos de cuero entre otras.

### **Artesanías y gastronomía.**

En este rubro, solo en el pueblo de Hueyapan se producen artesanías, como es el conservar un estilo propio de ropa para la mujer, consistente en una falda negra de lana (chincuete), un señoror rojo (faja) y una blusa blanca bordada. Existen diversos grupos de personas que elaboran gabanes de lana pura, los cuales tejen con implementos rústicos conocidos como telares de cintura prehispánicos, se elabora calzado (guarache) conocido como Ixcatli, que se crea tejiendo fibras obtenidas del maguey.

En la gastronomía los alimentos típicos son: mole verde, mole rojo de guajolote, cecina de res con crema y queso, cecina enchilada de puerco, tlacoyos de haba y frijol, como bebidas: tepache que es (pulque de maguey hervido con chile guajillo), curado de zarzamora, durazno y ciruela.

Con base en información proporcionada por la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, entre los principales cultivos producidos en el Municipio durante los años 2008, 2009 y 2010 figuran los siguientes:





Principales cultivos producidos en el municipio

Año	Cultivo	Superficie Ha		Producción (Ton.)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada		
2008	Durazno	939.0	939.0	9,010.0	87,188.5
	Aguacate	880.0	880.0	7,036.0	69,085.6
	Maíz Grano	874.0	874.0	3,146.4	10,068.5
	Pera	412.0	412.0	2,884.0	24,802.4
	Frijol	384.0	383.0	363.9	4,657.3
	Ciruella	98.0	98.0	588.0	2,058.0
	Higo	67.0	67.0	335.0	3,339.0
	Zarzamora	40.0	40.0	80.0	1,600.0
	Amaranto	22.0	22.0	39.6	574.2
	Chirimoya	10.0	10.0	80.0	256.0
	<b>Suma</b>	<b>3,726.0</b>	<b>3,725.0</b>	<b>23,562.9</b>	<b>203,629.5</b>

Fuente: Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable / SIAP-SAGARPA México/Delegación Morelos

Principales cultivos producidos en el municipio

Año	Cultivo	Superficie Ha		Producción (Ton.)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada		
2009	Durazno	939.0	939.0	10,508.0	102,067.5
	Aguacate	880.0	880.0	9,530.0	82,152.4
	Pera	412.0	408.0	3,264.0	19,584.0
	Ciruella	98.0	98.0	784.0	2,665.6
	Higo	67.0	67.0	333.0	2,745.0
	Zarzamora	40.0	40.0	72.0	1,872.0
	Amaranto	24.0	24.0	21.6	319.7
	Chirimoya	10.0	10.0	70.0	224.0
	Nuez	7.0	7.0	28.0	126.0
	<b>Suma</b>	<b>2,477.0</b>	<b>2,473.0</b>	<b>24,610.6</b>	<b>211,756.2</b>

Fuente: Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable / SIAP-SAGARPA México/Delegación Morelos



### Principales cultivos producidos en el municipio

Año	Cultivo	Superficie Ha		Producción (Ton.)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada		
2010	Durazno	923.0	923.0	9,416.0	77,841.6
	Aguacate	922.0	747.0	7,001.8	73,828.3
	Maiz Grano	840.0	840.0	3,024.0	10,584.0
	Pera	415.0	370.0	1,850.0	16,927.5
	Frijol	340.0	340.0	340.0	4,250.0
	Ciruella	190.0	132.0	924.0	3,501.4
	Higo	62.0	62.0	280.0	2,179.5
	Chirimoya	10.0	10.0	80.0	280.0
	Zarzamora	10.0	10.0	10.0	262.0
	Nuez Criolla	7.0	7.0	24.5	112.7
	<b>Suma</b>	<b>3,719.0</b>	<b>3,441.0</b>	<b>22,950.3</b>	<b>189,767.0</b>

Fuente: Secretaria de Desarrollo Agropecuario, SIAP/SAGARPA. Cierre agrícola 2010.

## Turismo

El Municipio de Tetela del Volcán cuenta con un sector turístico poco desarrollado, a pesar de que es una localidad que cuenta con diferentes atractivos, la organización que se encuentra en el sector es mínima. Al formar parte de la ruta de los conventos del siglo XVI declarada por la UNESCO como patrimonio mundial de la humanidad Tetela del Volcán se encuentra dentro del mapa turístico del Estado de Morelos pues dentro de su territorio existen dos ex conventos; San Juan Bautista en la cabecera municipal y Santo Domingo de Guzmán en la comunidad indígena de Hueyapan. Estos dos edificios arquitectónicos son punta de lanza en el desarrollo del sector turístico. Otro atractivo del pueblo es su clima que permite la producción de diferentes frutas, verduras y flores que los visitantes pueden degustar y conocer. El río Amatzinac que forma parte del corredor "Ixta-popo" tiene a lo largo de 8 kilómetros de



---

recorrido vistas majestuosas de la basta vegetación, en este recorrido destacan los criaderos de truchas por los que el Municipio es bien conocido.

En el sector de servicios que se ofrecen a los visitantes y turistas, el municipio de Tetela del volcán se encuentra poco desarrollado. Existen solo 4 hoteles, tres en la comunidad de Xochicalco, uno en la cabecera municipal y uno más en la El Municipio de Tetela del Volcán cuenta con un sector turístico poco desarrollado, a pesar de que es una localidad que cuenta con diferentes atractivos, la organización que se encuentra en el sector es mínima. Al formar parte de la ruta de los conventos del siglo XVI declarada por la UNESCO como patrimonio mundial de la humanidad Tetela del Volcán se encuentra dentro del mapa turístico del Estado de Morelos pues dentro de su territorio existen dos ex conventos; San Juan Bautista en la cabecera municipal y Santo Domingo de Guzmán en la comunidad indígena de Hueyapan. Estos dos edificios arquitectónicos son punta de lanza en el desarrollo del sector turístico. Otro atractivo del pueblo es su clima que permite la producción de diferentes frutas, verduras y flores que los visitantes pueden degustar y conocer. El rio Amatzinac que forma parte del corredor "Ixta-popo" tiene a lo largo de 8 kilómetros de recorrido vistas majestuosas de la basta vegetación, en este recorrido destacan los criaderos de truchas por los que el Municipio es bien conocido.

En el sector de servicios que se ofrecen a los visitantes y turistas, el municipio de Tetela del volcán se encuentra poco desarrollado. Existen solo 4 hoteles, tres en la comunidad de Xochicalco, uno en la cabecera municipal y uno más en la comunidad de Hueyapan, sumando un total de 50 habitaciones que pueden albergar a 145 huéspedes. Los estacionamientos dentro de las localidades y



---

cabecera municipal son insuficientes, no se cuenta con registro formal de los estacionamientos del pueblo, además de que los existentes no están señalizados para que el turista o visitante los pueda localizar rápidamente. En general no existe señalización a lo largo de las carreteras que conducen al municipio en ninguna de las 4 entradas además dentro del pueblo la señalización que existe es confusa y muchas de ellas están mal colocadas o llevan a otro lugar diferente al que describen. No existe un mapa que el turista pueda consultar para llegar a los destinos turísticos de forma rápida. En la parte de alimentos los restaurantes que existen en el Municipio son pocos, tan solo contamos con 6 restaurantes con capacidad considerable para atender comensales, se tienen en su mayoría fondas económicas o establecimientos con venta de antojitos mexicanos, taquerías, pizzas.

El Municipio no cuenta con guías turísticos con alguna certificación que garantice las condiciones mínimas para que el turista compre recorridos con una persona especializada en temas de interés del pueblo. Por otro lado el pueblo no cuenta con módulos de información turística que faciliten al visitante o turista obtener información de interés.

Principalmente en la comunidad de Hueyapan podemos encontrar las casas de adobe y teja plana que son características de la zona alta de Morelos, pero en la actualidad no existe un reglamento que fomente la salvaguarda de este tipo de construcciones lo que ha ocasionado que sean derribadas y se construya con tabique u otros materiales. No existe en el Municipio un reglamento que conserve la arquitectura vernácula que caracteriza nuestra comunidad.

---



Como podemos analizar son grandes los retos que enfrenta Tetela del volcán en materia de turismo, para enfrentar estas áreas de oportunidad se plantean cuatro objetivos generales sus estrategias y líneas de acción que se describen a continuación. comunidad de Hueyapan, sumando un total de 50 habitaciones que pueden albergar a 145 huéspedes. Los estacionamientos dentro de las localidades y cabecera municipal son insuficientes, no se cuenta con registro formal de los estacionamientos del pueblo, además de que los existentes no están señalizados para que el turista o visitante los pueda localizar rápidamente. En general no existe señalización a lo largo de las carreteras que conducen al municipio en ninguna de las 4 entradas además dentro del pueblo la señalización que existe es confusa y muchas de ellas están mal colocadas o llevan a otro lugar diferente al que describen. No existe un mapa que el turista pueda consultar para llegar a los destinos turísticos de forma rápida. En la parte de alimentos los restaurantes que existen en el Municipio son pocos, tan solo contamos con 6 restaurantes con capacidad considerable para atender comensales, se tienen en su mayoría fondas económicas o establecimientos con venta de antojitos mexicanos, taquerías, pizzas.

objetivos generales sus estrategias y líneas de acción que se describen a continuación.

### **III.2. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

#### **Recursos Naturales**

---

<b>Objetivo 3.1.</b>	<b>Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) dentro</b>
----------------------	--

---



---

---

**del territorio Municipal, a fin de garantizar, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano para las futuras generaciones.**

---

**Estrategia 3.1.1. Instrumentar Programas Integrales de Conservación y Reforestación que vigoricen las zonas de recarga de manantiales.**

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.1. Implementar programas de reforestación que fortalezcan la superficie forestal y áreas verdes de la zona del Río Amatzinac, barrancas, espacios públicos y principales vialidades del Municipio.
  - 3.1.1.2. Impulsar una cultura ambiental para evitar la contaminación y promover el cuidado de las zonas forestales de nuestro municipio, por medio de campañas de difusión en los diferentes ámbitos de convivencia.
  - 3.1.1.3. Obtener el certificado ambiental "Municipio Limpio" por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
  - 3.1.1.4. Promover y fomentar el compostaje de los residuos de materia orgánica, para disminuir la explotación de tierra de monte.
  - 3.1.1.5. Impulsar y promover la participación ciudadana mediante campañas de educación ambiental y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
  - 3.1.1.6. Implementar un programa permanente para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
  - 3.1.1.7. Realizar el Proyecto de Construcción de Centro de Compostaje y Centro de Acopio Municipal
  - 3.1.1.8. Gestionar recursos financieros para construir el Centro de Compostaje Municipal y un centro de Acopio de materiales reciclables.
  - 3.1.1.9. Instalar el Consejo Consultivo Municipal para el Desarrollo Sustentable.
- 
-

- 3.1.1.10. Elaborar el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal para el Desarrollo Sustentable.
  - 3.1.1.11. Elaborar el Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente para inducir el desarrollo del municipio aprovechando de forma sustentable los recursos naturales, y garantizar la sobrevivencia de las especies así como su diversidad genética para asegurar los procesos evolutivos.
  - 3.1.1.12. Impulsar el Programa permanente de limpieza y reforestación municipal.
  - 3.1.1.13. Incrementar los espacios públicos verdes; mejorar y conservar los existentes.
  - 3.1.1.14. Ampliar la red de drenaje para conducirla a las plantas tratadoras de aguas residuales.
  - 3.1.1.15. Rehabilitar las plantas tratadoras de aguas residuales.
  - 3.1.1.16. Incrementar la red de colectores de aguas negras para las viviendas que vierten sus desechos en las barrancas.
  - 3.1.1.17. Elaborar el Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) del municipio de Tetela del Volcán.
  - 3.1.1.18. Elaborar un programa para el manejo de los desechos agroquímicos.
  - 3.1.1.19. Impulsar el Programa de Inspección y Control Ambiental.
  - 3.1.1.20. Impulsar el Programa permanente de limpieza de calles y banquetas.
  - 3.1.1.21. Impulsar el programa para crear la cultura de poner la basura en su lugar.
  - 3.1.1.22. Impulsar el programa de Cercos Vivos.
  - 3.1.1.23. Promover e intensificar el programa de tres "R" Reduce, Rehúsa y Recicla.
  - 3.1.1.24. Poner en marcha el programa piloto para la separación de la basura orgánica e inorgánica
  - 3.1.1.25. Crear el programa municipal para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
  - 3.1.1.26. Implementar Programas de Reforestación de las áreas de recarga de los manantiales.
  - 3.1.1.27. Impulsar proyectos productivos que transformen los recursos naturales en productos de comercialización.
  - 3.1.1.28. Impulsar la instalación de Comités Ecológicos Escolares en coordinación con el IEBEM y Comités Ecológicos Comunitarios con el apoyo de los ayudantes municipales.
  - 3.1.1.29. Elaborar un programa de reactivación y producción de plantas forestales y medicinales mediante el Vivero Municipal.
  - 3.1.1.30. Inspeccionar y sancionar de tala de árboles sin permiso.
  - 3.1.1.31. Reactivar el programa de atención de denuncias ambientales.
-



- 3.1.1.32. Promover el programa de festejo del calendario ambiental
- 3.1.1.33. Implementar letreros informativos en parques, jardines y áreas verdes que promuevan la cultura ambiental.
- 3.1.1.34. Implementar el Programa de Baños Secos así como cursos para su correcto manejo.
- 3.1.1.35. Implementar estufas ahorradoras de leña.
- 3.1.1.36. Implementar calentadores de agua solares.
- 3.1.1.37. Fomentar la educación ambiental en la población de educación preescolar y básica.
- 3.1.1.38. Fomentar actitudes positivas de uso sustentable de los recursos naturales.
- 3.1.1.39. Reactivar la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) ubicada en la comunidad de San Pedro Tlalmimilulpan.
- 3.1.1.40. Impulsar la creación de nuevas Unidades de Manejo Ambiental (UMA's) en el territorio municipal.
- 3.1.1.41. Gestionar recursos financieros para la implementación del proyecto Circuito Ecoturístico Tetela del Volcán-Hueyapan y Cerro Zempoaltépetl y Quetzaltépetl.
- 3.1.1.42. Impulsar el proyecto Ecoturístico para ciclistas en el área comunal y ejidal de San Pedro Tlalmimilulpan.
- 3.1.1.43. Acondicionar el circuito Ecoturístico Tetela del Volcán-Hueyapan con infraestructura de telecomunicación para maximizar la comunicación móvil.
- 3.1.1.44. Instalar señalamientos preventivos en el bosque para cuidar la integridad física de los paseantes y de la superficie forestal. Elaborar proyectos de servicio comunitario orientados a la reforestación, limpieza de calles, espacios públicos y barrancas, con el apoyo de estudiantes inscritos en el Programa "Beca Salario" de nivel medio superior y superior del Municipio.

---

---

## Desarrollo Económico

---

---

**Objetivo 3.2. Elevar el nivel de competitividad económica del Municipio.**

---

---



---

**Estrategia 3.2.1. Fortalecer a las microempresas locales orientadas a todas las ramas de producción en el municipio.**

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.1. Asesorar a los microempresarios a formalizar su actividad ante las instancias oficiales para tener acceso a créditos y estímulos fiscales.
  - 3.2.1.2. Gestionar ante dependencias del Estado y la Federación proyectos productivos que estimulen el crecimiento económico y contribuyan a disminuir el rezago social de la población.
  - 3.2.1.3. Impulsar cursos de capacitación para la inclusión de los diferentes actores sociales que favorezcan un mejor desarrollo económico y social.
  - 3.2.1.4. Estimular el desarrollo económico del Municipio mediante la vinculación de emprendedores, micro y pequeñas empresas con instituciones educativas y programas gubernamentales encaminadas al desarrollo de capacidades empresariales, a fin de aumentar la vida y crecimiento de las mismas.
  - 3.2.1.5. Realizar campañas de información en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a micro empresarios de la región, para que conozcan los beneficios que tiene la formalización de los negocios.
  - 3.2.1.6. Asesorar a los microempresarios para la formalización y regularización de sus negocios ante el SAT.
  - 3.2.1.7. Realizar convenios con las instancias correspondientes para la inclusión de programas productivos en zonas prioritarias del territorio municipal.
  - 3.2.1.8. Elaborar un padrón y diagnóstico de microempresas con el apoyo de estudiantes de nivel medio superior, a fin de brindarles las herramientas adecuadas para su impulso y fortalecimiento.
  - 3.2.1.9. Contar con un padrón confiable de grupos formales e informales interesados en el desarrollo de proyectos productivos en el área artesanal o cultural.
  - 3.2.1.10. Impulsar iniciativas que estimulen la sustentabilidad en la creación de valor.
  - 3.2.1.11. Crear regulaciones municipales que garanticen el desarrollo sustentable.
  - 3.2.1.12. Fomentar actividades económicas sustentables.
  - 3.2.1.13. Generar y consolidar condiciones propicias que faciliten nuevas inversiones que fomenten empleo y derrama económica en el Municipio.
- 
-



- 
- 3.2.1.14. Realizar campañas para la inclusión de la población objetivo a los diferentes programas sociales promovidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Estado de Morelos y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno de la República.
  - 3.2.1.15. Formalizar convenio de colaboración con el Servicio Nacional del Empleo (SNE) para la promoción de sus servicios al interior de la Dirección de Desarrollo Económico, entre los que figuran: la vinculación laboral, capacitación en el trabajo y fomento al auto empleo.
  - 3.2.1.16. Apoyar la gestión de créditos de vivienda para mejorar las condiciones de vida de la población.
  - 3.2.1.17. Impulsar la implementación de comedores comunitarios y tiendas de abastecimiento LICONSA y DICONSA, a fin de disminuir los índices de desnutrición de grupos vulnerables.
- 

## Desarrollo Agropecuario

---

**Objetivo 3.3. Atraer y retener inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales en colaboración con los distintos órdenes de gobierno.**

---

**Estrategia 3.3.1.** Promover acciones que conlleven al desarrollo del sector agrícola y pecuario en coordinación con las diferentes instituciones y centros de investigación.

### Líneas de acción:

- 3.3.1.1. Incrementar la superficie de plantación en los principales cultivos para garantizar mayores volúmenes de producción.
  - 3.3.1.2. Atender de manera oportuna a los productores en temas de sanidad e inocuidad.
  - 3.3.1.3. Apoyar a los productores para la comercialización de su producto en mercados más selectos.
-

- 3.3.1.4. Promover el uso eficiente de los recursos naturales y protección al medio ambiente.
  - 3.3.1.5. Crear un fondo de contingencias por plagas y desastres naturales.
  - 3.3.1.6. Implementar acciones que desarrollen las capacidades y promocionar la cultura emprendedora en todos los proyectos productivos.
  - 3.3.1.7. Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CONMUDERS).
  - 3.3.1.8. Elaborar el Reglamento Interior del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CONMUDERS).
  - 3.3.1.9. Elaborar un con un diagnóstico de las actividades agropecuarias, ganaderas y/o forestales que se desarrollan en el Municipio.
  - 3.3.1.10. Crear un programa para fomentar las actividades agropecuarias, ganaderas y forestales.
  - 3.3.1.11. Establecer un convenio de colaboración ante las instancias públicas del Estado y la Federación para promover y fomentar las actividades de agricultura, ganadería y forestal.
  - 3.3.1.12. Apoyar a los pequeños productores agrícolas y pecuarios del municipio.
  - 3.3.1.13. Fomentar la actividad artesanal en las diferentes comunidades del municipio.
  - 3.3.1.14. Apoyar el establecimiento de nuevas plantaciones de los cultivos de mayor importancia en el municipio.
  - 3.3.1.15. Continuar impulsando campañas de inocuidad y fitosanitarias promovidas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Morelos así como incorporación de nuevas áreas de cultivo para la certificación en el buen uso de agroquímicos y buenas prácticas agrícolas.
  - 3.3.1.16. Promover la correcta coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales que incidan en el desarrollo agrícola y pecuario.
  - 3.3.1.17. Asesorar a los productores en cuanto a las normas y requerimientos para la incursión en nuevos mercados.
  - 3.3.1.18. Establecer convenios de colaboración con las instituciones de protección a los recursos naturales y medio ambiente.
  - 3.3.1.19. Crear un padrón de productores agrícolas y pecuarios con el apoyo de estudiantes de nivel medio superior.
  - 3.3.1.20. Orientar a los productores hacia una nueva cultura emprendedora.
  - 3.3.1.21. Incorporar a los pequeños productores del municipio a los diferentes programas de inocuidad, campañas fitosanitarias y salud animal.
- 
-



- 
- 3.3.1.22. Fomentar las actividades de transformación en los sectores agrícolas y pecuarios.
  - 3.3.1.23. Obtener la certificación de plantas cultivadas en el territorio municipal ante las diferentes instituciones involucradas en el sector agrícola.
  - 3.3.1.24. Formalizar convenios de colaboración con centros de investigación del estado para la adopción de nuevas tecnologías aplicadas en la mejora de la producción agrícola y pecuaria.
  - 3.3.1.25. Capacitar a productores del municipio en asistencia técnica especializada para mejorar la calidad de sus productos y ofertar al consumidor un producto inocuo que permita mejorar su posición en nuevos mercados nacionales e internacionales.
  - 3.3.1.26. Firmar convenio de colaboración con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Morelos para la implementación del programa "Campo Limpio" mediante la instrumentación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buen uso de agroquímicos.
  - 3.3.1.27. Evitar la contaminación de los campos agrícolas y proteger el medio ambiente.
  - 3.3.1.28. Aplicar nuevas tecnologías para un mejor aprovechamiento y conservación del suelo y agua como sistemas de riego, mejoradores de suelo, incorporación de materia orgánica (composta) con sentido sustentable.
  - 3.3.1.29. Incentivar a los productores en la implementación de barreras rompe vientos de cercos vivos en sus unidades de producción.
  - 3.3.1.30. Implementar mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales por plagas y enfermedades forestales.
  - 3.3.1.31. Etiquetar un fondo de aseguramiento para contingencias para plagas y enfermedades así como desastres naturales.
  - 3.3.1.32. Promover la implementación de talleres mediante la colaboración de instituciones gubernamentales enfocadas al desarrollo de capacidades básicas en los diferentes proyectos productivos.
-

- 3.3.1.33. Incorporar a los pequeños productores agrícolas y pecuarios a las diferentes campañas de inocuidad fitosanitarias, salud animal así como los diferentes programas de apoyo gubernamental.
  - 3.3.1.34. Implementar cursos de capacitación mediante el convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Empleo (SNE).
- 
- 

## **Turismo**

---

---

**Objetivo 3.4. Incrementar la oferta turística del Municipio a nivel regional, nacional e internacional mediante programas de promoción y el aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos y su riqueza cultural.**

---

**Estrategia 3.4.1. Impulsar la mejora de la calidad de los atractivos, servicios y productos turísticos.**

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.1. Gestionar proyectos productivos dirigidos a fortalecer la oferta turística regional.
- 3.4.1.2. Fomentar la participación y capacitación de la población en calidad de guías turísticos.
- 3.4.1.3. Diseñar e impulsar Programas para la Promoción y el Aprovechamiento Sustentable de los Atractivos Turísticos del Municipio.
- 3.4.1.4. Promover el Municipio en el mercado regional, nacional e internación por medio de campañas de promoción, difusión, aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos y su riqueza cultural, a través de los canales electrónicos e impresos disponibles.
- 3.4.1.5. Posicionar al Municipio como una alternativa turística atractiva y económica en el mercado regional de “Los Altos de Morelos”.
- 3.4.1.6. Capacitar a la población interesada en obtener la certificación de guías turísticos.
- 3.4.1.7. Impulsar un programa de Módulos de Información Turística los fines de semana, fines de semana largo y periodos vacacionales.
- 3.4.1.8. Diversificar la oferta actividades y productos turísticos a nivel regional.
- 3.4.1.9. Impulsar el Tianguis Artesanal Dominical en donde los productores artesanales locales expongan sus productos en las principales plazas públicas del Municipio.



3.4.1.10. Desarrollar el Programa Fines de Semana Culturales, como una alternativa atractiva de esparcimiento para la población, visitantes y turistas.

3.4.1.11. Establecer convenios de colaboración para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos del Municipio.

Formular, aprobar y publicar instrumentos normativos en materia de imagen urbana en el que se incorporen las reglas de operación para el mantenimiento y preservación de edificaciones, inmuebles históricos, parques, plazas, vegetación y cualquier elemento que defina la arquitectura de la localidad.

Elaborar el Plan de Desarrollo en materia Urbano-Turística, que incluya propuestas sobre el rescate y preservación del patrimonio municipal cultural, tangible e intangible, destacando aquellas expresiones que signifiquen de manera especial un atractivo o motivo de visita al Municipio.

Impulsar un Programa Municipal de Reordenamiento del Comercio Informal de plazas públicas y de las zonas de concentración turística, respetando al comercio típico como son: algodonereros, globeros, cacahuateros, entre otros.

---

**Estrategia 3.4.2. Obtener el Certificado de Destino Turístico Limpio otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (POFEPA).**

**Líneas de acción:**

3.4.2.1. Cumplir con cada uno de los cuatro requisitos establecidos por la PROFEPA en el cuidado del medio ambiente en materia de: residuos sólidos, agua, recursos naturales e infraestructura urbana.

3.4.2.2. Desarrollar un programa específico para atender y cumplir cada uno de los requisitos con visión sustentable.

3.4.2.3. Consolidar al Municipio como un destino turístico atractivo que contribuya a detonar el desarrollo económico y social de la zona.

- 3.4.2.4. Impulsar proyectos turísticos para que Hueyapan y Tetela del Volcán se reafirmen como destinos con encanto, ecológicos y sustentables.
- 3.4.2.5. Promover la participación de la población, turistas y visitantes en el cuidado del medio ambiente.
- 3.4.2.6. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en la utilización correcta de productos amigables con el medio ambiente.

---

**Estrategia 3.4.3. Ser referente turístico en el Estado de Morelos en el segmento de turismo de naturaleza y agroturismo.**

**Líneas de acción:**

- 3.4.3.1. Elaborar Programas Específicos para Impulsar el Desarrollo Turístico en el sector de Naturaleza y Agroturismo.
- 3.4.3.2. Promover un catálogo de huertas productivas certificadas como destinos turísticos.
- 3.4.3.3. Promocionar el sector de Naturaleza y Agroturismo mediante campañas de difusión a nivel regional, estatal y nacional.
- 3.4.3.4. Capacitar a productores de huertas productivas certificadas como guías turísticos para detonar sus áreas como opciones de destino turístico.
- 3.4.3.5. Promover la creación de huertos orgánicos como alternativas de destino turístico.
- 3.4.3.6. Apoyar a la iniciativa privada y emprendedores interesados en incursionar en la operación de proyectos de turismo de naturaleza y agroturismo, por medio de asesoría y asistencia técnica profesional.

---

**Estrategia 3.4.4. Impulsar y fortalecer la planeación, desarrollo y fomento turístico del Municipio.**

**Líneas de acción:**

- 3.4.4.1. Fortalecer la interlocución con dependencias del orden Estatal y Federal.
  - 3.4.4.2. Instalar el Consejo Municipal de Turismo donde participen de manera decidida los operadores turísticos en coordinación con las autoridades municipales.
  - 3.4.4.3. Elaborar el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Turismo.
  - 3.4.4.4. Sostener sesiones de trabajo al interior del Consejo Municipal de Turismo con prestadores de servicios del ramo por lo menos cada 2 meses, a fin de atender asuntos de interés general.
  - 3.4.4.5. Estandarizar la imagen de los comerciantes semi-fijos de la cabecera municipal.
- 
-



- 
- 3.4.4.6. Promover vinculación con universidades que ofrezcan carreras en el área de turismo para la realización de prácticas profesionales y/o servicio social.
  - 3.4.4.7. Elaborar un programa de capacitación continua dirigida a prestadores de servicio.
  - 3.4.4.8. Diseñar una Guía Turística del Municipio con el apoyo y registro de los prestadores de servicios y operadores turísticos.
  - 3.4.4.9. Promover y difundir los atractivos turísticos y culturales del Municipio por medio del portal electrónico del Ayuntamiento y redes sociales.
  - 3.4.4.10. Establecer convenios de colaboración y cooperación con instituciones educativas en materia de turismo para implementar programas y proyectos encaminados al sector turístico.
  - 3.4.4.11. Actualizar el catálogo de operadores y atractivos turísticos del Municipio.
  - 3.4.4.12. Reorganizar la vialidad del primer cuadro de la cabecera municipal y la comunidad de Hueyapan, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
-





## IV. Desarrollo institucional, seguridad pública y gobernabilidad

### IV.1 Diagnóstico

#### Fortalecimiento de las finanzas públicas

De acuerdo con información de la Dirección de Coordinación Operativa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), los recursos financieros transferidos al Municipio en materia de Fondo de Aportaciones Ramo 33, en el periodo 1998-2010 son las siguientes:

Fondos de Aportaciones Ramo 33, 1998-2010

Año	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUNDF)
Inversión 1998	3,102,311	1,157,461
Inversión 1999	3,261,663	2,483,132
Inversión 2000	2,717,559	2,859,010
Inversión 2001	3,240,062	3,291,558
Inversión 2002	4,112,482	3,798,282
Inversión 2003	4,302,322	3,893,968
Inversión 2004	4,487,919	4,135,738
Inversión 2005	5,084,895	4,532,533
Inversión 2006	5,422,352	5,011,848
Inversión 2007	6,103,096	5,408,719
Inversión 2008	15,179,090	6,546,848
Inversión 2009	15,452,616	6,810,498
Inversión 2010	15,869,007	7,060,680

Fuente: INAFED. Dirección de Coordinación Operativa, con base en los Acuerdos de distribución publicados por los gobiernos estatales, 1998-2010.

Del Fondo de Inversión Ramo 26, que aplicó únicamente durante los ejercicios 1996-1977 fueron los siguientes:



Fondo de inversión Ramo 26, 1996-1997

Año	Valor
Inversión 1996	5,999,877
Inversión 1997	6,087,645

Los ingresos municipales que percibió el Ayuntamiento durante el periodo comprendido del año 1998 al año 2008 fueron los siguientes:

Ingresos municipales (en pesos corrientes), 1998 - 2008

Rubro	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Impuestos	98,817	220,430	321,078	364,322	333,213	338,118	417,422	313,049	400,247	336,947	564,670
Derechos	119,855	105,189	205,043	257,582	252,504	249,938	367,226	380,209	384,080	421,316	497,931
Productos	0	148	80	0	1,600	23,520	151,352	77,661	61,859	101,175	53,106
Aprovechamientos	774	2,960	2,800	11,520	19,336	28,218	95,484	143,061	214,887	300,989	285,169
Contribuciones de mejoras	805	576	486	911	52,735	400	0	0	0	0	56,602
Participaciones federales (Ramo 28)	10,008,091	12,569,385	8,675,407	18,183,560	16,600,643	22,571,371	23,291,231	26,035,039	28,540,453	26,189,000	32,594,344
Aportaciones federales (Ramo 33)	0	607,745	6,578,021	7,613,053	9,007,568	9,346,290	10,416,491	10,421,497	12,160,906	15,779,513	36,905,231
Otros ingresos	52,500	0	22,159	1,464,766	1,539,767	45,130	49,899	897,841	1,173,756	173,410	403,363
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	615,148	0	0
Disponibilidad inicial	2,956	6,247	59,174	489,658	936,620	1,060,287	632,221	2,134,944	0	12,794,634	0
<b>Total de ingresos</b>	<b>10,283,798</b>	<b>13,512,680</b>	<b>15,864,248</b>	<b>28,385,372</b>	<b>28,743,986</b>	<b>33,663,272</b>	<b>35,421,326</b>	<b>40,403,301</b>	<b>43,551,336</b>	<b>56,096,984</b>	<b>71,360,416</b>

Fuente:

INEGI. Sistema Municipal de Base de Datos.

INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2008.



## Los egresos municipales durante el mismo periodo fueron:

Egresos municipales (en pesos corrientes), 1998 - 2008

Rubro	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Servicios personales	803,961	1,817,610	2,526,936	3,077,933	4,272,704	10,323,959	12,906,145	13,519,497	16,378,003	14,803,809	17,110,773
Materiales y suministros	127,512	794,710	179,099	381,826	383,970	1,019,774	936,904	1,254,895	1,463,964	1,983,079	2,398,467
Servicios generales	1,506,770	1,796,709	2,742,142	758,623	1,182,990	1,374,013	1,569,237	4,211,249	4,917,060	6,034,162	8,902,194
Subsidios, transferencias y ayudas	168,468	515,188	315,266	563,639	814,192	1,794,917	6,195,444	4,315,561	3,586,352	1,952,285	4,857,097
Adquisiciones bienes muebles e inmuebles	219,219	193,136	185,864	2,986,012	202,304	1,084,020	503,454	715,583	1,056,106	3,435,009	2,842,714
Obras públicas y acciones sociales	2,058,046	1,975,371	9,408,806	19,062,754	12,387,968	14,266,336	11,952,040	9,417,741	16,149,851	17,037,878	33,991,021
Inversión financiera	0	6,360,781	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos federales y estatales a municipios	0	0	0	0	3,798,283	0	0	0	0	0	0
Otros egresos	0	0	0	0	4,948,829	3,168,032	0	2,572,680	0	0	0
Por cuenta de terceros	5,393,575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	6,247	59,175	506,135	1,554,585	752,746	632,221	1,358,102	4,396,095	0	10,850,762	1,258,150
<b>Total de egresos</b>	<b>10,283,798</b>	<b>13,512,680</b>	<b>15,864,248</b>	<b>28,385,372</b>	<b>28,743,986</b>	<b>33,663,272</b>	<b>35,421,326</b>	<b>40,403,301</b>	<b>43,551,336</b>	<b>56,096,984</b>	<b>71,360,416</b>

Fuente:

INEGI. Sistema Municipal de Base de Datos.

INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2008.

## El producto interno bruto municipal durante el año 2005 fue:

Producto interno bruto municipal, 2005

PIB (pesos a precios corrientes de 2005)		PIB per cápita (pesos a precios corrientes de 2005)	
En dólares	En pesos	En dólares	En pesos
59,110,675	418,283,638	3,426	24,241

Fuente:

PIB en dólares, estimación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

PIB en pesos, estimación del INAFED con base en el PNUD e INEGI

## Protección Civil

### El coloso incómodo

Nuestro país se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos que pueden causar desastres naturales. Por ser parte del llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, nuestro país se ve afectado por una fuerte actividad sísmica y volcánica. Dos terceras partes de nuestro país tienen un riesgo sísmico significativo, que se



---

debe principalmente a los terremotos que se generan en la Costa del Océano Pacífico, en la conjunción de las placas tectónicas de Cocos y de Norteamérica.

Los tipos de desastres anteriores tienen como origen un fenómeno natural, por los que se les suele llamar desastres naturales, aunque en su desarrollo y consecuencias tiene mucho que ver la acción del hombre. Los desastres naturales se encuentran íntimamente relacionados con los procesos de desarrollo humano.

Una estrategia de prevención de desastres establece tres pasos fundamentales:

Primero conocer los peligros y amenazas a que están expuestos; estudiar y conocer los fenómenos buscando saber dónde, cuándo y cómo afectan.

Segundo, identificar y establecer a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado).

Tercero, basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencias.

La ubicación geográfica y condiciones de monitoreo que presenta el municipio, han propiciado la instalación y operación de la Coordinación Regional de Protección Civil del gobierno del Estado de Morelos, que de manera coordinada con la Dirección de Protección Civil Municipal, están pendientes y atentos principalmente al comportamiento del volcán Popocatepetl, que aunque en últimas fechas presentan niveles de moderada actividad; no obstante, los

---

escenarios previstos en la ocurrencia de explosiones y emisiones de ceniza siguen prevaleciendo.

En semáforo de alerta volcánica se mantienen en permanente observación, con posibilidades a cambios. Existe restricción de acceso en un radio de 12 kilómetros al volcán, por lo que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), de la Secretaría de Gobernación, recomienda a la población de la región mantenerse atenta a la información oficial que se genere del Gobierno del Estado y Municipio.

En materia de antecedentes de desastres por la ocurrencia de fenómenos naturales, existen pocos registros históricos de eventos importantes. En este caso los más representativos son los de origen geológico, vinculados principalmente con la cercanía al volcán Popocatepetl. Los eventos más recientes son los siguientes:

Con fecha 15 de Junio de 1999, se registró un sismo a las 15:45 horas, con duración estimada en 40 segundos, con magnitud de 6.70 grados en la escala de Richter y con réplicas posteriores de menor magnitud; ocasionando daños en el Estado.

**Vulcanismo:** Cuando la actividad volcánica se presenta cercana a zonas altamente pobladas representan un gran riesgo. Así, los peligros a los que está expuesto el municipio de Tetela del Volcán por este tipo de fenómeno, se consideran en función de su situación geográfica; principalmente por encontrarse dentro de las zonas de afectación del volcán Popocatepetl, actualmente en actividad.

El Volcán Popocatepetl es considerado uno de los volcanes activos más peligrosos de la República Mexicana, localizado en el paralelo 19.02° de latitud norte y el meridiano 98.62° de longitud oeste, con una altitud de 5,452 metros sobre el nivel del mar, es un estrato volcán andecítico dacítico que pertenece a la denominada Sierra Nevada y sirve a su vez de límite entre los estados de Puebla, México y Morelos. El actual diámetro del cráter es de alrededor de 900 metros y



---

tiene una profundidad de 150 a partir del labio de inferior, mientras que la superficie que ocupa el edificio volcánico es de 500 km<sup>2</sup>.

Su historia eruptiva se puede datar al menos desde hace 23,000 años, momento en el cual presentó una gran erupción tipo Sta. Helena, la cual destruye el edificio volcánico previo.

Su actividad más reciente inicia entre 1994, con una erupción moderada y explosiones esporádicas moderadas que emitieron ceniza y pómez. En su cráter se formó un domo de lava que alcanzó el 20% de su capacidad, mientras que 5 personas perecieron cerca del borde del cráter durante una explosión ocurrida en mayo de 1996. A partir de estas fechas su actividad ha sido monitoreada, presentado en diversos momentos actividad fumarólica.

Su actual actividad es moderada, pero constante, con emisión de fumarolas, compuestas de gases y vapor de agua, y repentinas e imprevistas expulsiones menores de ceniza y material volcánico. La última erupción violenta del volcán se registró en diciembre de 2000, lo que, motivó la evacuación de miles de personas en las áreas cercanas al volcán, Tetela del Volcán fue el primero de los municipios que se vio sujeto a esta acción preventiva. El 25 de diciembre de 2005 se produjo en el cráter del volcán una nueva explosión, que provocó una columna de humo y cenizas de tres kilómetros de altura y la expulsión de lava. Posteriormente en la mañana del 3 de junio de 2011 el Popocatepetl volvió a emitir grandes fumarolas sin causar ningún daño. El 20 de noviembre de este mismo año, registró una explosión que originó una fumarola de 7 kilómetros de altura con emisión de ceniza, gas y vapor de agua, así como movimiento de tierra que se pudieron

---



---

sentir en Amecameca, Tlalmanalco, en el Estado de México y en Tetela del Volcán, Ocuituco y Zacualpan de Amilpas en Morelos.

A partir de esta situación, el Gobierno del Estado se dio a la tarea de formular el Plan Operativo Fuerza Tarea Popocatepetl, en el cual, se prevén las acciones a implementar antes, durante y después de la ocurrencia de algún tipo de siniestro. Dentro del Plan se definen 4 sectores de riesgo en el Estado de Morelos. En este caso las localidades del municipio de Tetela del Volcán están consideradas en el sector de riesgo 25.

El sector 25 concentra además de la cabecera municipal, las localidades de San Andrés Hueyapan, San Pedro Tlamimilulpan, Xochicalco, Lomas Lindas, Tlalamayocan, Zacapecpa y Tlacomulco, con los posibles escenarios de riesgo por caída de ceniza, lluvia de piroclastos, flujo de lava y flujo de lodos (en virtud de la cercanía con la barranca de Méndez).

Hasta el momento los efectos derivados del comportamiento del volcán han sido: emisiones de materiales incandescentes, gases y vapor de agua, fumarolas compuestas de ceniza y gases, así como pequeños eventos tectónicos (microsismicidad) que no registran variaciones importantes que ameriten ser clasificadas como señales de alarma. Durante los meses de mayo y abril de 2012 se reportó un notable incremento en la actividad fumarólica y eruptiva del volcán lo que originó la instrumentación de un simulacro de evacuación coordinado por el Ejército, Protección Civil Estatal y Municipal, el CENAPRED y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ejemplo de lo anterior es la implementación del Programa Fuerza de Tarea Popocatepetl, en virtud de la actividad volcánica que se ha presentado en el

---





coloso en los últimos años y cuya misión es la de auxiliar a la población manteniendo el orden y apoyando a las personas en sus bienes y entorno ecológico, así como cooperar en la reconstrucción de las zonas afectadas, a fin de mitigar los efectos provocados por la actividad volcánica.

En lo que se refiere a los agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, Tetela del Volcán se encuentra en una zona con una precipitación media anual de 1,200 mm, por lo que se puede presentar un riesgo de inundación de este tipo, sin que se tengan registros de eventos importantes. Los impactos más importantes se dan por las bajas temperaturas en las localidades más altas del municipio, y tormentas eléctricas y granizadas hacia las partes bajas.

Por otra parte, el Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Morelos, señala los siguientes peligros (y su respectiva intensidad) a los que está expuesto Tetela del Volcán:

- ❖ Temperaturas mínimas extremas, granizadas, heladas peligro muy alto.
- ❖ Flujos de lodo e inundaciones, caída de materiales volcánicos, derrumbes gigantes, microsismicidad, inestabilidad de laderas, vientos: peligro alto;
- ❖ Hundimientos y agrietamientos peligro moderado.
- ❖ Inundaciones pluviales, temperaturas máximas extremas, sequías, tormentas eléctricas; peligro bajo. (Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Tetela del Volcán, Morelos, 2012).

## **IV.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción**

### **Diálogo político para fortalecer la paz social y la democracia**



<b>Objetivo 4.1.</b>	<b>Fortalecer el diálogo político con todas las fuerzas públicas del Municipio.</b>
<b>Estrategia 4.1.1.</b>	<b>Impulsar acuerdos políticos para el fortalecimiento de la paz social y la democracia.</b>
<b>Líneas de acción:</b>	
4.1.1.1.	Fortalecer la interlocución social con todas las fuerzas políticas mediante reuniones periódicas de trabajo.
4.1.1.2.	Establecer acuerdos de colaboración y concertación para el desarrollo y el bienestar de las comunidades.
4.1.1.3.	Impulsar reuniones mensuales de trabajo, evaluación y seguimiento con los ayudantes municipales y representantes de barrio de la cabecera municipal.
4.1.1.4.	Promover una cultura de respeto y cumplimiento del bando, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general expedidos por el Ayuntamiento.
<b>Estrategia 4.1.2.</b>	<b>Preservar y conservar ordenado el Archivo Histórico Municipal.</b>
<b>Líneas de acción:</b>	
4.1.1.1.	Elaborar el diagnóstico del Archivo Municipal.
4.1.1.2.	Crear un inventario.
4.1.1.3.	Clasificar la documentación en resguardo de la Secretaría Municipal.
4.1.1.4.	Construir una base de datos para registrar y ordenar el
4.1.1.5.	Archivo. Elaborar disposiciones normativas para mantener ordenado y clasificado el Archivo Municipal.

## **Fortalecimiento de las finanzas públicas**

<b>Objetivo 4.2.</b>	<b>Lograr que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria aprobada por el Gobierno Municipal.</b>
<b>Estrategia 4.2.1.</b>	<b>Observar los principios y postulados contenidos en el marco conceptual y postulados básicos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</b>
<b>Líneas de acción:</b>	
4.2.1.1.	Impulsar y desarrollar las acciones, proyectos, programas y obras programadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)



- 2016-2018 optimizando los recursos financieros mediante el incremento de la productividad y la competitividad interna.
- 4.2.1.2. Establecer la vinculación presupuestaria y contable por medio de interrelaciones automáticas a través del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SIMCA), empleando para los instrumentos contables aprobados para su cumplimiento.
- 4.2.1.3. Establecer criterios generales para:
- Regular la contabilidad gubernamental, y
  - Cumplir la armonización contable.
- 4.2.1.4. Medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto y los ingresos públicos.
- 4.2.1.5. Administrar la deuda pública y la deuda adquirida de ejercicios públicos anteriores, incluyendo las obligaciones eventuales.
- 4.2.1.6. Cumplir la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental y de recaudación fiscal.
- 4.2.1.7. Estimular la recaudación fiscal mediante la implementación de programas de regularización de adeudos fiscales; campañas de descuento dirigidas a grupos vulnerables y por el pago oportuno de servicios y de promoción del cumplimiento voluntario.
- 4.2.1.8. Otorgar facilidades a los contribuyentes que estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias.
- 4.2.1.9. Integrar un padrón de contribuyentes activos, ampliado y actualizado.
- 4.2.1.10. Ampliar la percepción de sanciones mediante la aplicación de la Ley a aquellos que no quieren o han decidido en no cumplir con sus obligaciones fiscales.

---

---

### **Disciplina y Transparencia en el Ejercicio del Gasto Público**

---

---

**Objetivo 4.3. Privilegiar la disciplina y la transparencia en el ejercicio del gasto público.**

**Estrategia 4.3.1. Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos.**

---

---

### **Líneas de acción:**

- 4.3.1.1. Integrar oportunamente la información de Estados Financieros y Cuenta Pública.
  - 4.3.1.2. Presentar y entregar en tiempo y forma la cuenta pública trimestral y anual ante la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos (ESAF).
  - 4.3.1.3. Cumplir y difundir las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) en materia contable administrativa, por medio del portal electrónico del Ayuntamiento.
  - 4.3.1.4. Presentar oportunamente ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado la cuenta mensual y los estados financieros por la recepción de participaciones de programas del orden estatal y federal.
  - 4.3.1.5. Garantizar que el ejercicio del gasto público sea acorde a los proyectos, programas y metas definidos en los Programas Operativos Anuales (POA´s) y en la Ley de Ingresos estimada.
  - 4.3.1.6. Evaluar periódicamente el cumplimiento de metas en materia de ingresos y gasto público.
  - 4.3.1.7. Establecer criterios efectivos de control de la deuda pública.
  - 4.3.1.8. Implementar el Sistema de Armonización Contable en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 
- 

### **Contraloría**

---

---

**Objetivo 4.4. Dar credibilidad y confianza a la ciudadanía en la gestión pública municipal, a través de transparentar el origen y el destino de los recursos públicos, fomentando la participación ciudadana en la evaluación, seguimiento y control de las acciones de gobierno e impulsando la mejora de la calidad de los programas y servicios Municipales**

---

**Estrategia 4.4.1. Garantizar que los recursos públicos se utilicen con legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia en beneficio de la ciudadanía.**

### **Líneas de acción:**



- 
- 4.4.1.1. Impulsar la transparencia, la debida rendición de cuentas a la sociedad, la gestión y resultados de la Administración Municipal.
  - 4.4.1.2. Promover prácticas de buen gobierno para mejorar la gestión Municipal.
  - 4.4.1.3. Establecer sistemas de control y evaluación en el ejercicio público y que el desempeño de las funciones de los servidores públicos se realice conforme a la Ley.
  - 4.4.1.4. Prevenir y vigilar el uso y destino de los bienes y recursos patrimoniales; mediante el cumplimiento de las normas jurídicas y administrativas que rigen el funcionamiento del Municipio.
  - 4.4.1.5. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley en materia de obra pública; que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles se supedita a lo establecido por esta Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias.
  - 4.4.1.6. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, reglamentos y convenios respectivos.
  - 4.4.1.7. Garantizar el manejo transparente de los recursos por parte de los servidores públicos informando a la ciudadanía.
  - 4.4.1.8. Diseñar la estructura administrativa tipo contraloría Municipal que contenga los elementos básicos e indispensables para el adecuado desempeño de las funciones de control interno, auditoría, procedimientos administrativos disciplinario y resarcitorio y evaluación de la gestión Municipal de cada uno de los Servidores Públicos del Municipio.
  - 4.4.1.9. Formular el inventario general y registro de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, tanto de dominio público como de dominio privado, expresando todos los datos relativos a identificación, valor y destino de los mismos.
  - 4.4.1.10. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos para la operación de la Contraloría Municipal.
-

- 4.4.1.11. Alinear la estructura y los manuales a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, para que dichos instrumentos contemplen la promoción de la figura de contraloría social, así como implementar las acciones de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la gestión Municipal.
  - 4.4.1.12. Verificar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, así como el correcto uso del patrimonio Municipal, practicando auditorías, revisiones, visitas e inspecciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, fijando en consulta con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos Municipales.
  - 4.4.1.13. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía así como también recibir quejas o denuncias en contra de los servidores públicos y substanciar las investigaciones respectivas, conociendo e investigando los hechos u omisiones de los mismos.
  - 4.4.1.14. Dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal verificando que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del H. del Congreso del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que se establece.
  - 4.4.1.15. Fincar responsabilidades e imponer sanciones a aquéllos servidores públicos que incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - 4.4.1.16. Promover la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa de la gestión municipal.
  - 4.4.1.17. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales para el mejorar el desempeño de sus funciones.
  - 4.4.1.18. Emitir las observaciones y recomendaciones que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones de cada Servidor Público y darles el seguimiento correspondiente.  
Vigilar el patrimonio municipal participando en la entrega recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio.
  - 4.4.1.19. Implementar el Código de Ética Institucional.
- 
-



---

---

## Recursos Humanos

---

---

**Objetivo 4.5. Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública..**

**Estrategia 4.5.1. Elaborar el marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).**

**Líneas de acción:**

- 4.5.1.1. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal y el Organigrama Institucional.
  - 4.5.1.2. Impulsar capacitaciones para la elaboración de los Reglamentos que rijan la operación y funciones de cada una de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.
  - 4.5.1.3. Promover capacitaciones dirigidas a los servidores públicos para la formulación de los Manuales de Organización y Manuales de Políticas y Procedimientos de cada unidad administrativa.
  - 4.5.1.4. Elaborar un diagnóstico integral de la organización de la Administración Pública Municipal.
  - 4.5.1.5.. Formular un programa enfocado a redimensionar la estructura organizacional y los tabuladores salariales de la Administración Municipal.
- 
- 

## Seguridad Pública y Tránsito Municipal

---

---

**Objetivo 4.6. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con la Federación.**

---

---

---

### **Estrategia 4.6.1. Mantener la paz y el orden público en todo el territorio municipal.**

#### **Líneas de acción:**

- 4.6.1.1. Firmar el convenio de coordinación con el Estado bajo el Modelo de Mando Único, para tener una colaboración directa de éste en la problemática de seguridad pública en el Municipio.
  - 4.6.1.2. Actualizar, aprobar y publicar el Bando de Policía y Gobierno.
  - 4.6.1.3. Formular, aprobar y publicar otras disposiciones normativas en materia de seguridad pública y de tránsito municipal.
  - 4.6.1.4. Elaborar programas permanentes de prevención del delito y la participación ciudadana.
  - 4.6.1.5. Instalar el Consejo de Honor y Justicia que rige las funciones de los integrantes del cuerpo de seguridad pública y tránsito municipal.
  - 4.6.1.6. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interior del Consejo de Honor y Justicia.
  - 4.6.1.7. Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
  - 4.6.1.8. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
  - 4.6.1.9. Crear el Código de Ética del cuerpo de seguridad pública y tránsito municipal.
  - 4.6.1.10. Garantizar a los ciudadanos la debida protección de su integridad física y patrimonial mediante el Programa Integral de Prevención de la Comisión de Faltas Administrativas y Delitos del Fuero Común.
  - 4.6.1.11. Crear un ambiente de seguridad, orden, tranquilidad y paz social mediante la ejecución de rondines y operativos en materia de seguridad pública.
  - 4.6.1.12. Impulsar estrategias específicas que permitan combatir la delincuencia organizada de manera frontal.
  - 4.6.1.13. Buscar una colaboración intermunicipal entre los cuerpos de seguridad de "Los Altos de Morelos" y la Zona Oriente para cerrarle el paso a la delincuencia.
  - 4.6.1.14. Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana.
  - 4.6.1.15. Celebrar reuniones y convenios intermunicipales para el intercambio de información de inteligencia y delictiva.
  - 4.6.1.16. Establecer mecanismos y procedimientos de participación ciudadana a través del Consejo Municipal de Seguridad Pública,
  - 4.6.1.17. Promover campañas de difusión de recomendaciones de seguridad pública, tránsito y prevención del delito a través de boletines, escuelas, ONG`s y sociedad en general.
-



- 
- 4.6.1.18. Capacitar y concientizar a los recursos humanos y corporaciones policíacas encargadas de la Seguridad Pública, sobre superación, moral y técnicas de combate y prevención del delito.
  - 4.6.1.19. Gestionar la ampliación del parque vehicular, equipo de radio comunicación, protección y armamento.
  - 4.6.1.20. Implementar un programa de estímulos y recompensas para los elementos policíacos que destaquen en el cumplimiento de sus funciones.
  - 4.6.1.21. Impulsar y fortalecer la coordinación con los grupos de seguridad vecinal.
  - 4.6.1.22. Continuar con la capacitación de los elementos policíacos, enviándolos a los cursos promovidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
  - 4.6.1.23. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
  - 4.6.1.24. Implementar el programa "Patrulla Juvenil" en las comunidades del municipio.
  - 4.6.1.25. Promover el programa "Choferes Alerta".
  - 4.6.1.26. Establecer Programas de Atención y Quejas ciudadanas en contra de elementos de seguridad pública y tránsito municipal.
  - 4.6.1.27. Impulsar una cultura de respeto a las Leyes y Reglamentos del Municipio mediante pláticas y conferencias a todos los ámbitos de convivencia.
  - 4.6.1.28. Coadyuvar con las Direcciones de Licencias y Reglamentos, y Protección Civil Municipal para supervisar negocios con giro rojo.
  - 4.6.1.29. Gestionar la implementación de una policía turística.
  - 4.6.1.30. Gestionar un mayor número de cámaras de vigilancia y monitoreo en lugares estratégicos de todo el municipio.
  - 4.6.1.31. Rehabilitar, mejorar y renovar la infraestructura de semáforos en calles, avenidas y cruces principales.
  - 4.6.1.32. Fortalecer el Programa Escolar de Vialidad y Prevención de Accidentes.
-



- 4.6.1.33. Crear acuerdos institucionales con el transporte público para reubicar los paraderos de ascenso y descenso de pasaje en zonas conflictivas de tránsito.
  - 4.6.1.34. Gestionar el material necesario para atender de la forma más completa a los pacientes en de las unidades básicas de atención prehospitalaria (ambulancias).
  - 4.6.1.35. Incrementar el personal de Técnicos de Urgencias Médicas Básicas (TUMB), para poder atender con mayor prontitud las necesidades de atención de pacientes.
  - 4.6.1.36. Incluir una línea celular telefónica más en la infraestructura de comunicación interna, en donde se puedan recibir y enviar alertas de auxilio.
- 
- 

## **Gobernabilidad democrática**

---

---

**Objetivo 4.6. Crear un ambiente democrático y eficaz para procesar y atender las demandas ciudadanas respetando las garantías individuales, así como generar orden y hacer que se respete la ley dentro del Municipio.**

---

**Estrategia 4.6.1. Fortalecer el diálogo y la comunicación oportuna con todos los sectores de la sociedad.**

---

### **Líneas de acción:**

- 4.6.1.1. Impulsar programas de capacitación constante dirigidos a los servidores públicos para mejorar su trato con el ciudadano con respeto a la dignidad de las personas y sus derechos individuales.
- 4.6.1.2. Privilegiar la democracia del consenso y los cuerdos políticos y no del conflicto.
- 4.6.1.3. Impulsar una política de puertas abiertas con respeto y amabilidad hacia toda la población, atendiendo y resolviendo los conflictos desde sus causas y orígenes.
- 4.6.1.4. Monitorear el comportamiento de los servidores públicos en materia de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.
- 4.6.1.5. Elaborar instrumentos normativos para regular y sancionar la actuación de los servidores públicos frente a actos discriminatorios, abuso de autoridad y violación de las garantías individuales.
- 4.6.1.6. Monitorear y prevenir eficazmente el estallido de conflictos sociales.



- 
- 4.6.1.7. Crear un Mapa de Riesgos que permita actuar de manera oportuna y eficaz, inhibiendo la posibilidad de que los problemas se conviertan en conflictos sociales de alto impacto.
  - 4.6.1.8. Garantizar el respeto a los ordenamientos municipales para mejorar la convivencia social pacífica.
  - 4.6.1.9. Atender con agilidad, oportunidad y profesionalismo el procesamiento de los asuntos públicos por parte de la autoridad municipal.
  - 4.6.1.10. Contar con herramientas de comunicación

---

**Estrategia 4.6.2. Vigorizar la interlocución entre las Asociaciones Religiosas y el Gobierno Municipal.**

**Líneas de acción:**

- 4.6.2.1. Afianzar el diálogo constructivo con las Asociaciones Religiosas representadas en el Municipio mediante reuniones periódicas para tratar, atender y resolver asuntos de interés general.
  - 4.6.2.2. Crear un padrón actualizado y activo de las Comunidades Religiosas.
  - 4.6.2.3. Promover el registro oportuno de las Asociaciones Religiosas sin reconocimiento legal ante la Secretaría de Gobernación.
  - 4.6.2.4. Brindar asesoramiento en materia religiosa a los representantes de las Comunidad Religiosas, de acuerdo con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.
  - 4.6.2.5. Elaborar en colaboración con las Asociaciones Religiosas el Reglamento de la materia a nivel municipal.
- 
- 

**Protección Civil**

---

---

- Objetivo 4.7. Garantizar la seguridad de las personas, sus bienes y su entorno ecológico en el territorio municipal.**
-

---

**Estrategia 4.7.1. Fortalecer la capacidad de respuesta ante las emergencias generadas por fenómenos perturbadores.**

**Líneas de acción:**

- 4.7.1.1. Capacitar de manera constante al personal a cargo de las instancias que fungirán en auxilio de la ciudadanía.
- 4.7.1.2. Impulsar mecanismos que permitan la construcción y desarrollo de acciones en materia de Protección Civil, a fin de generar una posición estratégica del municipio en el ámbito estatal.
- 4.7.1.3. Establecer coordinación con las dependencias del Estado y la Federación en materia de Protección Civil.
- 4.7.1.4. Promover el enlace con Seguridad Pública para brindar auxilio ante las emergencias eventuales.
- 4.7.1.5. Difundir cada uno de los programas preventivos para cada temporada de lluvias, Invernal, incendios, Semana Santa.
- 4.7.1.6. Establecer alberges temporales en el municipio para cubrir las necesidades a consecuencia de las diferentes eventualidades que se presenten.
- 4.7.1.7. Proporcionar de manera oportuna la información generada por contingencias a través de los medios de comunicación.
- 4.7.1.8. Trabajar sobre la gestión de riesgos que puedan afectar las diferentes temporadas de (lluvias, frentes fríos, entre otros) y los diferentes lugares y situaciones que pongan en riesgo la vida de la sociedad sus bienes y su entorno ecológico
- 4.7.1.9. Solicitar el apoyo de los jóvenes beneficiados del apoyo beca salario capacitarlos para que nos apoyen impartiendo cursos de capacitación a escuelas sobre la prevención y auto protección
- 4.7.1.10. Establecer coordinación estrecha con los grupos de participación social y de vigilancia comunitaria para coadyuvar con las diferentes situaciones de emergencia que se pudiesen presentar
- 4.7.1.11. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interno de Protección Civil Municipal.
- 4.7.1.12. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 4.7.1.13. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 4.7.1.14. Actualizar la Cartografía Municipal en materia de fenómenos perturbadores.
- 4.7.1.15. Impartir cursos y pláticas a la comunidad en general para dar a conocer el nivel de actividad del volcán Popocatepetl y los diferentes fenómenos que amenazan a la población.



- 4.7.1.16. Desarrollar Programas de notificación e inspección de las medidas de seguridad que deben ser tomadas en cuenta para evitar riesgos en cada una de las áreas en donde Protección Civil debe intervenir.
- 4.7.1.17. Impulsar Programas de limpieza, desazolve y encasquillamiento de ríos, barrancas y canales, en estrecha coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- 4.7.1.18. Dar seguimiento en la asignación y reglamentación de uso destinado y reservas territoriales de acuerdo al grado de vulnerabilidad del suelo.
- 4.7.1.19. Dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el tema de personas con capacidades diferentes.
- 4.7.1.20. Mantener la coordinación con apicultores de la zona para la reinstalación de los enjambres de abejas, que se han presentado en algunas partes del Municipio.
- 4.7.1.21. Revisar y tener listas las rutas propuestas para una evacuación segura, manteniéndola en condiciones idóneas y evitar los topes innecesarios.
- 4.7.1.22. Revisar las instalaciones en lugares comerciales, escolares y en donde haya afluencia de público (instalaciones seguras), además se propondrá realizar simulacros al menos tres veces al año.
- 4.7.1.23. Revisar, actualizar, corregir y perfeccionar los Programas Internos de Protección Civil en escuelas, industrias, mercados y establecimientos de alto y mediano riesgo.
- 4.7.1.24. Impulsar la participación social para la integración de brigadas voluntarias, para el apoyo en las diferentes emergencias que pudieran presentarse.
- 4.7.1.25. Tener periódicamente sesión con los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, para la consulta y coordinación en la materia.
- 4.7.1.26. Propiciar diferentes tipos de talleres que permitan la iniciativa del sector infantil, para que conozcan lo que es la cultura de Protección Civil, a través de la autoexploración y con métodos kinestésicos.

- 4.7.1.27. Expandir la visión de Protección Civil en el sector juvenil a cerca de la cultura de la autoprotección, dando la posibilidad de expresarse a los artistas urbanos que hay en el municipio, proporcionándoles espacios y materiales adecuados para ello.
- 4.7.1.28. Gestionar mayores recursos para contar con las herramientas necesarias para combatir incendios.
- 4.7.1.29. Mantener estrecha comunicación con las dependencias del Estado y la Federación para coordinar las acciones de las Brigadas contra Incendios Forestales.
- 4.7.1.30. Gestionar la instalación de mapas de riesgos, semáforo de alerta, rutas de evacuación y ubicación de albergues en lugares públicos, escuelas, mercados.

---

**Estrategia 4.7.2. Fortalecer la cultura de la prevención.**

**Líneas de acción:**

- 4.7.2.1. Brindar información oportuna ante la presencia de diferentes fenómenos perturbadores como contingencia volcánica, temporada invernal, temporada de lluvias e incendios forestales.
- 4.7.2.2. Garantizar y promover el respeto a la cultura de la legalidad en materia de protección civil, así como la cultura de la autoprotección.
- 4.7.2.3. Promover la participación ciudadana en los programas generados por Protección Civil, además de colaborar en las emergencias y desastres suscitados.
- 4.7.2.4. Formular, actualizar, aprobar y publicar el Atlas de Riesgos Naturales (ARN).
- 4.7.2.5. Promover la continuidad de acciones en el Consejo Municipal de Protección Civil, con el fin de dar a conocer los lineamientos bajo los cuales se está trabajando en materia de Prevención y seguridad.
- 4.7.2.6. Actualizar, difundir e implementar un sistema de alerta de emergencias para todo el municipio.
- 4.7.2.7. Vigilar los asentamientos humanos para que estos no se alberguen en espacios de riesgo inminente.

---

**Comercio**

- 
- Objetivo 4.8. Incrementar la inversión en el sector comercial y de servicios mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en**
-



---

---

## **coordinación con los distintos órdenes de gobierno.**

---

### **Estrategia 4.8.1. Formular, aprobar y publicar instrumentos normativos en materia de comercio y servicios.**

#### **Líneas de acción:**

- 4.8.1.1. Establecer la Dirección de Comercio y Servicios como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
  - 4.8.1.2. Elaborar un diagnóstico en materia de comercio y servicios.
  - 4.8.1.3. Construir un programa para promover la inversión en el sector comercial y de servicios en el ámbito municipal.
  - 4.8.1.4. Establecer convenios de colaboración con entidades públicas del Estado y la Federación para promover la inversión en el sector comercial y de servicios.
  - 4.8.1.5. Gestionar ante el Estado y la Federación infraestructura de comercio y abasto de productos a nivel regional, para generar las expectativas de desarrollo económico del Municipio.
  - 4.8.1.6. Promover la instalación del Consejo Ciudadano Municipal de Comercio.
  - 4.8.1.7. Regular las actividades comerciales del Municipio.
  - 4.8.1.8. Realizar una planeación estratégica para la reubicación del comercio informal.
  - 4.8.1.9. Revisar y aplicar la normatividad del funcionamiento de los comercios.
  - 4.8.1.10. Promover e implementar el Reglamento Municipal del comercio bajo concientización Ciudadana.
  - 4.8.1.11. Actualizar los padrones de contribuyentes del comercio y servicios del Municipio.
  - 4.8.1.12. Limpiar el primer cuadro de la cabecera municipal de comerciantes informales.
  - 4.8.1.13. Reubicar el comercio ambulante proponiendo un sitio específico para ello.
  - 4.8.1.14. Actualizar el padrón de mercados.
- 
-

- 4.8.1.15. Promover un programa de integración de los vendedores ambulantes a la economía formal.
  - 4.8.1.16. Consolidar la infraestructura de comercio en el Municipio y el abasto de productos para garantizar los de consumo básico y regular en nuestro mercado interno.
  - 4.8.1.17. Actualizar, aprobar y publicar los instrumentos normativos de la materia.
  - 4.8.1.18. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Municipal de Licencias y Permisos para Actividades Comerciales.
  - 4.8.1.19. Formular, aprobar y publicar el Reglamento Municipal para los Establecimientos Comerciales y de Servicios.
  - 4.8.1.20. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Municipal de Mercados, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos y Ambulantes.
- 
- 

## **Planeación Estratégica**

---

---

**Objetivo 4.9. Incorporar en el proceso de planeación y programación de la acción pública el nuevo modelo de gestión denominado Presupuesto Basado en Resultados (PBR).**

---

**Estrategia 4.9.1. Elaborar los mecanismos de evaluación de la Administración Municipal.**

**Líneas de acción:**

- 4.9.1.1. Capacitar a los servidores públicos para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
  - 4.9.1.2. Asegurar la adecuada elaboración y alineación de los Programas Operativos Anuales (POA´s) con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
  - 4.9.1.3. Inscribir al Municipio al Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" 2016 mediante la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el Instituto de Desarrollo Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM).
- 

**Estrategia 4.9.2. Coordinar la planeación del desarrollo municipal con la participación de los tres órdenes de gobierno, autoridades auxiliares municipales, comisariados ejidales y de bienes comunales, y con los sectores social y privado.**

**Líneas de acción:**



- 
- 4.9.2.1. Asesorar en la coordinación del Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), dirigido por el Comité Municipal para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
  - 4.9.2.2. Organizar, coordinar y conducir los foros públicos de consulta ciudadana.
  - 4.9.2.3. Procesar las propuestas y demandas vertidas durante los foros de consulta para canalizarlas a las dependencias de la Administración Municipal y sean consideradas para los Programas de corto, mediano y largo plazo.
  - 4.9.2.4. Elaborar, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, actualizar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
  - 4.9.2.5. Colaborar con los Comités Municipales de Participación Social en la elaboración de proyectos y convenios de coordinación y colaboración con los tres órdenes de Gobierno para la ejecución y seguimiento de programas y proyectos institucionales.
- 
- 

## Comunicación Social

---

---

**Objetivo 4.10. Fortalecer la presencia del Gobierno Municipal ante la sociedad.**

---

**Estrategia 4.10.1. Impulsar un sistema de comunicación efectiva de las políticas públicas del Gobierno Municipal, que fortalezca la opinión pública y anime la participación ciudadana para detonar el desarrollo armónico del Municipio.**

### Líneas de acción:

- 4.10.1.1. Promover una cultura de comunicación expedita, eficaz y eficiente del quehacer público, por medio del aprovechamiento de tecnología de punta.
  - 4.10.1.2. Informar a la sociedad con veracidad y objetividad sobre las tareas y acciones que llevan a cabo las dependencias del Gobierno Municipal.
- 
-



- 4.10.1.3. Informar con puntualidad sobre la actividad del volcán Popocatepetl.
  - 4.10.1.4. Diseñar y construir campañas de difusión atractivas e inteligentes del quehacer público, mediante los diferentes canales de comunicación (Portal electrónico, redes sociales, medios impresos y medios electrónicos).
  - 4.10.1.5. Perfeccionar las herramientas de marketing político, mediante el aprovechamiento de tecnología de vanguardia, que permita captar, retener y fidelizar a los ciudadanos a través de la satisfacción de sus necesidades.
  - 4.10.1.6. Iniciar e impulsar el programa radiofónico *“Unid@s, contruimos más”* a través del portal electrónico del Ayuntamiento y redes sociales.
- 
- 

## **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

---

---

**Objetivo 4.11.            Certificar al Municipio de Tetela del Volcán como Municipio Transparente.**

---

**Estrategia 4.11.1.      Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.**

**Líneas de acción:**

- 4.11.1.1.    Cumplir con objetividad, veracidad y máxima transparencia los estándares de calificación establecidos por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) del Estado de Morelos para obtener el Certificado como Municipio Transparente.
  - 4.11.1.2.    Recibir, dar trámite y respuesta puntual a las solicitudes de acceso a la información pública, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
  - 4.11.1.3.    Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.
  - 4.11.1.4.    Impulsar capacitaciones en materia de transparencia dirigidas a los servidores públicos, a fin de dar a conocer la información pública de oficio dispuesta en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, a través del portal electrónico del Ayuntamiento.
  - 4.11.1.5.    Administrar, sistematizar, clasificar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.
- 
-



- 4.11.1.6. Fomentar entre las unidades administrativas la actualización periódica de la información a que se refiere la ley.
- 4.11.1.7. Orientar, asesorar y auxiliar a ciudadanos en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- 4.11.1.8. Gestionar y tramitar al interior de las unidades administrativas del Ayuntamiento la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 4.11.1.9. Promover la capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- 4.11.1.10. Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.
- 4.11.1.11. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 4.11.1.12. Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento de la Unidad de Información Pública.
- 4.11.1.13. Formular, aprobar y publicar el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tetela del Volcán.
- 4.11.1.14. Establecer el Consejo de Información Clasificada (CIC).
- 4.11.1.15. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interior del Consejo de Información Clasificada (CIC).
- 4.11.1.16. Celebrar reuniones bimestrales del Consejo de Información Clasificada (CIC) para catalogar la información susceptible de considerarse como reservada
- 4.11.1.17. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal.
- 4.11.1.18. Aprobar las evaluaciones periódicas en materia de transparencia y obligaciones previsto por parte del IMIPE.

---

## Registro Civil

---

---

---

**Objetivo 4.12. Facilitar el acceso a los servicios del Registro Civil para regularizar el estado jurídico de la población en su identidad y relaciones filiales.**

---

**Estrategia 4.12.1. Fortalecer los mecanismos de concientización ciudadana en materia de Registro Civil.**

**Líneas de acción:**

- 4.12.1.1. Modernizar y facilitar el derecho a la identidad personal.
  - 4.12.1.2. Promover campañas de concientización ciudadana sobre el valor de la identidad personal jurídica y las relaciones filiales.
  - 4.12.1.3. Impulsar e implementar acciones de difusión sobre eventos, programas y campañas de regularización del estado civil de la población, a través del portal electrónico del Ayuntamiento, redes sociales y carteles promocionales.
  - 4.12.1.4. Implementar campañas sociales de regularización como son las siguientes:
    - Registros extemporáneos de nacimiento.
    - Registros de matrimonio gratuito.
    - Rectificación y aclaración de actas.
    - Reconocimiento de hijos.
    - Registros dirigidos a comunidades indígenas, grupos marginados y migrantes.
    - Registro Civil en tu comunidad.
  - 4.12.1.5. Fomentar el respeto a la identidad de los ciudadanos extranjeros mediante pláticas con directivos de todos los niveles de educación pública.
  - 4.12.1.6. Asesorar a ciudadanos nacidos en el extranjero para la obtención de su traducción y apostille.
  - 4.12.1.7. Seguir garantizando la gratuidad de los registros de nacimiento y la emisión de copias certificadas a adultos de 65 años en adelante.
  - 4.12.1.8. Reducir los tiempos de entrega de certificados de registro civil.
  - 4.12.1.9. Mantener y preservar el archivo y apéndices del registro civil.
  - 4.12.1.10. Implementar nuevos sistemas tecnológicos.
  - 4.12.1.11. Elaborar y proponer ante el Cabildo el Reglamento Municipal y el Reglamento Interior del Registro Civil.
- 
-



---

---

**Objetivo 4.13. Conciliar y contribuir a que los ciudadanos resuelvan sus conflictos de modo directo por la vía del diálogo y los acuerdos.**

---

**Estrategia 4.13.1. Resolver conflictos dentro de la comunidad de forma justa e imparcial, para restablecer los vínculos de la convivencia y vecindad.**

**Líneas de acción:**

- 4.13.1.1. Solucionar conflictos en los diferentes órdenes de convivencia social con la aplicación de medios alternos como la conciliación, mediación y negociación para evitar la doble victimización de quien ha sido sujeto de un delito.
  - 4.13.1.2. Promover la cultura de la legalidad y la denuncia.
  - 4.13.1.3. Otorgar asesoría jurídica gratuita a personas de escasos recursos que lo soliciten en materia de juicios civiles, familiares, mercantiles y amparos, hasta obtener la resolución.
  - 4.13.1.4. Dictar los acuerdos con oportunidad, certeza, legalidad y transparencia.
  - 4.13.1.5. Realizar los embargos con apego a la ley y con respeto estricto a los derechos humanos.
  - 4.13.1.6. Mantener actualizada la base de datos de los expedientes en activo.
- 
- 

**Junta Municipal de Reclutamiento**

---

---

**Objetivo 4.14. Inscribir a todos los varones mayores de edad del Municipio para cumplir el Servicio Militar Nacional (SMN).**

---

**Estrategia 4.14.1. Impulsar campaña de difusión para cumplir el SMN.**

**Líneas de acción:**

---

---

- 4.14.1.1. Inculcar en los estudiantes varones desde el nivel básico y medio superior el valor de cumplir el Servicio Militar Nacional.
  - 4.14.1.2. Promover campañas de difusión para realizar el SMN por medio del portal electrónico del Ayuntamiento y redes sociales.
  - 4.14.1.3. Difundir los requisitos para realizar el SMN a través de todos los medios disponibles.
  - 4.14.1.4. Impartir pláticas en planteles de educación media superior sobre el valor de cumplir el SMN con el apoyo, asistencia y presencia de oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
  - 4.14.1.5. Invitar a los ciudadanos que han cumplido con el Servicio Militar Nacional, por medio de los Ayudantes Municipales, a recoger sus cartillas liberadas en las oficinas de la Junta Municipal de Reclutamiento.
- 
- 

## **Reglamentación Municipal**

---

---

**Objetivo 4.15. Proteger los intereses del Municipio; velar y cuidar que las funciones y la actuación del Gobierno Municipal cumplan con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en las demás leyes aplicables.**

---

**Estrategia 4.15.1. Fortalecer los canales de asesoría, representación y emisión de opinión sobre la viabilidad de los actos jurídicos del Gobierno Municipal.**

### **Líneas de acción:**

- 4.15.1.1. Capacitar y profesionalizar al capital humano del área jurídica para mejorar la emisión de asesoría y opiniones jurídicas, mediante la plataforma electrónica Marco Jurídico Estatal Vigente.
  - 4.15.1.2. Establecer mecanismos de seguimiento, atención y solución de asuntos jurídicos de alto impacto.
- 

**Estrategia 4.15.2. Actualizar y perfeccionar el marco jurídico municipal con base en las necesidades, cambios y evolución de la sociedad; y elaborar, ciudadanizar y promulgar la reglamentación necesaria para el ámbito local.**



---

### **Líneas de acción:**

- 4.15.2.1. Capacitar a cada responsable de área para elaborar, ciudadanizar y presentar los anteproyectos de reglamento al Cabildo Municipal.
- 
- 

## **Servicios Catastrales, Impuesto Predial e ISABI**

---

---

**Objetivo 4.16. Brindar certeza jurídica a la propiedad de los ciudadanos.**

---

**Estrategia 4.16.1. Implementar programas y sistemas que permitan brindar certeza jurídica al patrimonio de los ciudadanos.**

---

### **Líneas de acción:**

- 4.16.1.1. Realizar en coordinación con el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales (ISCyR) del Estado de Morelos, un programa que facilite la inscripción de nuevos predios y permita el otorgamiento de títulos de propiedad.
  - 4.16.1.2. Promover una adecuada coordinación con el ISRyC y, en su caso, con la Dirección de Condominios y Fraccionamientos del Estado para poner en marcha un programa que facilite la inscripción de predios que no cuentan con título de propiedad, pero que se encuentran inscritos ante el ISRyC.
  - 4.16.1.3. Actuar con estricto apego a la ley y no realizar y/u otorgar documento alguno de posesión a aquellos predios que estén registrados ante el ISRyC.
- 

**Estrategia 4.16.2. Fomentar la inscripción de predios ante la Dirección de Catastro, Impuesto Predial e ISABI.**

---

### **Líneas de acción:**

- 4.16.2.1. Realizar campañas de descuentos en servicios catastrales que incentiven la inscripción de predios nuevos y subdivisiones al padrón catastral.
  - 4.16.2.2. Aplicar la normatividad y requerir a los propietarios la inscripción y manifestación de sus propiedades ante la
- 
-

- Dirección de Catastro, Impuesto Predial e ISABI, alentándolos al cumplimiento del marco normativo.
- 4.16.2.3. Implementar un Programa que facilite la creación, depuración y actualización constante de padrón catastral y predial único.

---

**Estrategia 4.16.3. Implementar sistemas de recaudación y captación de impuestos relacionados a la propiedad inmobiliaria.**

**Líneas de acción:**

- 4.16.3.1. Integrar un padrón de contribuyentes actualizado, depurado y único.
- 4.16.3.2. Implementar la normatividad que sustente, regule y requiera el cobro de impuestos relacionados a la propiedad inmobiliaria Implementar programas de regularización de contribuciones fiscales relacionadas a la propiedad inmobiliaria.
- 4.16.3.3. Promover campañas de estímulos fiscales que incentiven la recaudación fiscal.

---

**Estrategia 4.16.4. Promover el intercambio de información entre diferentes aéreas y dependencias de nivel municipal, estatal y federal.**

**Líneas de acción:**

- 4.16.4.1. Fortalecer el intercambio de información a través de la firma de convenios con el ISRyC y otras dependencias estatales de la materia.
- 4.16.4.2. Fomentar el intercambio de información con departamentos municipales para facilitar la toma de acciones.

---

**Estrategia 4.16.5. Coordinarse con las diferentes instancias gubernamentales.**

**Líneas de acción:**

- 4.16.5.1. Gestionar ante el Registro Agrario Nacional (RAN) la delimitación de los polígonos comunales y ejidales del Municipio.

---

**Estrategia 4.16.6. Proponer la modificación y, en su caso, la promulgación de la normatividad que regule tanto el cobro de los impuestos relacionados a la propiedad inmobiliaria como la inscripción y delimitación de los predios.**

**Líneas de acción:**



- 4.16.6.1. Proponer la modificación a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
- 4.16.6.2. Formular, aprobar y publicar el Reglamento de Catastro del municipio de Tetela del Volcán.
- 4.16.6.3. Proponer las modificaciones y/o adiciones pertinentes a la Ley de Ingresos Municipal en materia de competencia.
- 4.16.6.4. Coordinarse con las áreas correspondientes para la formulación y en su caso modificación de los planes programas, reglamentos y demás normatividad que compete.

**Estrategia  
4.16.7.**

**Implementar el Modelo Óptimo de Catastro a nivel municipal.**

**Líneas de acción:**

- 4.16.7.1. Contar con una infraestructura catastral que fomente la eficiencia de los mercados inmobiliarios, proteja los derechos de la propiedad de la tierra, apoye el desarrollo sostenible a largo plazo y permitir la administración de la reserva territorial.
- 4.16.7.2. Desarrollar institutos que integren las funciones registrales y catastrales capaces de atender integralmente las necesidades de su jurisdicción, incluyendo a la propiedad privada y social, ya sea rústica o urbana con un sistema único.
- 4.16.7.3. Apoyar la planeación del uso del suelo y ser la base para un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y sus servicios relacionados, asegurando a la vez el mínimo impacto al medio ambiente.
- 4.16.7.4. Proporcionar mecanismos sencillos para identificar y proteger los derechos de propiedad.
- 4.16.7.5. Permitir una valuación coherente y aceptable de la propiedad inmobiliaria.
- 4.16.7.6. Identificar con precisión los bienes inmuebles que son objeto de los derechos de propiedad.
- 4.16.7.7. Contar con un marco jurídico del catastro que permita promover debidamente la protección de los derechos de



propiedad, mediante la obtención de padrones confiables que otorguen certeza jurídica a los ciudadanos, facilitando así las labores de recaudación.

---

---

## **Eventos Especiales**

---

---

**Objetivo 4.17. Cubrir con solicitud y profesionalismo cada uno de los eventos públicos, cívicos y culturales organizados por la Administración Municipal.**

---

**Estrategia 4.17.1. Brindar todas las facilidades materiales, técnicas y tecnológicas para la correcta celebración de dichos eventos.**

### **Líneas de acción:**

- 4.17.1.1. Atender con oportunidad y profesionalismo cada una de las actividades públicas organizadas por la Administración Municipal y en atención y colaboración con otras instancias de los tres órdenes de gobierno.
- 
- 

## **Derechos Humanos**

---

---

**Objetivo 4.18. Promover en la población la cultura del respeto a los derechos humanos.**

---

**Estrategia 4.18.1. Construir políticas públicas orientadas a fomentar y fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de convivencia.**

### **Líneas de acción:**

- 4.18.1.1. Impulsar capacitaciones en materia de Derechos Humanos dirigidas a funcionarios de la Administración Pública Municipal.
  - 4.18.1.2. Cumplir en todo momento las disposiciones que en materia de Derechos Humanos se implementen, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los Tratados y Convenciones Internacionales de los que México forme parte.
  - 4.18.1.3. Elaborar, aprobar y publicar disposiciones normativas en materia de Derechos Humanos.
  - 4.18.1.4. Formular, aprobar y publicar sanciones administrativas a todos aquellos servidores públicos que transgredan los Derechos Humanos de los conciudadanos.
- 
-



- 
- 4.18.1.5. Diseñar campañas de sensibilización orientadas al respeto estricto de los Derechos Humanos.
  - 4.18.1.6. Atender con oportunidad las quejas, gestiones, solicitudes y recomendaciones que emitan los organismos protectores de derechos humanos.
  - 4.18.1.7. Impulsar el premio al mejor cortometraje en materia de Derechos Humanos con el patrocinio del sector público y privado.
  - 4.18.1.8. Establecer la Comisión Municipal de Derechos Humanos como parte de la estructura organizacional de la Administración Municipal.
- 
- 

## **Participación Ciudadana**

---

---

**Objetivo 4.19. Estimular la participación libre y activa de los habitantes del Municipio en la toma de decisiones que afectan su desarrollo.**

---

**Estrategia 4.19.1. Desarrollar una cultura cívico política que promueva la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.**

### **Líneas de acción:**

- 4.19.1.1 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas de interés público, mediante su inclusión y participación en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los Consejos Municipales de Participación Social.
  - 4.19.1.2. Promover una sociedad de derechos y no una sociedad dependiente de la asistencia pública.
  - 4.19.1.3. Crear y fortalecer espacios efectivos de participación y decisión ciudadana.
  - 4.19.1.4. Elaborar y aplicar encuestas de evaluación y satisfacción del quehacer público, mediante el portal electrónico del Ayuntamiento y redes sociales.
- 
-

- 4.19.1.5. Establecer convenios de colaboración con Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), organismos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) para fortalecer la riqueza turística y cultural del Municipio.
  - 4.19.1.6. Establecer lazos de amistad y colaboración con países, estados, ciudades, instituciones y fundaciones para fomentar el interés de apoyar el desarrollo del Municipio.
  - 4.19.1.7. Impulsar la convocatoria de registro de las Asociaciones Civiles ante la Secretaría de Gobierno, y definir un plan de trabajo con ellas para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- 
- 

## **Igualdad de Género**

---

---

**Objetivo 4.20. Establecer las bases de una política de género, que asegure la igualdad de trato y de oportunidades para todos, con pleno respeto a los derechos de la población femenina y su participación en los asuntos públicos del Municipio.**

---

**Estrategia 4.20.1. Promover la equidad de género y garantizar que las mujeres del Municipio ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad con dignidad y justicia.**

### **Líneas de acción:**

- 4.20.1.1. Promover la cultura de equidad de género en los distintos foros municipales, para que la mujer, sea, al igual que el hombre, beneficiaria de los frutos del desarrollo municipal.
  - 4.20.1.2. Impulsar campañas de promoción de los derechos individuales de la mujer mediante pláticas, talleres, conferencias y otras formas de comunicación en todos los sectores de la población.
  - 4.20.1.3. Establecer la Dirección de la Instancia de la Mujer como parte de la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.
  - 4.20.1.4. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los ciudadanos vean realmente protegida su integridad física y familiar.
  - 4.20.1.5. Fomentar entre los hombres de todas las edades el respeto hacia la integridad de las mujeres.
- 
-



- 
- 4.20.1.6. Generar oportunidades de desarrollo para las mujeres en igualdad de condiciones en los diferentes sectores de la sociedad.
  - 4.20.1.7. Difundir los derechos de la mujer a través del portal electrónico del Ayuntamiento, redes sociales y medios impresos.
  - 4.20.1.8. Implementar programas de orientación y apoyo para las mujeres a través de la Dirección de Instancia de la Mujer.
  - 4.20.1.9. Generar condiciones de dignidad y justicia para las mujeres.
  - 4.20.1.10. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas del gobierno municipal.
  - 4.20.1.11. Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las leyes locales en la materia.
  - 4.20.1.12. Adoptar y consolidar en el Municipio el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
  - 4.20.1.13. Iniciar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
  - 4.20.1.14. Gestionar recursos para la creación de refugios seguros para las víctimas.
  - 4.20.1.15. Establecer convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.
  - 4.20.1.16. Promover, en coordinación con las instituciones públicas, cursos de capacitación dirigidos a las personas que atienden a víctimas de violencia.
  - 4.20.1.17. Impulsar la profesionalización del personal femenino que forma parte de la Administración Pública Municipal.
  - 4.20.1.18. Diseñar y elaborar el Programa Municipal de Atención y Participación de las Mujeres, el cual estará orientado a impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr e incrementar la integración y participación plena de éstas en la vida económica laboral, política, cultural y científica y social del Municipio, así como aspectos del ejercicio de sus derechos.
-

- 4.20.1.19. Impulsar en todo el territorio municipal los programas y acciones implementados por el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos.
  - 4.20.1.20. Promover el acceso a programas sociales y culturales y demás que le ayuden a su desenvolvimiento dentro del desarrollo del Municipio.
  - 4.20.1.21. Desarrollar e implementar programas de capacitación para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio.
  - 4.20.1.22. Impulsar proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.
  - 4.20.1.23. Elaborar disposiciones normativas en materia de igualdad de género.
  - 4.20.1.24. Promover una cultura de prevención de enfermedades de la mujer y garantizar su acceso a servicios de salud de calidad.
  - 4.20.1.25. Fortalecer las acciones y campañas que fomentan la cultura de la prevención, mediante la realización de exámenes y consultas periódicas.
  - 4.20.1.26. Promover y garantizar la participación política de las mujeres.
  - 4.20.1.27. Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
  - 4.20.1.28. Impulsar la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal.
  - 4.20.1.29. Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal, en puestos de alto nivel y responsabilidad.
  - 4.20.1.30. Gestionar más y mejores apoyos para financiamiento de proyectos productivos de mujeres, en forma individual o colectiva.
- 
- 

## **Sustentabilidad**

---

---

**Objetivo 4.21. Generar políticas públicas que contribuyan a la sustentabilidad ambiental.**

---

**Estrategia 4.21.1. Crear disposiciones normativas para garantizar el desarrollo sustentable.**

### **Líneas de acción:**

- 4.21.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo federal, estatal y municipal en materia de ecología y protección ambiental.
- 
-



- 
- 4.21.1.2. Crear el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET).
  - 4.21.1.3. Elaborar e instrumentar un programa de educación y cultura ambiental.
  - 4.21.1.4. Elaborar e implementar un programa de calidad ambiental en materia de residuos, agua y aire, en donde se incluya la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de áreas verdes.
  - 4.21.1.5. Impulsar el desarrollo de todo tipo de actividades económicas sustentables generadoras de riqueza y empleo.
  - 4.21.1.6. Fomentar el desarrollo agropecuario bajo esquemas de modernización y sustentabilidad.
  - 4.21.1.7. Regular el desarrollo urbano y las acciones de vivienda bajo parámetros de sustentabilidad.
  - 4.21.1.8. Coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para lograr la sustentabilidad ambiental.
  - 4.21.1.9. Orientar las actividades productivas del Municipio hacia la sustentabilidad ambiental, mediante el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivo de la zona.
  - 4.21.1.10. Crear el Programa para la promoción y el aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos del municipio.
  - 4.21.1.11. Impulsar la firma de un convenio de colaboración para promover y aprovechar de manera sustentable los atractivos turísticos del municipio.
  - 4.21.1.12. Fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía.
-



---

---

## Trámites y Servicios de Calidad

---

---

**Objetivo 4.21. Modernizar y simplificar los sistemas de acceso a los servicios y trámites públicos.**

---

**Estrategia 4.21.1. Gestionar nuevos métodos de consulta y trámite.**

---

**Líneas de acción:**

- 4.21.1.1. Gestionar la instalación de kioscos de consulta electrónica en las instalaciones del Palacio Municipal y en las Ayudantías de las comunidades del Municipio.
  - 4.21.1.2. Modernizar y simplificar el derecho a la identidad individual.
  - 4.21.1.3. Incorporar en el portal electrónico del Ayuntamiento el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de servicios básicos como son el agua potable, Catastro, Impuesto Predial e ISABI, licencias de construcción, uso de suelo, entre otros.
- 
-



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 6 - 2 0 1 8  
| GOBIERNO MUNICIPAL |



TETELA DEL VOLCÁN  
UNIDOS, CONSTRUIMOS MÁS | 2014-2018





---

## V. Seguimiento, control y evaluación del *Plan Municipal de Desarrollo*

En aras de garantizar el seguimiento, control y evaluación del *Plan* y los programas que de él se deriven, en el gobierno municipal de Tetela del Volcán "*Unid@s, construimos más*" nos proponemos realizar dos tipos de seguimiento y evaluación.

Los primeros serán trimestrales, y tendrán como objetivo evaluar el avance de los Programas Operativos Anuales y de los Programas Sectoriales y Especiales. En tanto, los segundos buscarán reorientar las estrategias contempladas en este *Plan*, y se realizarán de manera anual, a través de los Informes de Gobierno.

Para el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública Municipal se prevén dos tipos de indicadores:

***Indicadores de gestión*** (cualitativos). Los cuales nos ayudarán a estimar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en tiempo y forma (eficacia), así como la racionalidad en el uso de los recursos públicos (eficiencia); y a hacer una evaluación objetiva de la gestión municipal.

***Indicadores de desempeño, de resultado o de impacto*** (cuantitativos). Servirán para medir la cobertura y alcances de cada programa; y evaluará el desempeño o los resultados de bienes y servicios públicos, y el efecto que genere en la población la aplicación de los proyectos o programas.



En tal virtud, en coordinación con el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), adoptaremos los indicadores de medición que establece el Programa “*Agenda para el Desarrollo Municipal*” 2016, y que cumple con lo sugerido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la *Agenda Local 21* (AL21). A través de esta herramienta innovadora, y bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento se evaluarán 45 temas desagregados en 270 parámetros de medición, de los cuales 200 corresponden a indicadores de gestión y 70 a indicadores de desempeño todos agrupados en 7 ejes temáticos.

Para efectuar el Control, Seguimiento y Evaluación al Plan Municipal 2016-2018, se prevén las siguientes etapas:

***Seguimiento de resultado***, a través del cual se verificará de manera continua el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios del *Plan*, los Programas Sectoriales y Programas Operativos Anuales, a partir de los indicadores de gestión y desempeño.

***Evaluaciones focalizadas***, mediante el cual evaluaremos el funcionamiento de las principales políticas y programas del gobierno en la población objetivo, a través de los indicadores de desempeño.

***Difusión de resultados***. Pondremos a disposición del público de la forma más sencilla y efectiva posible, los resultados de evaluación y seguimiento, para retroalimentar la actividad gubernamental, rendir cuentas a la ciudadanía y activar el control social.



## VI. Indicadores

El Programa “*Agenda para el Desarrollo Municipal*” 2016 (ADM), que adoptaremos en mi Gobierno “*Unid@s, construimos más*”, se diseñó con un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables, que orientarán la acción de mi Gobierno a llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles definidos: la *gestión*, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el *desempeño*, entendido como los resultados alcanzados por mi Gobierno de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

El programa ADM 2016 está integrado por dos secciones:

- ❖ **SECCIÓN A:** Agenda Básica para el Desarrollo Municipal
- ❖ **SECCIÓN B:** Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

### **SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal**

En la Sección A se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento: Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

### **SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal**

En la Sección B se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus



---

habitantes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental.  
Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

**Ejes temáticos de la SECCIÓN A**

- ❖ A.1. Planeación del Territorio
- ❖ A.2. Servicios Públicos
- ❖ A.3. Seguridad Pública
- ❖ A.4. Desarrollo Institucional

**Ejes temáticos de la SECCIÓN B**

- ❖ B.1. Desarrollo Económico
- ❖ B.2. Desarrollo Social
- ❖ B.3. Desarrollo Ambiental



**RESUMEN DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**  
**SECCIÓN A: AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

ÁREA A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.1.1. Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Gestión	A.1.1.1. Marco normativo para la planeación urbana.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.1.1.2. Instancia responsable de la planeación urbana.	
			A.1.1.3. Diagnóstico de desarrollo urbano.	
			A.1.1.4. Recursos humanos capacitados para la planeación urbana.	
			A.1.1.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano.	
			A.1.1.6. Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.	
			A.1.1.7. Coordinación para la planeación urbana.	
		Desempeño	A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.1.2. Ordenamiento ecológico	Regular los usos y aprovechamiento del suelo fuera de los centros de población, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Gestión	A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.	• Dirección de Ecología  • Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.3. Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.4. Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico	
			A.1.2.7. Coordinación para el Ordenamiento Ecológico.	
		Desempeño	A.1.2.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los asentamientos humanos.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.1.3. Reservas territoriales	Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.	Gestión	A.1.3.1. Marco normativo para las reservas territoriales.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.1.3.2. Diagnóstico de las reservas territoriales.	
		Desempeño	A.1.3.3. Reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.	
A.1.4. Gestión integral de riesgos (protección civil)	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	Gestión	A.1.4.1. Marco normativo para la gestión integral de riesgos (protección civil).	• Dirección de Protección Civil
			A.1.4.2. Instancia responsable de la gestión integral de riesgos (protección civil).	
			A.1.4.3. Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres.	
			A.1.4.4. Recursos humanos capacitados para la gestión integral de riesgos (protección	
			A.1.4.5. Atlas municipal de riesgos.	
			A.1.4.6. Programa municipal de protección civil.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.1.4. Gestión integral de riesgos (protección civil)	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	Desempeño	A.1.4.7. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	• Dirección de Protección Civil
			A.1.4.8. Porcentaje de decesos por contingencias.	
A.1.5. Tenencia de la tierra urbana	Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.	Gestión	A.1.5.1. Marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.1.5.2. Instancia responsable de intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.1.5. Tenencia de la tierra urbana	Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.	Gestión	A.1.5.3. Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.1.5.4. Procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	
			A.1.5.5. Coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana.	
		Desempeño	A.1.5.6. Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.	



ÁREA A.2. SERVICIOS PÚBLICOS				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.1 Construcción de calles	Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	Gestión	A.2.1.1. Marco normativo para la construcción de calles.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.2.1.2. Instancia responsable de la construcción de calles.	
			A.2.1.3. Diagnóstico en materia de construcción de calles.	
			A.2.1.4. Maquinaria para la construcción de calles.	
			A.2.1.5. Programa operativo de construcción de calles.	
		Desempeño	A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	
			A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.2. Mantenimiento de calles	Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.	Gestión	A.2.2.1. Marco normativo para el mantenimiento de calles.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.2.2.2. Instancia responsable del mantenimiento de calles.	
			A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.	
			A.2.2.4. Maquinaria para el mantenimiento de calles.	
			A.2.2.5. Programa operativo de mantenimiento de calles.	
		Desempeño	A.2.2.6. Cobertura de mantenimiento de calles.	
			A.2.2.7. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.3. Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.	Gestión	A.2.3.1. Marco normativo del servicio de agua potable.	• Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento
			A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.	
			A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.	
			A.2.3.4. Programa de operación y administración del servicio de agua potable.	
		Desempeño	A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	
			A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	
			A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.4. Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.	Gestión	A.2.4.1. Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.	
			A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.	
			A.2.4.4. Maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.	
			A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y	
		Desempeño	A.2.4.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	
			A.2.4.7. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	
			A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	
			A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.5. Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.	Gestión	A.2.5.1. Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	• Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento
			A.2.5.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.	
			A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.	
			A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	
		Desempeño	A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.6. Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Gestión	A.2.6.1. Marco normativo para el servicio de limpia.	• Dirección de Servicios Públicos Municipales
			A.2.6.2. Instancia responsable del servicio de limpia.	
			A.2.6.3. Diagnóstico municipal del servicio de limpia.	
			A.2.6.4. Programa de limpia.	
		Desempeño	A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	
			A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	
			A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.7. Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	Gestión	A.2.7.1. Marco normativo en materia de residuos sólidos.	• Dirección de Servicios Públicos Municipales
			A.2.7.2. Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.	
			A.2.7.3. Diagnóstico en materia de gestión de los residuos sólidos.	
			A.2.7.4. Maquinaria para la recolección de residuos sólidos.	
			A.2.7.5. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	
			A.2.7.6. Programa para la gestión integral de residuos sólidos.	
		Desempeño	A.2.7.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	
			A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	
			A.2.7.9. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.8. Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación	Gestión	A.2.8.1. Marco normativo del servicio de parques y jardines.	• Dirección de Servicios Públicos Municipales
			A.2.8.2. Instancia responsable del servicio de parques y jardines.	
			A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.	
			A.2.8.4. Programa operativo del servicio de parques y jardines.	
		Desempeño	A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	
			A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.9. Alumbrado público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	Gestión	A.2.9.1. Marco normativo del servicio de alumbrado público.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			A.2.9.2. Instancia responsable del servicio de alumbrado público.	
			A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	
			A.2.9.4. Maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público.	
			A.2.9.5. Programa operativo del servicio de alumbrado público.	
		Desempeño	A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	
			A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	
			A.2.9.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.10. Mercados y centrales de abasto	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	Gestión	A.2.10.1. Marco normativo para mercados públicos.	• Dirección de Licencias y Reglamentos
			A.2.10.2. Instancia responsable del servicio de mercados públicos.	
			A.2.10.3. Diagnóstico de mercados públicos.	
			A.2.10.4. Programa de mercados públicos.	
		Desempeño	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	
			A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.11. Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Gestión	A.2.11.1. Marco normativo del servicio de panteones.	• Administración de Panteones
			A.2.11.2. Instancia responsable del servicio de panteones.	
			A.2.11.3. Diagnóstico del servicio de panteones.	
			A.2.11.4. Programa de operación y administración del servicio de panteones.	
		Desempeño	A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.	
			A.2.11.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.2.12. Rastro	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.	Gestión	A.2.12.1. Marco normativo del servicio de rastro.	• Administración del Rastro Municipal
			A.2.12.2. Instancia responsable del servicio de rastro.	
			A.2.12.3. Diagnóstico del servicio de rastro.	
			A.2.12.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	
			A.2.12.5. Programa de operación y administración del servicio de rastro.	
		Desempeño	A.2.12.6. Cobertura del servicio de rastro.	



ÁREA A.3. SEGURIDAD PÚBLICA				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.3.1. Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.	Gestión	A.3.1.1. Marco normativo de seguridad pública.	• Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
			A.3.1.2. Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.	
			A.3.1.3. Diagnóstico de seguridad pública.	
			A.3.1.4. Programa de seguridad pública.	
		Desempeño	A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.3.2. Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	Gestión	A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.	• Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
			A.3.2.2. Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.	
			A.3.2.3. Diagnóstico de policía preventiva.	
			A.3.2.4. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.	
		Desempeño	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.3.3. Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	Gestión	A.3.3.1. Marco normativo de tránsito.	• Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
			A.3.3.2. Instancia responsable de la función de tránsito.	
			A.3.3.3. Diagnóstico de tránsito.	
			A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.	
		Desempeño	A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	





#### ÁREA A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL

TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.1. Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Gestión	A.4.1.1. Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	• Unidad de Información Pública (UDIP)
			A.4.1.2. Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	
			A.4.1.5. Programa de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.1.6. Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
		Desempeño	A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	
			A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.2. Ingresos propios	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Gestión	A.4.2.1. Marco normativo para los ingresos propios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sindicatura Municipal</li><li>• Regiduría de Hacienda</li><li>• Dirección de Castastro, Impuesto Predial e ISABI</li><li>• Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento</li><li>• Registro Civil</li><li>• Dirección de Licencias y Reglamentos</li><li>• Dirección de Seguridad Pública y Tránsito</li><li>• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</li><li>• Dirección de Desarrollo Agropecuario</li><li>• Juzgado Cívico</li><li>• Juzgado de Paz</li><li>• Rastro Municipal</li></ul>
			A.4.2.2. Diagnóstico de ingresos propios.	
			A.4.2.3. Programa para incrementar los ingresos propios.	
			A.4.2.4. Sistema de información catastral.	
		Desempeño	A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	
			A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	
			A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.2. Ingresos propios	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Gestión	A.4.2.1. Marco normativo para los ingresos propios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sindicatura Municipal</li><li>• Regiduría de Hacienda</li><li>• Dirección de Catastro, Impuesto Predial e ISABI</li><li>• Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento</li><li>• Registro Civil</li><li>• Dirección de Licencias y Reglamentos</li><li>• Dirección de Seguridad Pública y Tránsito</li><li>• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</li><li>• Dirección de Desarrollo Agropecuario</li><li>• Juzgado Cívico</li><li>• Juzgado de Paz</li><li>• Rastro Municipal</li></ul>
			A.4.2.2. Diagnóstico de ingresos propios.	
			A.4.2.3. Programa para incrementar los ingresos propios.	
			A.4.2.4. Sistema de información catastral.	
		Desempeño	A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	
			A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	
			A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.3. Participaciones y aportaciones federales	Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	Gestión	A.4.3.1. Diagnóstico de Participaciones y Aportaciones Federales.	• Tesorería Municipal
			A.4.3.2. Programa para aplicar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.	
		Desempeño	A.4.3.3. Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	
			A.4.3.4. Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.4. Egresos	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	Gestión	A.4.4.1. Diagnóstico de Egresos.	• Tesorería Municipal
			A.4.4.2. Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.	
		Desempeño	A.4.4.3. Costo de operación.	
A.4.5. Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.	Gestión	A.4.5.1. Diagnóstico de Deuda.	• Tesorería Municipal
			A.4.5.2. Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	
		Desempeño	A.4.5.3. Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.	
			A.4.5.4. Peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.	
			A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.6. Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	Gestión	A.4.6.1. Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).	• Recursos Humanos
			A.4.6.2. Diagnóstico de organización de la Administración Pública Municipal	
			A.4.6.3. Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	
		Desempeño	A.4.6.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	
			A.4.6.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	
			A.4.6.6. Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.7. Planeación y control interno	Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.	Gestión	A.4.7.1. Marco legal para la planeación y el control interno.	• Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento
			A.4.7.2. Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	
			A.4.7.3. Instancia responsable del control interno.	
			A.4.7.4. Plan Municipal de Desarrollo.	
		Desempeño	A.4.7.6. Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.8. Capacitación y profesionalización	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.	Gestión	A.4.8.1. Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	• Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento
			A.4.8.2. Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	
		Desempeño	A.4.8.3. Personal capacitado durante el año.	
			A.4.8.4. Funcionarios municipales certificados.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.9. Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Gestión	A.4.9.1. Marco normativo en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	• Área de Sistemas
			A.4.9.2. Diagnóstico del uso de las TIC's en la APM.	
			A.4.9.3. Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	
		Desempeño	A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico.	
			A.4.9.5. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.10. Gestión de recursos estatales y federales	Optimizar la gestión y el aprovechamiento de los recursos que los programas federales y estatales destinan para el desarrollo integral de los municipios.	Gestión	A.4.10.1. Diagnóstico de los programas estatales y federales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tesorería Municipal</li><li>• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</li><li>• Dirección de Desarrollo Social</li><li>• Dirección de Desarrollo Agropecuario</li><li>• Dirección de Asuntos Indígenas</li></ul>
			A.4.10.2. Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales.	
		Desempeño	A.4.10.3. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales y federales.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
A.4.11. Armonización contable y rendición de cuentas	Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.	Gestión	A.4.11.1. Marco normativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas.	• Contabilidad Municipal
			A.4.11.2. Instancia responsable de la armonización contable y rendición de cuentas.	
			A.4.11.3. Diagnóstico de la armonización contable y rendición de cuentas.	
			A.4.11.4. Recursos para la armonización contable y la rendición de cuentas.	
			A.4.11.5. Programa de armonización contable y rendición de cuentas.	
			A.4.11.6. Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.	
		Desempeño	A.4.11.7. Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.	



RESUMEN DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO  
SECCIÓN B: AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

ÁREA B.1. DESARROLLO ECONÓMICO				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.1.1. Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	Gestión	B.1.1.1. Marco normativo en materia de empleo.	• Dirección de Desarrollo Económico
			B.1.1.2. Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.3. Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.4. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.	
		Desempeño	B.1.1.6. Generación de empleos formales.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B. 1.2. Industria, comercio y servicios	Atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.2.1. Marco normativo en materia de industria, comercio y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Desarrollo Económico</li> <li>• Dirección de Licencias y Reglamentos</li> </ul>
			B.1.2.2. Instancia responsable de promover la industria, el comercio y los servicios.	
			B.1.2.3. Diagnóstico de la industria, el comercio y los servicios.	
			B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.	
			B.1.2.5. Coordinación para promover la inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	
		Desempeño	B.1.2.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.1.3. Agricultura, ganadería, forestal y pesca	Atraer y retener inversión en los sectores agropecuarios, ganaderos, forestal y pesquero, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.3.1. Marco normativo en materia de agricultura, ganadería, forestal y pesca.	• Dirección de Desarrollo Agropecuario
			B.1.3.2. Instancia responsable de fomentar las actividades de agricultura, ganadería, forestal y pesca.	
			B.1.3.3. Diagnóstico de agricultura, ganadería, forestal y pesca.	
			B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas, forestales y pesqueras.	
			B.1.3.5. Coordinación para promover la agricultura, ganadería, forestal y pesca.	
		Desempeño	B.1.3.6. Atracción y retención de inversión en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.1.4. Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Gestión	B.1.4.1. Marco normativo en materia de turismo.	• Dirección de Turismo
			B.1.4.2. Instancia responsable de fomento del turismo.	
			B.1.4.3. Diagnóstico en materia de turismo.	
			B.1.4.4. Programa de fomento del turismo.	
			B.1.4.5. Coordinación para promover el turismo.	
		Desempeño	B.1.4.6. Flujo de turistas en el municipio.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intramunicipales.	Gestión	B.1.5.1. Marco normativo en materia de comunicación terrestre y transporte público.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subdirección de Seguridad Pública</li><li>• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</li></ul>
			B.1.5.2. Diagnóstico en materia de comunicación terrestre y transporte público.	
			B.1.5.3. Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte público.	
			B.1.5.4. Diseño de rutas de transporte público en el municipio.	
			B.1.5.5. Coordinación para mejorar la comunicación terrestre y el transporte público.	
		Desempeño	B.1.5.6. Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.1.6. Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.	Gestión	B.1.6.1. Marco normativo en materia de conectividad.	• Área de Sistemas
			B.1.6.2. Diagnóstico en materia de conectividad.	
			B.1.6.3. Programa en materia de conectividad.	
			B.1.6.4. Coordinación para mejorar la conectividad.	
		Desempeño	B.1.6.5. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.	



ÁREA B.2. DESARROLLO SOCIAL				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.1. Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.	Gestión	B.2.1.1. Marco normativo en materia de combate a la pobreza.	• Dirección de Desarrollo Social
			B.2.1.2. Instancia responsable del combate a la pobreza.	
			B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.	
			B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.	
			B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.	
		Desempeño	B.2.1.6. Tasa de abatimiento de la pobreza.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.2. Educación y cultura	Eleva la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.	Gestión	B.2.2.1. Marco normativo en materia de educación y cultura.	• Dirección de Educación y Cultura
			B.2.2.2. Instancia responsable de promover la educación y la cultura.	
			B.2.2.3. Diagnóstico sobre educación y cultura.	
			B.2.2.4. Programa municipal de educación básica y cultura.	
			B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.	
		Desempeño	B.2.2.6. Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.3. Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.	Gestión	B.2.3.1. Marco normativo en materia de salud.	• Dirección de Salud
			B.2.3.2. Instancia responsable de promover la salud.	
			B.2.3.3. Diagnóstico en materia de salud.	
			B.2.3.4. Programa municipal de salud.	
			B.2.3.5. Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.	
		Desempeño	B.2.3.6. Inversión per cápita en salud.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.4. Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.	Gestión	B.2.4.1. Marco normativo en materia de vivienda.	• Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
			B.2.4.2. Instancia responsable de promover la vivienda.	
			B.2.4.3. Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.	
			B.2.4.4. Programa municipal de vivienda.	
			B.2.4.5. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	
		Desempeño	B.2.4.6. Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.5. Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	Gestión	B.2.5.1. Marco normativo en materia de grupos vulnerables.	• Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
			B.2.5.2. Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.	
			B.2.5.3. Diagnóstico de grupos vulnerables.	
			B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables.	
		Desempeño	B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.	



TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.6. Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Gestión	B.2.6.1. Marco normativo en materia de igualdad de género.	• Dirección de Instancia de la Mujer
			B.2.6.2. Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género.	
			B.2.6.3. Diagnóstico sobre la igualdad de género.	
			B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.	
			B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.	
		Desempeño	B.2.6.6. Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.	





TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.2.7. Juventud, deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.	Gestión	B.2.7.1. Marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación.	• Instancia Municipal de la Juventud  • Dirección del Deporte
			B.2.7.2. Instancia responsable de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.	
			B.2.7.3. Diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación.	
			B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.	
			B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación.	





### ÁREA B.2. DESARROLLO AMBIENTAL

TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
B.3.1. Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.	Gestión	B.3.1.1. Marco normativo para el cuidado del medio ambiente.	• Dirección de Ecología
			B.3.1.2. Instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	
			B.3.1.3. Diagnóstico del medio ambiente.	
			B.3.1.4. Programa para el cuidado del medio ambiente.	
			B.3.1.5. Coordinación para el cuidado del medio ambiente.	
		Desempeño	B.3.1.6. Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.	



---

## VII. Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD)

Todas las acciones de planeación que han sido y serán desplegadas para trabajar el *Plan Municipal de Desarrollo* pueden sintetizarse de la siguiente forma:

### 1. Diagnóstico.

Se realizaron las siguientes acciones para obtener una radiografía de la situación municipal:

- I. Consulta Ciudadana en cada una de las comunidades del Municipio y barrios de la cabecera municipal.
- II. Capacitación a los servidores públicos municipales para la elaboración del *Plan* y los Programas Operativos Anuales.
- III. Análisis de información oficial.

### 2. Formulación.

Para definir objetivos, estrategias y líneas de acción se realizó lo siguiente:

- I. Construcción de problemas a partir del diagnóstico.
- II. Revisión de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.



- III. Revisión de Planes Municipales de Desarrollo anteriores.
- IV. Determinación de objetivos municipales.
- V. Determinación de objetivos por eje rector.
- VI. Determinación de compromisos o metas 2016.
- VII. Alineación de objetivos.
- VIII. Determinación de estrategias y líneas de acción por objetivo.
- IX. Diseño del Sistema de Evaluación del Desempeño con base en el Programa *"Agenda para el Desarrollo Municipal" 2016*.

### **3. Instrumentación.**

Para definir los instrumentos y responsables de ejecución de tales instrumentos nos remitiremos a la siguiente ruta:

- I. Instalación de los Subcomités Sectoriales.
- II. Definición de coordinadores de los Subcomités y responsables de elaborar y ejecutar los Programas Sectoriales.
- III. Determinación de lineamientos para la elaboración de los Programas Sectoriales.
- IV. Elaboración de los Programas Sectoriales.
- V. Revisión y adecuación de los Programas Operativos Anuales.

### **4. Actualización**

Las tareas para revisar y actualizar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo se sujetarán principalmente a las siguientes acciones:

- I. Realización de Foros de Consulta Popular una vez al año.
- II. Avances registrados en los Informes trimestrales.



- 
- III. Avances registrados en el Informe anual de gestión.

## 5. Evaluación

Las tareas de evaluación del PMD seguirán la ruta trazada por la normatividad aplicable donde resaltan las siguientes actividades:

- I. Monitoreo y seguimiento a través de reportes.
  - II. Cumplimiento de los Indicadores de gestión y de desempeño del Programa *"Agenda para el Desarrollo Municipal" 2016*.
  - III. Elaboración de informes trimestrales.
  - IV. Evaluación anual.
  - V. Informe anual de gestión.
-